



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION

Acuerdo de 11 de octubre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan «Mejor Escuela».

10

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de octubre de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

22

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Pedro Francisco Ruiz García, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Galera (Granada).

25

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña Alicia Martínez-Ancín González, Tesorera del Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla).

25

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Alicia Martínez-Ancín González, Tesorera del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz) con carácter provisional.

25

Resolución de 18 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

26



CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

26

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

27

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

28

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 13 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

28

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución 13 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

29

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de octubre de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

29

Resolución de 2 de octubre de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

30

Resolución de 13 octubre de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

35

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Orden de 30 de septiembre de 2005, por la que se conceden las becas en las áreas de documentación, asesoramiento e información relativas a la Unión Europea a partir de la Orden y convocatoria que se indica.

41

Orden de 30 de septiembre de 2005, por la que se conceden las becas para la realización de trabajos de apoyo, investigación y estudio sobre las materias de competencia de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas a partir de la Orden y convocatoria que se indica.

42

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 30 de junio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para financiar el mantenimiento de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil en la provincia de Granada.

43

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo de 11 de octubre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), por un plazo de cincuenta años, el uso de un inmueble sito en el Parque de Jesús de la citada localidad, con destino a Centro Socio-Cultural.

43

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 204/05, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

44

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 3 de octubre de 2005, por la que se concede una subvención a la Fundación Itálica de Estudios Clásicos para la colaboración en el desarrollo de trabajo de producción y montaje de la exposición Artifex. Ingeniería Romana en España.

44

Orden de 4 de octubre de 2005, por la que se fija el precio público de determinada publicación editada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

45

Resolución de 7 de octubre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se aprueban las nuevas tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas de Sevilla. (PD. 4005/2005).

46

Resolución de 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, en relación con el expediente de concesión de subvención a Empresa Pública de Suelo de Andalucía referente a la actuación protegida de suelo en la modalidad de urbanización para su inmediata edificación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, denominada Plan Parcial Sector 3 «La Florida», en Huelva.

46

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 26 de octubre de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los/as trabajadores/as de las empresas del sector de ayuda a domicilio en Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

48

Resolución de 7 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

48

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 19 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PP. 3593/2005).

49

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden y se hacen públicas las subvenciones a Entidades Locales para dotación de infraestructuras deportivas.

49

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 27 de octubre de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los Técnicos Especialistas del sistema Sanitario Público de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

54

Resolución de 21 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración.

56

Resolución de 3 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración.

56

Resolución de 7 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, en el recurso núm. 1917/05, interpuesto por doña Norma Sánchez Fernández y otros, y se emplaza a terceros interesados.

57

Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1978/05 interpuesto por doña María Magdalena García García, y se emplaza a terceros interesados.

57

Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1981/05 interpuesto por doña María Isabel Illán Rueda y se emplaza a terceros interesados.

58

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el procedimiento abreviado núm. 354/2005 y acumulado el 354/05 V, interpuesto por doña María Garrido Roperio y doña Montserrat García Cayuela, y se emplaza a terceros interesados.

58

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 6 de octubre de 2005, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «Rosario Moreno» y la supresión de 3 unidades al Centro de Educación Primaria con la misma denominación, ambos de Málaga.

59

Orden de 7 de octubre de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «San Juan Bosco» de Granada.

60

Orden de 7 de octubre de 2005, por la que se aprueba el cambio de denominación específica de «Los Azahares» por «Antonio de Ulloa», para el Instituto de Educación Secundaria de La Rinconada (Sevilla).

60

Orden de 10 de octubre de 2005, por la que se concede la modificación de la autorización definitiva de funcionamiento por transformación del Centro Privado de Preescolar (Párvulos) «San Francisco Solano de la Aurora» en los Centros Privados de Educación Preescolar y Educación Infantil con la misma denominación, ambos de Sevilla.

61

Orden de 10 de octubre de 2005, por la que se aprueba la denominación específica de «Marquesado del Zenete» para el Instituto de Educación Secundaria de Alquíve (Granada).

62

Orden de 10 de octubre de 2005, por la que se aprueba el cambio de denominación específica del Instituto de Educación Secundaria «Guadalupe» de Málaga por el de «Profesor Isidoro Sánchez».

62

Orden de 13 de octubre de 2005, por la que se aprueba el cambio de denominación específica del Instituto de Educación Secundaria «Miraflores», de Marbella (Málaga), por el de «Profesor Pablo del Saz».

62

Resolución de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 502/2005, promovido por don Carlos Domínguez Benjumea y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

62

Resolución de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 509/2005, promovido por doña Pilar López Fernández y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

63

Resolución de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 534/2005, promovido por doña Rafaela Carmona Maestre y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

63

Resolución de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 492/2005, promovido por don Jesús del Gran Poder Castrillo López, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

64

Resolución de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 486/2005, promovido por don Manuel Castañón del Valle, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

64

Resolución de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, en el recurso núm. 511/2005, promovido por don Aurelio Candon Vázquez y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

65

Resolución de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso núm. 463/2005, promovido por don José Ignacio Morales Conde, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

65

Resolución de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 498/2005, promovido por don Francisco Espejo Roig y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

66

Resolución de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 497/2005, promovido por don José Caballero Vicente y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

66

Resolución de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla en el recurso núm. 512/2005, promovido por don Ignacio Rodríguez Acal, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

67

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso núm. 514/2005, promovido por don Manuel Fajardo Romero, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

67

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 509/2005, promovido por don Fernando Martínez Hervás y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

68

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 504/2005, promovido por don Andrés García López y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

68

Resolución de 18 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 529/2005, promovido por don Ángel María Martín Galán y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

69

Resolución de 18 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 429/2005, promovido por don José María Jiménez Gil y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

69

Resolución de 18 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 519/2005, promovido por doña Ana María Zapata Mumpao y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

70

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla en el recurso núm. 433/2005, promovido por doña María Teresa Martín Buendía y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

70

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla en el recurso núm. 517/2005, promovido por doña Ana Bastos Fernández, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

71

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla en el recurso núm. 551/2005, promovido por don Federico Valverde Chávez y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.	71	Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.	74
Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla en el recurso núm. 499/2005, promovido por doña Myrian Laura Núñez Lama, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.	72	Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.	74
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL		Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.	74
Resolución de 13 de octubre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las becas concedidas para formación en el área de informática.	72	Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.	75
Resolución de 13 de octubre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la firma del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla para creación y funcionamiento de los centros de información y atención a las mujeres de la ciudad de Sevilla.	72	Resolución de 26 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.	75
Resolución de 3 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.	73	4. Administración de Justicia	
Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.	73	AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA	
Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.	73	Edicto de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 6597/2004. (PD. 4000/2005).	75
Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.	73	Edicto de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 1520/05. (PD. 4001/2005).	75
Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.	73	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA	
Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.	73	Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1023/2004.	76
Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.	73	5. Anuncios	
Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.	73	5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos	
Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.	73	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA	
Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.	74	Resolución de 18 de octubre de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia de «Redacción de Proyecto, Dirección Facultativa y otros trabajos de construcción de Centro de Atención Primaria y Centro de Alta Resolución de especialidades en la calle Isla Lanzarote, de Córdoba». (PD. 4009/2005).	76
Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.	74	CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA	
Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.	74	Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso de suministros.	77

Resolución de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

77

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de octubre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

77

Resolución de 10 de octubre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

78

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 30 de septiembre de 2005, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan (PUBLIO405).

78

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

79

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

79

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

79

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

80

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

80

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

80

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

81

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

81

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

81

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

82

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

82

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

82

Resolución de 29 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

83

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declara desierto el concurso para la contratación del servicio de limpieza de los Centros de Día de Mayores y sedes de la Delegación Provincial.

83

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro (Expte. 1138/05/M/00). (PD. 4013/2005).

83

Resolución de 13 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro (Expte. 599/05/M/00).

84

Resolución de 13 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia, concurso por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obra «Proyecto básico y de ejecución para puntos de vigilancia del Infoca en la provincia de Málaga» (Expte. 419/05/M/00). (PD. 4012/2005).

84

Resolución de 13 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra: «Proyecto básico y de ejecución para puntos de vigilancia del Infoca en la provincia de Huelva» (Expte. 428/05/M/00). (PD. 4011/2005).

85

Resolución de 13 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra: «Proyecto básico y de ejecución para puntos de vigilancia del Infoca en la provincia de Córdoba» (Expte. 389/05/M/00). (PD. 4010/2005).

85

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra: «Proyecto básico y de ejecución de vigilancia del Infoca en la provincia de Sevilla (Expte. 436/05/M/00). (PD. 4008/2005).

86

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia, concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro «Adquisición de material telemático para su incorporación en vehículos de extinción de incendios» (Expte. 1533/05/M/00). (PD. 4007/2005).

86

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 4015/2005).

87

Resolución de 27 de septiembre de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un reactor catalítico con medida de gases por espectrometría de masas.

87

TURISMO ANDALUZ, S.A.

Anuncio de contratación, en régimen de alquiler, del stand con el que Turismo Andaluz, S.A., participará en la Feria FITUR 2006. (PD. 4014/2005).

88

EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.

Anuncio para la apertura pública de la oferta técnica del expediente NET801060 «Redacción de proyecto y ejecución de obra de la EDAR de Priego de Córdoba, Córdoba». (PD. 4002/2005).

88

Anuncio para la apertura pública de la oferta técnica del expediente NET101062 «Redacción de proyecto y ejecución de obra de la agrupación de vertidos y EDAR de Prado del Rey, Cádiz». (PD. 4003/2005).

88

Anuncio para la apertura pública de la oferta técnica del expediente NET801000 «Nueva conducción desde Valdemaría a depósitos reguladores de Moguer, Huelva». (PD. 4004/2005).

88

Anuncio para la apertura pública de la oferta técnica del expediente NET801830 «Colector Colegio Ntra. Sra. de la Peña, t.m. de Añora, Córdoba». (PD. 4006/2005).

88

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 4016/2005).

89

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace público un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones a asociaciones de consumidores para la realización de actividades en el marco de convenios con las Entidades Locales de Andalucía al amparo de la Orden que se cita.

89

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-151/04-MR.

90

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-68/05-MR.

90

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

90

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

90

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

91

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-26/05-E a don José Ruano Bravo.

91

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-49/05-PPL a don Rafael Román Cabral.

91

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución de archivo del expediente sancionador CA-39/04-M a la mercantil GEA-21, S.A.

91

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-38/04-M a don José Galán Arrellano.

91

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-35/04-E a don Pedro Muñoz Seijo.

92

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra 07-AA-1544-0.0-0.0-SV «Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-472. P.K. 6,000 (T.C.A. núm. 58-Sevilla)».

92

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Manuel Rivas Toro, en relación con la vivienda sita en C/ Virgen de la Paloma, núm. 93, de Málaga (Expte. MA-3, CTA.378).

92

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 10 de junio de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 17 del PGOU, zona «Santa Cecilia 2» del municipio de La Rinconada (Sevilla) (Expte.: SE-387/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

93

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución de acuerdo de reintegro a las ayudas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 concedida a la empresa Geriátrico Victoria, S.L., relativa a los expedientes 12/2002/FIN, 47/2002/CON, 53/2002/CON.

99

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.

100

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

100

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

100

Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

102

Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

103

Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

103

Resolución de 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

103

Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 2004/41/0173 y 0174 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo de los menores que se citan y se constituye su acogimiento familiar permanente.

103

Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 352/1997/41/000229 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo de la menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente.

104

Acuerdo de 10 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

104

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-000078, con familia ajena y procedimiento núm. 373-2005-21-6.

104

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de ratificación de desamparo provisional, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 2004-21-0063.

104

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-000031.

105

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de 4 de octubre de 2005, dictada en el expediente 352/2005/41/000240, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo de la menor que se relaciona.

105

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento y resolución de suspensión de régimen de relaciones personales, en el expediente sobre protección de menores núm. 2004/41/223-224.

105

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de archivo del expediente de 16 de septiembre de 2005, dictada en los expedientes núms. 2002/41/0387 y 2002/41/0388 sobre protección de menores.

106

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352/2005/41/0738, de fecha 6 de octubre de 2005.

106

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de octubre de 2005, de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se somete a trámite de Información Pública el Informe Ambiental del Proyecto de Construcción de Encauzamiento del Barranco de San Blas, t.m. Escúzar (Granada).

106

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL 30050-CAY.

106

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2005/300/AG.MA./FOR.

107

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2004/961/G.C./FOR.

107

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.

107

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.

107

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

107

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

108

AYUNTAMIENTO DE NERJA

Anuncio de bases.

108

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA

Anuncio de bases.

111

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio de información de otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Estepona (Málaga), consistente en la adecuación y explotación de nave industrial destinada a industrias pesqueras (Módulo 1). (PP. 3654/2005).

117

Anuncio de información de otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Estepona (Málaga), de adecuación y explotación de nave industrial destinada a industrias pesqueras (Módulo 3). (PP. 3655/2005).

117

Anuncio de información de otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Estepona (Málaga), consistente en la adecuación y explotación de nave industrial destinada a industrias pesqueras (Módulo 2). (PP. 3656/2005).

118

Anuncio de información de otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Caleta de Vélez, consistente en la adecuación y explotación de nave industrial destinada a la reparación, exposición y venta de embarcaciones. (PP. 3657/2005).

118

IES JOSE MARIN

Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 2468/2005).

118

SDAD. COOP. AND. AMADEUS

Anuncio de transformación. (PP. 3895/2005).

118

SDAD. COOP. AND. CHUCENERA DE REFORMAS

Anuncio de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3735/2005).

118

JUNTA DE COMPENSACION DE LA U.E.S.J. 13 DE SAN JOSE-NIJAR (ALMERIA)

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3931/2005).

118

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION

ACUERDO de 11 de octubre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan «Mejor Escuela».

Las infraestructuras educativas no son sólo el marco físico donde se desarrolla la actividad educativa, sino que ellas son en sí mismas parte de la educación. Por ello, a nadie pasa desapercibida la importancia que para todo niño o niña y adolescente tiene el lugar donde se desarrolla su vida escolar.

En este marco se ubica el presente Plan, que responde a la necesidad de encarar un ambicioso programa de inversiones que permita a los ciudadanos y ciudadanas andaluces disponer de unos centros docentes dotados de unas infraestructuras adaptadas a las necesidades que en la actualidad demanda el sistema educativo.

Esta iniciativa fue concretada en el Discurso del Presidente de la Junta de Andalucía con objeto del Debate sobre el Estado de la Comunidad correspondiente al presente año 2005, en el que se anunció el compromiso de la Junta de Andalucía para afrontar la modernización de las infraestructuras educativas con una dotación de 1.200 millones de euros en el período 2005-2010.

En consecuencia, la decidida voluntad de la Junta de Andalucía por elaborar un Plan de estas características obedece a la necesidad de ampliar y mejorar nuestra Red de centros docentes, con objeto de dar respuesta a las nuevas necesidades de escolarización, modernizar las infraestructuras educativas, introduciendo elementos que respondan a las nuevas demandas sociales, tales como redes de telecomunicación e instalaciones que permitan una mejor eficiencia energética, entre otros, y adaptar las infraestructuras educativas a la nueva normativa vigente, tanto desde el punto de vista técnico como educativo, con especial atención a la mejora de las condiciones de seguridad, funcionalidad y habitabilidad y a la eliminación de las barreras arquitectónicas.

Por todo ello, a propuesta de la Consejera de Educación, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de octubre de 2005,

A C U E R D A

Primero. Aprobar el Plan «Mejor Escuela» que se adjunta como Adenda a este Acuerdo.

Segundo. El Plan «Mejor Escuela» extenderá su vigencia desde el año 2005 hasta el 2010.

Tercero. Se faculta a la Consejera de Educación para que en el ámbito de sus competencias dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Cuarto. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

A D E N D A

PLAN «MEJOR ESCUELA»

I N D I C E

- I. INTRODUCCION
- II. PRINCIPIOS INSPIRADORES DEL PLAN
- III. ESTRUCTURA, OBJETIVOS Y AMBITOS DE ACTUACION Y TEMPORAL DEL PLAN
 - a) Estructura del Plan
 - Programa 1: NUEVAS CONSTRUCCIONES Y AMPLIACION DE LAS EXISTENTES
 - Programa 2: ACTUALIZACION Y MODERNIZACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
 - 1.º Subprograma de Actualización y Modernización de las Construcciones Educativas
 - 2.º Subprograma de Actualización y Modernización de los Equipamientos Educativos
 - b) Objetivos del Plan
 - c) Ambito de actuación del Plan
 - d) Ambito temporal del Plan
- IV. DESARROLLO DEL PLAN
 - Programa 1: NUEVAS CONSTRUCCIONES Y AMPLIACION DE LAS EXISTENTES
 - a) Contenido
 - b) Inversión estimada
 - Programa 2: ACTUALIZACION Y MODERNIZACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
 - 1.º Subprograma de Actualización y Modernización de las Construcciones Educativas
 - a) Contenido
 - b) Clasificación de actuaciones
 - c) Inversión estimada
 - d) Criterios de actuación
 - 2.º Subprograma de Actualización y Modernización de los Equipamientos Educativos
 - a) Contenido
 - b) Inversión estimada
- V. INVERSION TOTAL DEL PLAN

ANEXOS

ANEXO 1. Relación de centros nuevos y ampliaciones por provincias del Programa 1

ANEXO 2a. Número de centros que requieren alguna actuación del Subprograma 2

ANEXO 2b. Centros prioritarios para la actualización y modernización de las infraestructuras educativas

PLAN «MEJOR ESCUELA»

I. INTRODUCCION

Las infraestructuras educativas son en sí mismas parte de la educación y no son tan sólo el marco físico donde se desarrolla la actividad educativa. A nadie pasa desapercibida la importancia que para todo niño o niña y adolescente tiene el lugar donde se desarrolla su vida escolar.

Somos conscientes del potencial educativo que poseen los espacios escolares y por ello es objetivo prioritario para la Consejería de Educación conseguir que nuestras infraestructuras educativas sean un reflejo de todos aquellos valores que la sociedad actual demanda.

Siendo así, podemos decir que un buen centro educativo será aquél donde el individuo se desarrolle en condiciones de igualdad y diversidad, de respeto al medio ambiente y al espacio colectivo. Y para todo ello debe ser un lugar seguro, saludable, de aspecto estético agradable y capaz, funcionalmente, de responder a las necesidades del actual uso educativo.

La Administración educativa andaluza se ocupa de dar respuesta a las demandas de escolarización mediante la ampliación y construcción de nuevos centros, así como de que todos ellos tengan los requisitos mínimos de espacios que la normativa educativa dispone.

Pero, además, existe otra preocupación fundamental, y es el compromiso de adaptar el sistema educativo y de enseñanza a las nuevas tecnologías, todo ello con el convencimiento de que el potencial que representan estas herramientas debe ponerse a disposición de los centros educativos para lograr un mayor avance en la modernización del sistema.

Sin lugar a dudas, la implantación de estos instrumentos de enseñanza requiere inexcusablemente la adaptación de los espacios físicos, actualizando las infraestructuras existentes para crear con ello un entorno educativo moderno y totalmente actualizado.

Para ello, la Consejería de Educación va a desarrollar un nuevo programa denominado «Plan Mejor Escuela» con el propósito de incrementar, actualizar y modernizar las infraestructuras educativas de la Red de Centros de Andalucía.

Se trata de un Plan que, en ningún momento, debe entenderse como rígido o inamovible. Toda oferta educativa, para que sea de calidad, debe estar acorde con la realidad social y dar respuesta a las demandas de los ciudadanos y ciudadanas. Los instrumentos de planificación permitirán, cuando las circunstancias sociales, demográficas o de cualquier otra índole así lo justifiquen, una modificación del Plan que en este documento se presenta.

II. PRINCIPIOS INSPIRADORES DEL PLAN

- Planificación de las demandas escolares.
- Actuación en todo el parque de centros educativos públicos con necesidades de actualización y modernización.
- Máxima eficacia y rentabilidad social.
- Equidad en la asignación de recursos.
- Equilibrio territorial en las actuaciones de modernización de los centros.

- Objetividad en los criterios de priorización de actuaciones.

III. ESTRUCTURA, OBJETIVOS Y AMBITOS DE ACTUACION Y TEMPORAL DEL PLAN

a) Estructura del Plan.

El Plan Mejor Escuela se estructura en dos programas que conjuntamente persiguen el cumplimiento de los objetivos del mismo:

Programa 1: Nuevas Construcciones y Ampliación de las Existentes.

Programa 2: Actualización y Modernización de las Infraestructuras Educativas.

b) Objetivos del Plan.

Como resumen de los dos programas, podemos fijar los siguientes objetivos del Plan Mejor Escuela:

1. Construcción de nuevas infraestructuras y ampliación de las existentes, motivadas por necesidades de escolarización, así como la eliminación de las situaciones de provisionalidad existentes.

2. Modernizar las infraestructuras educativas, introduciendo elementos que respondan a las nuevas demandas de la sociedad, tales como redes de telecomunicación, instalaciones que permitan contribuir a la eficiencia energética (instalaciones de energía solar para agua caliente sanitaria, mejora de aislamiento térmico y acústico, mejora del rendimiento de los sistemas de iluminación, etc.), en definitiva, todo aquello que posibilite la viabilidad de los nuevos sistemas de enseñanza basados en las tecnologías de la información y la comunicación y que contribuyan, al mismo tiempo, a la mejora del medio ambiente.

3. Adaptación de las infraestructuras educativas a la nueva normativa vigente, tanto desde el punto de vista técnico como educativo, con especial atención al cumplimiento de los requisitos mínimos de los espacios docentes y a la mejora de las condiciones de seguridad, funcionalidad y habitabilidad.

4. Eliminación de barreras arquitectónicas en todos los centros educativos públicos, para posibilitar que todos los alumnos y alumnas tengan acceso a los nuevos sistemas de enseñanza sin que se produzca discriminación por razones de discapacidad.

5. Mejora y adaptación de los centros específicos de educación especial con la dotación de piscinas terapéuticas en los mismos y modernización de sus instalaciones, objetivo que responde, al igual que el anterior, a las acciones derivadas del Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía.

6. Modernización y adecuación del equipamiento, acorde a las nuevas necesidades educativas.

c) Ambito de actuación del Plan.

Programa 1: Nuevas Construcciones y Ampliación de las Existentes.

El ámbito de actuación de este programa serán todos aquellos municipios andaluces cuyas infraestructuras educativas actuales no permitan acoger el incremento de demanda de escolarización.

Programa 2: Actualización y Modernización de las Infraestructuras Educativas.

El ámbito de actuación de este programa comprende los centros públicos de educación infantil, educación primaria, educación secundaria, englobando Institutos de Educación Secundaria Obligatoria y Postobligatoria con bachillerato o ciclos formativos, así como centros que imparten enseñanzas de régimen especial (artísticas e idiomas) y también se extiende

al ámbito de los centros específicos de educación especial y Centros del Profesorado.

Todas las actuaciones que se van a llevar a cabo afectarán a 2.326 centros, sobre un total de 3.077 centros educativos que componen la Red de Centros en el ámbito de este programa. Esta cifra supone el 75% de los centros de la Red, porcentaje que se ha obtenido del análisis de campo realizado sobre el actual parque de centros. Los citados centros necesitan algún tipo de renovación o mejora en alguno de sus edificios o en alguna parte de su urbanización, toda vez que los 2.326 centros suponen, a su vez, 4.768 edificios.

d) Ambito temporal del Plan.

El presente Plan se desarrollará durante el período 2005-2010.

IV. DESARROLLO DEL PLAN

PROGRAMA 1

NUEVAS CONSTRUCCIONES Y AMPLIACION DE LAS EXISTENTES

a) Contenido.

Este programa va dirigido a atender las demandas de escolarización, bien por el incremento de natalidad o bien por los cambios de la población motivados por el desarrollo urbanístico en zonas puntuales de la geografía andaluza.

El objetivo principal es la creación de suficientes puestos escolares para absorber toda la demanda, eliminando situaciones de provisionalidad consolidadas en el tiempo y garantizando con ello el principio de igualdad.

La planificación rigurosa, junto a una gestión eficaz del servicio que se presta, debe dar resultados que beneficien al conjunto de la sociedad.

En consecuencia, tras el estudio de las necesidades de nuevos centros y ampliación de los existentes, se procederá a la contratación y ejecución de las obras, así como a su equipamiento.

b) Inversión estimada.

El coste estimado del Programa 1 asciende a 333.746.597 € para la construcción de 85 centros nuevos y 176 ampliaciones de centros existentes, así como para la finalización de otras actuaciones, lo que supone la construcción de un total de 91 centros y la creación de 50.845 nuevos puestos escolares.

PROGRAMA 2

ACTUALIZACION Y MODERNIZACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

El Programa de Actualización y Modernización de las Infraestructuras Educativas es un programa amplio y, por su envergadura e importancia, tanto económica como por el número y complejidad de las actuaciones a llevar a cabo, su desarrollo y ejecución se realizará en función de las posibilidades técnicas de actuación, de forma que afecte, en la menor medida posible, a la continuidad y calidad del servicio educativo.

Este Programa se compone, a su vez, de dos Subprogramas:

1.º Subprograma de Actualización y Modernización de las Construcciones Educativas.

2.º Subprograma de Actualización y Modernización de los Equipamientos Educativos.

1.º Subprograma de Actualización y Modernización de las Construcciones Educativas.

La sociedad de hoy en día requiere de las infraestructuras educativas una serie de funciones que no estaban previstas para las construcciones escolares hace tan sólo unos pocos años. Hablamos, por ejemplo, de instalaciones de telecomunicación necesarias para el desarrollo de la sociedad del conocimiento, de elementos de seguridad, según las normas actuales, o de mecanismos relacionados con la eficiencia energética y la mejora del medio ambiente.

Antes de seguir avanzando en la materia, es conveniente definir una serie de conceptos de trabajo, que nos van a servir para desarrollar el contenido.

- Requisitos de la edificación según la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, con el fin de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente, indica que toda edificación debe satisfacer una serie de requisitos básicos relativos a tres aspectos: Funcionalidad, seguridad y habitabilidad.

Los requisitos relativos a funcionalidad se refieren fundamentalmente a:

a) Utilización, de tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.

b) Accesibilidad, de tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.

c) Acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

Los requisitos relativos a la seguridad se refieren fundamentalmente a:

a) Seguridad estructural, de tal forma que no se produzcan en el edificio, o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.

b) Seguridad en caso de incendio, de tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.

c) Seguridad de utilización, de tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.

Los requisitos relativos a la habitabilidad se refieren fundamentalmente a:

a) Higiene, salud y protección del medio ambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.

b) Protección contra el ruido, de tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.

c) Ahorro de energía y aislamiento térmico, de tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio.

d) Otros aspectos funcionales de los elementos constructivos o de las instalaciones que permitan un uso satisfactorio del edificio.

También será tenida en cuenta en el desarrollo de este Plan la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, que tiene por objeto promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

a) Contenido del Subprograma de Actualización y Modernización de las Construcciones Educativas.

La unidad de referencia en este subprograma del Plan va a ser la línea de actuación, entendida como aquel tipo de intervención que proporciona la actualización o modernización de una parte del centro educativo con determinadas características técnicas unitarias y que da respuesta a cierta necesidad.

La unidad básica no será por tanto el Centro, sino la actuación, de forma que en un mismo centro pueden llevarse a cabo una o más actuaciones en función de las necesidades que se detecten, constituyendo todas ellas el PROYECTO de actualización y modernización del centro.

b) Clasificación de las Actuaciones.

El contenido del Subprograma de Actualización y Modernización de las Construcciones Educativas se concreta en 15 líneas de actuación que van a ser las siguientes:

1. Mejora y adecuación de cimentaciones y estructuras.
2. Mejora y adecuación de cubiertas, aseos y saneamiento.
3. Mejora y adecuación de vallas de cerramiento.
4. Adaptación a la actual normativa contra incendios.
5. Adaptación de instalaciones eléctricas y especiales.
6. Actualización de sistemas de calefacción.
7. Eliminación de barreras arquitectónicas.
8. Renovación de fachadas.
9. Renovación de acabados interiores.
10. Mejora y adecuación de la urbanización y pistas polideportivas.
11. Reforma y accesibilidad de centros de educación especial.
12. Dotación de piscinas terapéuticas en centros de educación especial.
13. Adaptación o dotación de nuevos espacios: Docentes, deportivos y comedores.
14. Implantación de tecnologías de la información y la comunicación.

15. Dotación de instalaciones de energía solar para agua caliente sanitaria.

Hay que significar que la Línea de Actuación núm. 14 de «Implantación de tecnologías de la información y la comunicación», si bien va a llevarse a cabo por la Consejería de Educación, no se incluye el coste de la inversión dentro de la cuantía total del Plan Mejor Escuela pues forma parte de las medidas de impulso de la Sociedad del Conocimiento, que dispone de programa presupuestario propio, y cuyo objetivo es incorporar a Andalucía a la sociedad del conocimiento plenamente, lo que implica lograr una mayor calidad de vida, aumentar el equilibrio social y territorial, ampliar el tejido productivo y mejorar la competitividad.

Una de las medidas para alcanzar ese gran objetivo es la modernización del sistema educativo, y uno de los aspectos de esta modernización es la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en los centros docentes.

Para ello, desde el punto de vista técnico, la Consejería dota a estos centros de equipamiento e intranet, plataforma educativa, contenidos y recursos educativos y soporte y servicio técnico.

Estas quince líneas de actuación pueden clasificarse en función de dos factores:

1.º Atendiendo al Requisito Básico de la Edificación afectado.

1. Actuaciones que afectan a Seguridad.
2. Actuaciones que afectan a la Habitabilidad.
3. Actuaciones que afectan a la Funcionalidad.

2.º Atendiendo al Grado de Afectación del Servicio Educativo.

- Actuaciones de Gran Intervención (A.G.I.): Son aquellas que por su entidad requieren una obra mayor que imposibilita la continuidad del servicio educativo (traslado de alumnos).

- Actuaciones de Intervención Compatible (A.I.C.): Son aquellas que se pueden realizar simultáneamente a la actividad educativa.

- Actuaciones de Breve Intervención (A.B.I.): Son aquellas que, si bien pueden afectar al servicio educativo, por el breve plazo de ejecución pueden llevarse a cabo durante el período de verano.

Como resumen de todos estos conceptos, obtenemos el cuadro siguiente:

	A.G.I. (Actuaciones de Gran Intervención)	A.I.C. (Actuaciones de Intervención Compatible)	A.B.I. (Actuaciones de Breve Intervención)
SEGURIDAD	MEJORA Y ADECUACIÓN DE CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS	MEJORA Y ADECUACIÓN DE CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS	
		ADAPTACIÓN A LA ACTUAL NORMATIVA CONTRA INCENDIOS	
HABITABILIDAD		MEJORA Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS, ASEOS Y SANEAMIENTO	MEJORA Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS, ASEOS Y SANEAMIENTO
		MEJORA Y ADECUACIÓN DE VALLAS DE CERRAMIENTO	MEJORA Y ADECUACIÓN DE VALLAS DE CERRAMIENTO
			RENOVACIÓN DE FACHADAS
			RENOVACIÓN DE ACABADOS INTERIORES

	A.G.I. (Actuaciones de Gran Intervención)	A.I.C. (Actuaciones de Intervención Compatible)	A.B.I. (Actuaciones de Breve Intervención)
		MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA URBANIZACIÓN Y PISTAS POLIDEPORTIVAS	MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA URBANIZACIÓN Y PISTAS POLIDEPORTIVAS
		DOTACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR PARA AGUA CALIENTE SANITARIA	
FUNCIONALIDAD			ADAPTACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ESPECIALES
		ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN	
		ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	
		REFORMA Y ACCESIBILIDAD DE CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	
		DOTACIÓN DE PISCINAS TERAPÉUTICAS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	
	ADAPTACIÓN O DOTACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS: DOCENTES, DEPORTIVOS Y COMEDORES	ADAPTACIÓN O DOTACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS: DOCENTES, DEPORTIVOS Y COMEDORES	ADAPTACIÓN O DOTACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS: DOCENTES, DEPORTIVOS Y COMEDORES
			IMPLANTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
SEG+HAB+FUN	COMBINACIÓN DE VARIAS LÍNEAS	COMBINACIÓN DE VARIAS LÍNEAS	COMBINACIÓN DE VARIAS LÍNEAS

c) Inversión estimada.

Como resumen de todos las actuaciones objeto del Subprograma de Actualización y Modernización de las Construcciones Educativas, podemos concluir que están programadas 13.994 actuaciones que afectan a 2.326 centros educativos, con una inversión total estimada de 752.253.403 €.

d) Criterios de actuación.

Con el fin de ejecutar el Subprograma actualización y modernización de las construcciones educativas, hemos de establecer unos criterios que nos lleven a la toma de decisiones para priorizar las actuaciones en los diferentes centros, teniendo presente que el desarrollo del Plan es algo continuamente vivo. Estos criterios son:

1. Territorialidad.
2. Nivel educativo.
3. Núm. de centros y alumnos afectados por idéntica línea de actuación.
4. Afectación a la continuidad del servicio educativo.
5. Gravedad de la patología.
6. Rentabilidad de la inversión desde el punto de vista económico y educativo.
7. Otros.

Vamos a detallar cada uno de estos apartados.

1. Territorialidad.

Dada la diversidad y amplitud de nuestra Comunidad Autónoma no podemos olvidar el parámetro de territorialidad, distribuyendo los recursos de forma provincializada, de manera que intervenga en cierta medida el número de centros existentes en cada una de las provincias andaluzas.

2. Nivel educativo.

Para procurar un reparto equitativo de los recursos en la distribución de las actuaciones consideraremos los diferentes niveles educativos, es decir, repartiendo las actuaciones entre centros de educación infantil, primaria, secundaria, centros específicos de educación especial y centros de enseñanzas de régimen especial, en aquellas líneas que supongan un número elevado de actuaciones.

3. Núm. de centros afectados por idéntica línea de actuación.

Así mismo, procurando esa distribución equitativa y social, se acometerán de forma prioritaria aquellas líneas que tengan incidencia en mayor número de centros, y por tanto supongan una mejora de las condiciones educativas para mayor número de alumnos.

4. Afectación a la continuidad del servicio educativo.

Otro factor a considerar en la programación de las actuaciones será el grado de afectación que produzca en el servicio educativo, desde aquellas obras que supongan la paralización de la actividad educativa, con el consiguiente traslado del alumnado a otros centros, hasta las pequeñas obras a realizar en el período no lectivo de verano.

Este aspecto va relacionado con la entidad de la obra a realizar, tanto desde el punto de vista técnico, en el caso de obras mayores que sean incompatibles con el uso del centro, como de su plazo de ejecución.

Asimismo, estará relacionada con el número de actuaciones que simultáneamente se realicen en el centro, es decir, aquellos casos en que se produzca una combinación de actuaciones que técnicamente sea la más adecuada de ejecutar, de manera que los recursos se utilicen de la forma que técnicamente sea más rentable y que a la vez dé respuesta a las necesidades de actualización y modernización.

5. Gravedad de la patología presente en el centro educativo.

En lo que respecta a este apartado se pretende intervenir teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1.º Serán prioritarias aquellas actuaciones que estén relacionadas con la seguridad.

2.º En segundo orden de prioridad se atenderá a actuaciones relacionadas con la habitabilidad y condiciones higiénico-sanitarias.

3.º En tercer orden de prioridad se atenderá a actuaciones relacionadas con la funcionalidad y adaptación a la actual normativa.

6. Rentabilidad de la inversión desde el punto de vista económico y educativo.

Es obligación de las Administraciones Públicas invertir los recursos disponibles de la manera mas adecuada, en condiciones de igualdad y equidad, a la vez que dar respuesta a las necesidades más prioritarias y al mayor número de ellas.

Para ello, un factor a tener en cuenta será la idoneidad de la actuación, atendiendo a diferentes variables:

a) Centros cuyo deterioro u obsolescencia funcional alcance un nivel que haga inviable técnica o económicamente su recuperación para dar respuesta a las demandas del uso educativo de la sociedad actual (situación de ruina económica).

Los centros que se encuentren en estas circunstancias serán objeto de reposición o sustitución, que se acometerá según el programa de construcción y ampliación de centros de esta Consejería.

Se consideran excepciones a este caso aquellos centros con algún valor histórico o arquitectónico, que se medirán con otros parámetros.

b) Centros con cierto grado de deterioro u obsolescencia que se encuentran ubicados en zonas con demanda de escolarización claramente descendente, de tal forma que el centro haya perdido las características originales para las que fue construido. En estos casos la racionalización y optimización de los recursos puede llevar a considerar la posible sustitución o reposición del centro en otras zonas con mayor demanda.

c) Centros ubicados en zonas consolidadas que carecen de espacios suficientes y es inviable dotarlos de ellos en su ubicación actual. Al igual que en la circunstancia anterior podría ser más oportuna la reposición del centro en otra ubicación.

7. Otros.

Así mismo hemos de tener en consideración aquellas actuaciones que se derivan del cambio de modelo de gestión y cuyos objetivos sean compatibles con los que figuran en el Plan.

2.º Subprograma de Actualización y Modernización de los Equipamientos Educativos.

a) Contenido.

El equipamiento de los centros educativos, mobiliario, didáctico, deportivo, etc., se deteriora con el uso, a la vez que requiere una actualización acorde con las nuevas tecnologías y modelos curriculares de cada etapa educativa.

Asimismo, existen necesidades de equipamiento muy específicas como son las relativas a los ciclos formativos de formación profesional, a las enseñanzas de régimen especial, así como las de los centros específicos de educación especial, que por sus características técnicas tienen un tratamiento particularizado respecto al equipamiento educativo en general.

Con este subprograma se pretende actualizar el equipamiento de los centros educativos que lo requieran, siguiendo una línea sistematizada de modernización y adecuación de material obsoleto; disponer de un mobiliario ergonómico acorde con la talla de los escolares y un material didáctico actualizado con el currículum y con las tecnologías al uso; dotar a los ciclos formativos, tanto los de nueva implantación como a los que actualmente funcionan, de un equipamiento acorde a sus necesidades específicas; dotar a los centros de enseñanzas de régimen especial de un equipamiento acorde a sus necesidades educativas.

El Subprograma 2 de modernización y adecuación de equipamientos escolares se lleva a cabo en cuatro líneas fundamentalmente:

1.ª Línea: Actualización de equipamientos en aquellos centros que sean objeto de una actuación «Integral» en el programa de actualización y modernización de infraestructuras y sea necesaria la modernización del equipamiento.

2.ª Línea: Aquellos centros que, sin ser necesaria una actuación en obras e instalaciones, tienen carencias en la adecuación del equipamiento escolar.

3.ª Línea: Dotar del equipamiento adecuado a aquellos ciclos formativos de formación profesional que, o bien no están dotados, o, estándolo, éste es obsoleto o precisa su reposición por otras causas.

4.ª Línea: Dotar del equipamiento adecuado a aquellas enseñanzas de régimen especial que, o bien no están dotadas, o, estándolo, éste es obsoleto o precisa su reposición por otras causas.

b) Inversión estimada.

1. Tras el estudio de las necesidades, se concluye que la actualización de las dotaciones de equipamiento para 447 centros que acogen a 1.294 unidades de ciclos formativos de formación profesional, tiene un coste estimado de 48.000.000 de €.

2. Del estudio de las necesidades de los centros que imparten enseñanzas de régimen especial, se estima que el coste de la actualización de las dotaciones de equipamiento para los mismos es de 6.000.000 de €.

3. Finalmente, se ha estimado un coste de 60.000.000 de € para llevar a cabo la tarea de modernización del equipamiento, que sea necesaria como consecuencia de su deterioro.

Por tanto, el coste estimado para este subprograma 2 es de 114.000.000 de €.

V. INVERSION TOTAL DEL PLAN

El coste total estimado del Plan Mejor Escuela asciende a 1.200 millones de euros, de los que 333.746.597 € corresponden al Programa 1: «Nuevas Construcciones y Ampliación de las Existentes», y 866.253.403 € al Programa 2: «Actualización y Modernización de las Infraestructuras Educativas».

A N E X O S

ANEXO 1

PLAN MEJOR ESCUELA

PROGRAMA 1

ALMERIA**1.- CENTROS NUEVOS POR NECESIDADES DE ESCOLARIZACION**

MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN
ALMERIA	NUEVO C2 EL TOYO-RETAMAR
ALMERÍA (Norte)	NUEVO C2
ALMERÍA (Sur)	NUEVO C2
EL EJIDO	NUEVO C3 ZONA CENTRO-SUR
EL EJIDO. Las Norias	NUEVO CEIP C1
HUÉRCAL	NUEVO C3
HUERCAL-OVERA	NUEVO C2
ROQUETAS	NUEVO C3 ZONA EROSKI
ROQUETAS-AGUADULCE	NUEVO C3 (TORREQUEBRADA)
ROQUETAS-AGUADULCE	NUEVO C1
ROQUETAS-AGUADULCE	NUEVO IES D4
VERA	NUEVO C2
VICAR-LA PUEBLA	NUEVO C1

2.- OTRAS ACTUACIONES

MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN
ALMERÍA	CONSTRUCCIÓN NUEVO IES (COMPLEJO EDUCATIVO ALHAMILLA)

3.- AMPLIACIONES

MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN	CENTRO
ABRUCENA	AMPLIACIÓN	CEIP ANTONIO RELAÑO
ALHAMA	AMPLIACIÓN	IES CERRO MILANO
ALMERIA	AMPLIACIÓN C23 A C3	CEIP MAR MEDITERRANEO
ALMERÍA	AMPLIACIÓN 4 AULAS	IES NICOLÁS SALMERÓN
ALMERÍA	AMPLIACIÓN 8 AULAS	IES ALBORÁN
ALMERIA	AMPLIACION D3 A D4	IES RIO ANDARAX
ALMERIA	AMPLIACION	IES BALERMA
BÉDAR	AMPLIACIÓN 1 UNID	CEIP EL PUNTAL
BERJA-BALANEGRA	AMPLIACION 2 AULAS	CEIP BUENAVISTA
BERJA-SAN SILVESTRE	AMPLIACION 3 AULAS	CPR ALBORAIDA
CELA	AMPLIACIÓN 4 UNDS.	
EL EJIDO	AMPLIACIÓN 6 UNDS.INFANTIL	CEIP SOLYMAR
EL EJIDO	AMPLIACIÓN C13 A C14	CEIP TIERNO GALVÁN

EL EJIDO	AMPLIACIÓN D4 A D5	IES MURGI
EL EJIDO	AMPLIACIÓN 8 UDS (D24 A D5)	IES FUENTENUEVA
EL EJIDO. STA. Mª DEL ÁGUILA.	AMPLIACIÓN IES D4 A D5	IES SANTA MªDEL AGUILA
GARRUCHA	AMPLIACIÓN 2 UNDS.	CEIP HISPANIDAD
GARRUCHA	AMPLIACIÓN C12 A C2	CEIP EX-MARI ORTA
GARRUCHA	AMPLIACIÓN D3 A D4	IES MEDITERRANEO
HUERCAL	AMPLIACIÓN 2 UNDS.	CEIP 28 DE FEBRERO
HUÉRCAL	AMPLIACIÓN A D3 A D5	IES CARMEN DE BURGOS
HUERCAL-OVERA	AMPLIACION IES D34 A D4	IES AL-BUJAIRA
LA MOJONERA	AMPLIACIÓN C12 A C2	CEIP SAN PEDRO APÓSTOL
NIJAR (AGUAMARGA)	AMPLIACIÓN 2 UNDS.	CPR (CAMPO DE NIJAR NORTE)
NIJAR (BARRANQUETE)	AMPLIACION 4 UNDS.	CPR (CAMPO DE NIJAR SUR)
NIJAR (ATOCHARES)	AMPLIACION 2 UNDS.	CPR (CAMPO DE NIJAR NORTE)
NIJAR-SAN ISIDRO	AMPLIACIÓN 5 UNDS.	CEIP SAN ISIDRO
NIJAR-SAN ISIDRO	AMPLIACIÓN D3 A D4	IES DE SAN ISIDRO DE NIJAR
PULPÍ	AMPLIACIÓN 6 AULAS (ADAPTACIÓN A D4)	IES MAR SERENA
ROQUETAS	AMPLIACION D4 A D5	IES ALGAZUL
ROQUETAS	AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN A D4	IES LAS MARINAS
ROQUETAS	AMPLIACIÓN 2 UDS	IES TURANIANA
ROQUÉTAS -EL PARADOR	AMPLIACIÓN C23 A C3	CEIP FRANCISCO VILLAESPEA
ROQUETAS-CORTIJADA DE MARÍN	AMPLIACIÓN 6 UDS	CEIP LLANOS DE MARIN
ROQUETAS-AGUADULCE	AMPLIACIÓN 6 UDS INFANTIL	CEIP SAIZ SANZ
ROQUETAS	AMPLIACIÓN C2 A C3	CEIP LAS MARINAS
ROQUETAS	AMPLIACIÓN C12 A C3 (12 UDS)	CEIP ARCO IRIS
TABERNAS	AMPLIACIÓN	IES MANUEL DE GÓNGORA
VENTA DEL VISO, LA	AMPLIACIÓN	CEIP LA VENTA DEL VISO
VIATOR	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP JOAQUÍN VISIEDO
ZURGENA	AMPLIACIÓN I23 A I24 (2 UDS)	CEIP JUAN ANDRÉS DE TOLEDO

CADIZ**1.-CENTROS NUEVOS POR NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN**

MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN
ALGECIRAS	NUEVO C2 SAN GARCÍA
CHICLANA	NUEVO C2
JEREZ (GUADALCACÍN)	NUEVO C1

JEREZ (ZONA NORTE)	NUEVO C2	SANLUCAR DE BARRAMEDA-LA JARA	AMPLIACIÓN A C1-SD1 A C2-SD1SD2	CEIP LA JARA
PUERTO DE SANTA MARÍA	NUEVO C2 COSTA OESTE	TARIFA	AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN	CPR CAMPIÑA DE TARIFA (SEDE BOLONIA)
2.-OTRAS ACTUACIONES				
MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN	TREBUJENA	AMPLIACIÓN D2 A D3	IES ALVENTUS
CÁDIZ	NUEVO CENTRO CASA DE LAS ARTES	VEJER DE LA FRONTERA	AMPLIACIÓN SEDE LA MUELA	CPR SALADO-BREÑA
3.- AMPLIACIONES				
MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN		AMPLIACIÓN SEDE EL PALMAR	CPR SALADO-BREÑA
			AMPLIACIÓN SEDE ZAHARA	CPR SALADO-BREÑA
		VILLAMARTIN	AMPLIACIÓN D4 A D5	IES LA LOMA
ALGECIRAS	AMPLIACIÓN INFANTIL (PARA AMPLIAR C3) C2 A C3	CEIP ADALIDES		
ALGECIRAS	AMPLIACIONES PARA A3	EEI MANUEL TINOCO SANCHEZ		
ALGECIRAS	ADAPTACIÓN A C2 (1 LINEA MÁS)	CEIP (LOS ARCOS)		
ALGECIRAS	AMPLIACIÓN 4 UNDS.	CEIP SAN BERNARDO		
ALGECIRAS	AMPLIACIÓN A A3	EEI GLORIA FUERTES		
ARCOS DE LA FRONTERA-LOS BARRANCOS	AMPLIACIÓN C1 A C2	CEIP EL SANTISCAL		
BARBATE	AMPLIACIÓN IES D3 A D4	IES VICENTE ALEIXANDRE		
BARRIOS, LOS	AMPLIACION	CEIP SAN RAMON NONATO		
BARRIOS, LOS	AMPLIACIÓN	CEIP MAESTRO JUAN GONZALEZ		
CHICLANA	AMPLIACIÓN DE 1 UND	IES PABLO PICASSO		
CHICLANA	AMPLIACIÓN 8 UNDS. D3 A D5	IES HUERTA DEL ROSARIO		
CHICLANA	AMPLIACIÓN 1 LÍNEA (9 UNDS.)	CEIP CARMEN SEDOFEITO		
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	AMPLIACIÓN D3 A D7 (TERMINACIÓN)	IES TOLOSA		
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	AMPLIACIÓN D3 A D4 (TERMINACIÓN)	IES MEDITERRÁNEO		
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	AMPLIACIÓN D5 A D7 (ADAPTACIÓN TALLERES (2ª FASE))	IES VIRGEN DE LA ESPERANZA		
PRADO DEL REY	AMPLIACIÓN A3	EEI AZAHAR		
PUERTO REAL	AMPLIACIÓN C2 A C4	CEIP RIO SAN PEDRO		
SAN FERNANDO	AMPLIACIÓN DE 3 AULAS	CEIP PUENTE ZUAZO		
SAN FERNANDO	REFORMA Y TRANSFORMACIÓN PARA IES	CEIP SERVANDO CAMÚÑEZ		
SAN FERNANDO	AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN D5 A D4	IES ISLA DE LEÓN		
SAN ROQUE	AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN C1 A C2	CEIP STA. Mª CORONADA		
CORDOBA				
1.- CENTROS NUEVOS POR NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN				
MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN			
CÓRDOBA	NUEVO C2 ARROYO MORO			
CÓRDOBA	NUEVO IES CIUDAD JARDÍN D3+CICLOS			
CÓRDOBA	NUEVO IES D4 MIRALBAIDA			
CÓRDOBA. EL HIGUERÓN	NUEVO D2			
LUCENA	NUEVO IES ZONA CAMPOAMOR D4+4 POST.			
2.-OTRAS ACTUACIONES				
MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN			
CÓRDOBA	CONSERVATORIO PROFESIONAL MÚSICA			
3.- AMPLIACIONES				
MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN	CENTRO		
CABRA	ADECUACIÓN D4+8BACH+CCFF	IES FELIPE SOLÍS		
CÓRDOBA	ADECUACIONES A D2	IES SANTA CATALINA		
	ADECUACIONES A D2	IES SANTA ROSA DE LIMA		
	AMPLIACIÓN A C2	CEIP MAIMÓNIDES (EL HIGUERÓN)		
	AMPLIACIÓN C3	CEIP SALVADOR VINUESA		
CÓRDOBA. CERRO MURIANO	AMPLIACIÓN C1	CEIP STA BÁRBARA		
FUENTE PALMERA (LA VENTILLA)	AMPLIACIÓN CENTRO	CEIP RAMÓN MEDINA		
FUENTE PALMERA (LOS SILILLOS)	AMPLIACIÓN CENTRO	CEIP ANTONIO GALA		
LUCENA	AMPLIACIONES Y ADECUACIÓN D3+8POST+CCFF	IES JUAN DE ARÉJULA		

LUCENA	AMPLIACIONES Y ADECUACIÓN D5	IES MIGUEL DE CERVANTES	GUADAHORTUNA	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN	CEIP VIRGEN DE LORETO
LUCENA	AMPLIACIÓN D2 A D4 (REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN D4+10 POST+CCFF)	IES MARQUÉS DE COMARES	HUÉTOR - VEGA	AMPLIACIÓN A C1 A C2	CEIP MARIANA PINEDA
MONTILLA	ADAPTACIÓN Y AMPLIACIÓN D4+4POST+CCFF	IES EMILIO CANALEJO OLMEDA	LLANOS DE CARCHUNA	AMPLIACIÓN 3 UDS INFANTIL	CEIP SACRATIF
POZOBLANCO	AMPLIACIÓN	IES ANTONIO MARIA CALERO	MARACENA	AMPLIACIÓN	IES MANUEL DE FALLA
PUENTE GENIL (ALDEA EL PALOMAR)	AMPLIACIÓN CENTRO	CPR RIO GENIL	MOTRIL	AMPLIACIÓN CICLOS	IES BEATRIZ GALINDO

GRANADA**1.-CENTROS NUEVOS POR NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN**

MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN
-----------------------	-----------

ALBOLOTE	NUEVO D3
CENES	NUEVO IES D2-3
CÚLLAR VEGA	NUEVO C1
HUETOR-VEGA	NUEVO C1

3.- AMPLIACIONES

MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN	CENTRO
ALBUÑOL	REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN	CEIP NATALIO RIVAS
ALFACAR	AMPLIACIÓN A D2 A D3	IES AL-FAKAR
ALHENDÍN	AMPLIACIÓN DE D2 A D3	IES
ALQUIFE	AMPLIACIÓN EDIFICIO	SECC. IES PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN
AMBROZ	AMPLIACIÓN I13 A I24 (CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS)	CEIP NTRA SRA DE LOS REMEDIOS
BELICENA	AMPLIACIÓN DE I25 A C2 (2 LINEAS)	CEIP LA ALMOHADA
BENAMAUREL	AMPLIACIÓN DE 2 AULAS	IES AVENMORIEL
DARRO	AMPLIACIÓN DE 3 UNDS. INFANTIL	CEIP NTRA. SRA.DEL AMPARO
DEIFONTES	ADAPTACIÓN	CEIP SAN ISIDORO
EL JAU	AMPLIACIÓN DE 2 UNDS.+ADMON (B1 A 4R10)	CPR FUENTE DE LA REINA
EL POZUELO	AMPLIACIÓN (C1 A 4R11)	CPR LAS RAMBLAS
ESCOZNAR	AMPLIACIONES OBÉILAR, BRÁCANÁ Y ESCÓZNAR	CPR PARAPANDA
GABIAS, LAS	AMPLIACIÓN DE 6 UNDS. (D3 A D5)	IES MONTEVIVES
GÓJAR	AMPLIACIÓN 4 AULAS (ADAPTAR C2-SD1)	CEIP VIRGEN DE LA PAZ
GRANADA	AMPLIACIÓN DE 1 AULA + SUM	CEIP SANCHO PANZA
GRANADA	REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN	IES HURTADO DE MENDOZA

OTÍVAR	AMPLIACIONES Y ADECUACIONES VARIAS	CPR VALLE VERDE
PEDRO RUIZ	AMPLIACIÓN DE 1 UNIDAD DE INFANTIL	CPR FUENTE DE LA REINA
PELIGROS	AMPLIACIÓN A C2 A C3	CEIP MANUEL DE FALLA
PINOS PUENTE	REMODELACIÓN Y UNIFICACIÓN	EEI MEDIA LUNA
SALAR	AMPLIACIONES Y ADECUACIONES VARIAS	CEIP LA INMACULADA
TABLONES	AMPLIACIONES Y ADECUACIONES VARIAS	CEPR EL ALFEIZAR
VENTA NUEVA	AMPLIACIONES Y ADECUACIONES VARIAS	CPR TAXARA
VENTAS DE ZAFARRAYA	AMPLIACIÓN	CPR LOS CASTAÑOS
VENTORROS SAN JOSÉ	AMPLIACION 2 UDS	CPR BESANA
VILLANUEVA MESÍA	AMPLIACIONES Y ADECUACIONES VARIAS	CEIP CARDENAL CISNEROS
ZUJÁIRA	AMPLIACIONES Y ADECUACIONES VARIAS	CEIP LAS ALHOMAS

HUELVA**1.-CENTROS NUEVOS POR NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN**

MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN
ALJARAQUE	NUEVO C2
CARTAYA. ROMPIDO	CONSTRUCCIÓN C1 (SUSTITUCIÓN)
CORRALES-BELLAVISTA	NUEVO D4
MAZAGÓN	CONSTRUCCIÓN IES D2

3.- AMPLIACIONES

MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN	CENTRO
ALJARAQUE	AMPLIACIÓN DE D3 A D4	IES FUENTE JUNCAL
ARACENA-LOS MARINES	AMPLIACIÓN (2ªFASE)	CPR ADERSA 2

CHUCENA	AMPLIACIÓN (C1 SD1 A C2-SD1) 4 AULAS	CEIP MANUEL SIUROT			
HUELVA	AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN (C2 A C3)	CEIP JOSE OLIVA	SANTIAGO ESPADA	AMPLIACIÓN	CEIP SANTIAGO APÓSTOL
HUELVA	AMPLIACIÓN	ESCUELA DE ARTE	SANTISTEBAN DEL PUERTO	ADAPTACIÓN IES D3+BACH+CCFF	IES VIRGEN DEL COLLADO
HUELVA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP PILAR MARTINEZ CRUZ	SORIHUELA DE GUADALIMAR	AMPLIACIÓN C1	CEIP PADRE MANJÓN
HUELVA	AMPLIACIÓN C2 A C3	CEIP GARCÍA LORCA	VILLARDOMPARDO	AMPLIACIÓN C1-SD1	CEIP SAN FRANCISCO DE ASIS
HUELVA	AMPLIACIÓN D2 A D3	IES LARABIDA			
HUELVA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES FUENTEPÍÑA			
ISLA CRISTINA	AMPLIACIÓN IES D4	IES PADRE MIRABENT			
LA REDONDELA	AMPLIACIÓN	CEIP PEDRO LOPE			
ROCIANA DEL CONDADO	AMPLIACIÓN	IES VIRGEN DEL ROSARIO			
SAN JUAN DEL PUERTO	AMPLIACIÓN IES DE D3 A D4	IES DIEGO RODRIGUEZ ESTRADA			

JAÉN**1.- CENTROS NUEVOS POR NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN****MUNICIPIO / LOCALIDAD ACTUACIÓN**

JAEN (BOULEVARD) NUEVO C3

JAÉN (LAS FUENTEZUELAS) NUEVO C2

JAEN (BOULEVARD) NUEVO D3

JAÉN NUEVO D3

3.- AMPLIACIONES

MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN	CENTRO
ALCAUDETE	AMPLIACIÓN A D5	IES ALCAUDETE
BAEZA	AMPLIACIÓN D4 A D5	IES ANDRES DE VANDELVIRA
BEGÚJAR	AMPLIACIÓN A D2	IES VERA CRUZ
CAMPILLO DEL RÍO	AMPLIACIÓN DE I15 A C1	CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA
FUERTE DEL REY	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP NTRA. SRA.DEL ROSARIO
JAEN	AMPLIACIÓN A C13 C3	CEIP ALFREDO CAZABAN
JÓDAR	AMPLIACIÓN D6+6POST+CCFF	IES JUAN LÓPEZ MORILLAS
LA HIGUERA	AMPLIACIÓN.CONSTRUCCIÓN 2 AULAS DE INFANTIL	
LINARES	AMPLIACIÓN B1 A C2	CEIP MARQUESES DE LINARES
LINARES	AMPLIACIONES C12 A C2	CEIP COLÓN
MANCHA REAL	AMPLIACIÓN	IES SIERRA MÁGICA
NOALEJO	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP NTRA. SRA.DE BELEN
MENGIBAR	AMPLIACIÓN	CEIP JOSÉ PLATA

MÁLAGA**1.-CENTROS NUEVOS POR NECESIDADES DE ESCOLARIZACIÓN****MUNICIPIO / LOCALIDAD ACTUACIÓN**

ALHAURÍN DE LA TORRE NUEVO C2

BENALMÁDENA NUEVO IES D3

BENALMÁDENA - ARROYO DE LA MIEL NUEVO C2

CHURRIANA NUEVO IES D3

ESTEPONA NUEVO C1 CANCELADA

ESTEPONA NUEVO C3

ESTEPONA NUEVO D3

MÁLAGA NUEVO C2 TEATINOS

MÁLAGA NUEVO D4 TEATINOS

MÁLAGA (ZONA MARTIN CARPENA) NUEVO C2

MÁLAGA (ZONA MARTIN CARPENA) NUEVO D2

MÁLAGA NUEVO C2 LIMONAR

MALAGA NUEVO C2 ALAMEDA ALTA

MARBELLA NUEVO A3

MARBELLA (CAPITAL) NUEVO IES D2

MARBELLA (LAS CHAPAS) NUEVO IES D2

MARBELLA NUEVO C2

MARBELLA - SAN PEDRO DE ALCÁNTARA NUEVO C1 ZONA NORTE

MIJAS NUEVO C3 LAS LAGUNAS

MIJAS NUEVO IES D5+POST 5 UDS.

MIJAS. LA CALA NUEVO IES D2+POST

MIJAS. LA CALA NUEVO C1

RINCÓN DE LA VICTORIA NUEVO C2

TORRE DEL MAR NUEVO D3

TORREMOLINOS (NORTE CIRCUNVALACIÓN) NUEVO C2

TORREMOLINOS (ZONA EL PINILLO) NUEVO D3

TORREMOLINOS (LA COLINA PLAYAMAR) NUEVO C2

TORROX-COSTA NUEVO C1

2.- OTRAS ACTUACIONES

MUNICIPIO / LOCALIDAD ACTUACIÓN

MÁLAGA ESCUELA ARTE DRAMÁTICO

3.- AMPLIACIONES

MUNICIPIO / LOCALIDAD ACTUACIÓN CENTRO

ALHAURIN DE LA TORRE AMPLIACIÓN A C1 (3 AULAS) CEIP SAN JUAN

ALHAURIN EL GRANDE AMPLIACIÓN A C2 CEIP FELIX PLAZA RAMOS

BENALMÁDENA (ARROYO DE LA MIEL) AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE C1-SD1 A C2 CEIP JACARANDA

CÁRTAMA AMPLIACIÓN D45 IES VALLE DEL AZAHAR

COÍN AMPLIACIÓN A D45 IES LOS MONTECILLOS

ESTEPONA AMPLIACIÓN A C3 CEIP NTRA.SRA. DEL CARMEN

FUENGIROLA AMPLIACIÓN A C2 (2ªFASE) CEIP VALDELECRÍN

MÁLAGA AMPLIACIÓN MODULO A2 CEIP DENIS BELGRANO

MÁLAGA AMPLIACIÓN MODULO A3 CEIP PROFESOR TIerno GALVÁN

MÁLAGA AMPLIACIÓN CONSERVATORIO CONSERVATORIO MANUEL CARRA

MARBELLA AMPLIACIONES CEIP VALDEOLLETAS

MARBELLA. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA AMPLIACIÓN C2 A C3 CEIP FUENTENUEVA

NERJA AMPLIACIÓN 8 UNDS. IES SIERRA DE ALMIJARA

RINCÓN DE LA VICTORIA AMPLIACIÓN A D3 (2ª FASE) IES BEN-AL-JATIB

TORREMOLINOS AMPLIACIÓN C2 A C3 CEIP SAN MIGUEL

TORREMOLINOS AMPLIACIÓN A D4+POST IES PLAYAMAR

VELEZ-MÁLAGA AMPLIACIÓN A D4 IES ALMENARA

VIÑUELA, LA AMPLIACIÓN A SD CPR ALCALDE JUAN GARCÍA

SEVILLA

1.-CENTROS NUEVOS POR NECESIDADES DE ESCOLARIZACION

MUNICIPIO / LOCALIDAD ACTUACIÓN

ALBAIDA NUEVO C1

ALCALÁ DE GUADAIRA NUEVO C2

BORMUJOS NUEVO D3+POST

BORMUJOS NUEVO C3

CASTILLEJA DE GUZMAN NUEVO C2

CORIA NUEVO C2

DOS HERMANAS NUEVO D3+POST

ESPARTINAS NUEVO C2

ESPARTINAS NUEVO C2

GELVES NUEVO B2

GINES NUEVO C1

HUÉVAR NUEVO C1

MAIRENA DEL ALJARAFE NUEVO C2

MAIRENA DEL ALJARAFE NUEVO C2

MAIRENA DEL ALJARAFE NUEVO D3+POST

LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA NUEVO C2

PALOMARES DEL RIO NUEVO C2

SALTERAS NUEVO C2

SEVILLA-ESTE NUEVO C4

SEVILLA-ESTE NUEVO C4

SEVILLA-PALMETE NUEVO C2

SEVILLA(TUSSAM) NUEVO C2

2.- OTRAS ACTUACIONES

MUNICIPIO / LOCALIDAD ACTUACIÓN

SEVILLA AUDITORIO CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA

SEVILLA NUEVO EDIFICIO CONSERVATORIO PROFESIONAL MUSICA Y DANZA

3.- AMPLIACIONES

MUNICIPIO / LOCALIDAD ACTUACIÓN CENTRO

BURGUILLOS AMPLIACIÓN CEIP CEIP MANUEL MEDINA

CANTILLANA AMPLIACIÓN IES CANTILLANA

CARMONA (GUADAJAZO) AMPLIACIÓN CEIP GUADAJAZO

CASTILLEJA DE LA CUESTA AMPLIACIÓN C2 A C3 CEIP LUIS CERNUDA

CORIA ADAPTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE D45+POST A D57 IES CAURA

GELVES AMPLIACIÓN D2 A D3 IES GELVES

LA LUISIANA	AMPLIACIÓN DE 1 AULA CEIP ANTONIO MACHADO DE INFANTIL	
SEVILLA	AMPLIACIÓN	IES LEONARDO DA VINCI
SEVILLA	AMPLIACIÓN 12 UNDS.BACHILL.	IES MIGUEL SERVET
UTRERA	AMPLIACIÓN D2 A D3	IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN
VILLAVERDE DEL RIO	AMPLIACIÓN D2 A D3	IES PEPE RUIZ VELA

ANEXO 2a

PLAN MEJOR ESCUELA

ACTUALIZACION Y MODERNIZACION DE LAS CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS

Núm. centros que requieren alguna actuación

Almería	230
Cádiz	323
Córdoba	263
Granada	281
Huelva	168
Jaén	250
Málaga	355
Sevilla	456
Total	2.326

ANEXO 2.b

PLAN MEJOR ESCUELA

PROGRAMA 2

Centros prioritarios para la actualización y modernización de las infraestructuras educativas: Adaptación o dotación de nuevos espacios docentes

ALMERIA

MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN	CENTRO
ALMERÍA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES BAHÍA DE ALMERÍA
CABO DE GATA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP VIRGEN DEL MAR
CAÑADA DE SAN URBANO, LA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES SOL DE PORTOCARRERA
EL EJIDO	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP DIEGO VELAZQUEZ
LOS GALLARDOS	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP JUAN XIII
NIJAR-FERNAN PÉREZ	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CPR (CAMPO NIJAR NORTE)
NIJAR-SAN JOSE	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP SAN JOSÉ
PALOMARES	AMPLIACIÓN 4 AULAS	CEIP PALOMARES
POZO FRAILES	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP POZO DE LOS FRAILES
VERA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES AL-YANUB

CADIZ

MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN	CENTRO
JEREZ DE LA FRONTERA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES ASTA REGIA

CORDOBA

MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN	CENTRO
ALAMEDA OBISPO	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP GUILLERMO FERNÁNDEZ

GRANADA

MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN	CENTRO
ALHAMA DE GRANADA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES ALHAMA
FUENTEVAQUEROS	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES FERNANDO DE LOS RÍOS
GRANADA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP PADRE MANJÓN
GRANADA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES FRANCISCO DE AYALA
GUADIX	AMPLIACIÓN	IES ACCI
LOJA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES MORAIMA
MOLVÍZAR	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP MIGUEL DE CERVANTES
MONACHIL	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP MIRAFLORES
ZUBIA, LA	AMPLIACIÓN 3 AULAS	IES TREVENQUE
ZUBIA, LA	AMPLIACIÓN 4 AULAS	IES LAUREL DE LA REINA

JAEN

MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN	CENTRO
ALCALÁ LA REAL	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CPR EL OLIVO
ANDÚJAR	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES NTRA.SRA.DE LA CABEZA
ARQUILLOS	ADECUACIÓN C1-SD1	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ
ARROYO DEL OJANCO	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP FRANCISCO VILCHEZ
CARCHALEJO	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP MAESTRO CARLOS SOLER
CAROLINA, LA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP CARLOS III
COTORRIOS	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CPR ALTO GUADALQUIVIR
ESPELUY-ESTACIÓN	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP SAN JOSÉ
HUELMA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP VIRGEN DE LA FUENSANTA
IZNATORAF	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP SANTO CRISTO DE LA VERACRUZ
JAÉN	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES AZ-ZAIT
LA RÁBITA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CPR VALLE DE SAN JUAN

MANCHA REAL	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES PEÑA DEL AGUILA
PORCUNA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP JUAN CARLOS I
POZO ALCÓN	AMPLIACIÓN D34	IES GUADALENTÍN
TORREDEL CAMPO	AMPLIACIÓN 6 AULAS	IES TORREDEL CAMPO
VILCHEZ	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES ABULA

MÁLAGA

MUNICIPIO / LOCALIDAD	ACTUACIÓN	CENTRO
ARROYO COCHE	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP RAFAEL ALBERTI
MIJA-LA CALA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP GARCÍA DEL OLMO
MONDA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP REMEDIOS ROJO

SEVILLA

MUNICIPIO/ LOCALIDAD	ACTUACIÓN	CENTRO
CARMONA	AMPLIACIÓN 1 AULA	CEIP SAN BLAS
ECIJA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP PEDRO GARFIAS
LA PUEBLA DE CAZALLA	AMPLIACIÓN DE 2 AULAS	IES CASTILLO DE LUNA
PARADAS	AMPLIACIÓN 2 AULAS	CEIP LUIS VIVES
SEVILLA	AMPLIACIÓN 3 AULAS	IES TORREBLANCA
TOCINA	AMPLIACIÓN 2 AULAS	IES RAMÓN Y CAJAL

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de octubre de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria que se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación.

Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas.

La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de

la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas.

Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas.

La cuantía de las becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 420 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 800 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas.

Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas.

La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar

al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes.

Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración.

La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 1 de octubre de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto PETRI (Ref. 1014).

Investigador responsable: Don Alberto Fernández Gutiérrez.

Funciones del becario: Labores de investigación dentro del proyecto.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Químico.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.

- Horas semanales: 30 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico superior a 3.
- Conocimientos en técnicas separativas, Conocimiento de informática.
- Formación analítica.
- Conocimiento en inglés.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Alberto Fernández Gutiérrez.
- Sr. Antonio Segura Carretero.

ANEXO II

1 beca de Investigación adscrita al contrato 2006 (Ref. 1015).

Investigador responsable: Don Alberto Fernández Gutiérrez.

Funciones del becario: Labores de investigación dentro del contrato.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Químico.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico superior a 2,5.
- Conocimientos en técnicas separativas, conocimiento de informática.
- Formación analítica.
- Alto conocimiento en inglés.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Alberto Fernández Gutiérrez.
- Sr. Antonio Segura Carretero.

ANEXO III

1 beca de Investigación adscrita al Grupo de Investigación «Fijación del nitrógeno» AGR-139 (Ref. 1016).

Investigador responsable: Doña Carmen Lluch Pla.

Funciones del becario: Biología Molecular de plantas: Interacción planta bacteria.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en C. Biológicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Manejo de técnicas microbiológicas, bioquímicas y biotecnológica de plantas.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Carmen Lluch Pla.
- Sra. M.ª Teresa González Muñoz.

ANEXO IV

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto «Inmigración romá/gitana de Europa Oriental a Andalucía» 2004/4000 (Ref. 1018).

Investigador responsable: Don Francisco Gamella Mora.

Funciones del becario: Investigación etnográfica, documental e institucional sobre minorías romá/inmigrantes en Andalucía y España.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Antropología Social, Sociología o afines.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencias profesional, formación específica, publicaciones y experiencia investigadora, etc.
- Experiencia profesional en intervención con minorías gitanas/romaníes y formación específica en el tema.
- Se valorará tener aprobado el DEA y las investigaciones o publicaciones en el tema.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Director del Departamento de Antropología.
- Sr. Investigador Principal del Proyecto de investigación.

ANEXO V

1 beca de Investigación adscrita al Grupo de Investigación «Acceso y evaluación de la información científica» (Ref. 1019).
Investigador responsable: Don Félix de Moya Anegón.

Funciones del becario: Normalización de las direcciones de las bases de datos del grupo SCImago.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en la normalización de las direcciones de autores españoles en las bases de datos del grupo SCImago.

Miembro de la Comisión: Sr. Félix de Moya Anegón.

ANEXO VI

1 beca de Investigación adscrita al Convenio de Financiación de becas predoctorales con la empresa Verbiotech (Ref. 1020).

Investigador responsable: Doña Belén García Villanova Ruiz.

Funciones del becario:

- Control analítico de alimentos y productos alimentarios.
- Desarrollo de metodologías analíticas de control de alimentos.
- Realización del programa de doctorado.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Químicas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en el control químico y bacteriológico de productos vegetales.
- Experiencia en el procesado industrial de verduras, hortalizas y frutas.
- Entrevista personal de los aspirantes si procede.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Javier Alcalá Torres.
- Sra. Belén García-Villanova Ruiz.

ANEXO VII

1 beca de Investigación adscrita al Convenio de financiación de becas predoctorales con la empresa Verbiotech (Ref. 1021).

Investigador responsable: Doña Adolfinia Ruiz Martínez.

Funciones del becario:

- Diseño de formas farmacéuticas.
- Análisis de componentes.
- Estudio de estabilidad y realización del programa de doctorado y tesis doctoral.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Farmacia.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en tecnología farmacéutica.
- Experiencia en control de formas farmacéuticas.
- Entrevista personal de los aspirantes si procede.

Miembro de la Comisión: Sra. Adolfinia Ruiz Martínez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Pedro Francisco Ruiz García, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Galera (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Galera (Granada), a favor de don Pedro Francisco Ruiz García, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 28 de septiembre de 2005 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Pedro Francisco Ruiz García, con DNI 75.097.305, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Galera (Granada). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña Alicia Martínez-Ancín González, Tesorera del Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla).

Vista la petición formulada por doña Alicia Martínez-Ancín González, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor, para el desempeño del puesto de trabajo Tesorería del Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), mediante Resolución de 13 de abril de 2005 de la Dirección General de Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de Función Pública, a favor de doña Alicia Martínez-Ancín González, con DNI 48.812.378, como Tesorera, con carácter provisional, del Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Alicia Martínez-Ancín González, Tesorera del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Alicia Martínez-Ancín González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Chipiona

(Cádiz), de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Alicia Martínez-Ancín González, con DNI 48.812.378, como Tesorera, con carácter provisional del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario/a Delegado Provincial, código 6688310, de la Delegación Provincial de Almería, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, convocado por Resolución de 2 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 180, de 14 de septiembre de 2005), de esta Delegación, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 18 de octubre de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

A N E X O

DNI: 27.254.028-V.

Primer apellido: Sánchez.

Segundo apellido: Arcos.

Nombre: Virtudes.

Código PT: 6688310.

Puesto de trabajo: Secretario/a Delegado Provincial.

Consejería: Justicia y Administración Pública.

Centro directivo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

Localidad: Almería.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 8 de febrero de 2005 (BOJA núm. 36, de 21 de febrero), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Concurso de puesto de libre designación

DNI: 28.667.780-M.
Primer apellido: Martín.
Segundo apellido: Mata.

Nombre: Manuel.
Puesto de trabajo adjudicado: Jefe Informática.
Código: 1581710.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Estando vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, edificio Torretriana, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo

y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Servicio de Retribuciones.
Código: 2599410.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de administración:

Características esenciales

Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Presupuestos y Gestión Económica.
Area relacional: Administración Pública.
Nivel C.D.: 28.
C. Específico RFIDP/Euros: XXXX-16.757,04.

Requisitos para el desempeño

Experiencia: 3.
Titulación:

Otras características
Méritos específicos:

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 20 de julio de 2005 (BOJA núm. 150, de 3 de agosto) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

DNI: Desierto.
Primer apellido: ----
Segundo apellido: ----
Nombre: ----
Código SIRHUS: 922810.
Denominación del puesto: Director/a Residencia Mixta de Pensionistas.
Consejería/Org. Autónomo: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro Directivo: Delegación Provincial.
Centro de Destino: Delegación Provincial.
Provincia: Granada.
Localidad: Armilla.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Vice-

consejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los art. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Sevilla.
Centro destino: Conjunto Arqueológico.
Localidad: Carmona.
Denominación del puesto: Director.
Código: 1544510.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Tut. Pat. Histórico.
Nivel comp. destino: 26.
Complemento específico: XXXX-12.884,28.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de dos puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los petitionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Viceconsejero, Juan Espada Cejas.

A N E X O

Denominación del puesto: Director C.O.P.
Código: 6540510.
Centro directivo: D.P. Sevilla.
Centro de destino: D.P. Sevilla.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Gestión Medio Natural.
Area relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 26.
C. específico: XXXX- 13.827,36.
Experiencia: 3.
Requisitos formación: Prevención y Ext. Incendios .
Otras características: Jornada especial.
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Director-Conservador Parque Natural «Sierra Norte».
Código: 34010.
Centro directivo: D.P. Sevilla.
Centro de destino: D.P. Sevilla.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Tipo administración: AX.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Gestión Medio Natural.
Area relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 25.
C. específico: XXXX- 11.633,04.
Experiencia: 2.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de octubre de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que las forman, que han de resolver la plaza convocada por resolución de 20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente Anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 6 de octubre de 2005.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Lengua Española (Núm. 163/01).

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Cesar Hernández Alonso	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	D. Manuel Peñalver Castillo	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Vidal Lamiquiz Ibañez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	Dña. María Victoria Escandell Vidal	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. Julia Sanmartin Saez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE VALENCIA (Estudi General)

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Antonio Escobedo Rodríguez	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ALMERÍA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Felipe Gómez Solis	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	DE CÓRDOBA
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Manuel Alvar Ezquerria	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	Dña. Mª Helena Cortés Parazuelos	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Mario García-Page Sánchez	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

RESOLUCION de 2 de octubre de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a)

del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y

Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://www.invest.ugr.es/personal/>

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Cofinanciación con cargo a FEDER: Los contratos convocados en el Anexo I, Anexo II, Anexo IV, Anexo V, Anexo VI, Anexo VII, Anexo VIII, Anexo IX, Anexo X, Anexo XI, Anexo XIV y Anexo XV están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Cofinanciación con cargo al Fondo Social Europeo: Los contratos de los Anexos XII y Anexos XIII están cofinanciados con Ayudas del Fondo Social Europeo.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- Un miembro de la Comisión de Investigación.
- Dos miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 2 de octubre de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Neuroplasticidad y Aprendizaje» (Ref. 998)

Investigador responsable: Doña Milagros Gallo Torre.

Funciones del contratado: Estudio de los mecanismos cerebrales responsables del efecto del contexto en tareas de aprendizaje y alteraciones inducidas por la edad en ratas.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Psicología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 502,8 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 10 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Suficiencia investigadora (Psicobiología).
- Experiencia en cirugía estereotáxica, microinyección intracerebral, inmunohistoquímica de c-fos, tareas de aprendizaje espacial, de evitación y aprendizaje aversivo gustativo.
- Conocimientos de Psicobiología del Desarrollo animal y humano.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Milagros Gallo Torre.
- Sra. M.^a Angeles Ballesteros Duperón.

ANEXO II

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto Europeo del 6.º Programa Marco de investigación en fluidos magnéticos cofinanciados (MR-Fluids) (Ref. 1002)

Investigador responsable: Don Juan de Vicente Alvarez-Manzaneda.

Funciones del contratado: Investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Física.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.800 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Adecuación al perfil investigador.
- Experiencia en fluidos magnéticos y/o magneto-reológicos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan de Vicente Alvarez-Manzaneda.
- Sr. Roque Hidalgo Alvarez.

ANEXO III

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto Europeo VOLU-ME FP6-2004-Global-3-018471 (Ref. 1003)

Investigador responsable: Don Jesús Miguel Ibáñez Godoy.

Funciones del contratado: Elaboración de Tomografía Sísmica de los volcanes (Sao Miguel, Etna y Decepción).

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Ciencias Físicas o Geológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.375 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Contratos anteriores sobre sismología volcánica.
- Experiencia de campañas de campo de sismología volcánica.
- Conocimiento de idiomas.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Jesús M. Ibáñez Godoy.
- Sr. Gerardo Alguacil de la Blanca.

ANEXO IV

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación MTM2004-01406 «Métodos algebraicos en Geometría no Conmutativa» (Ref. 1004)

Investigador responsable: Don José Gómez Torrecillas.

Funciones del contratado:

- Desarrollo de las herramientas para el estudio de los coanillos de dimensión homológica (objetivo 2).
- Estructura de los coanillos hereditarios (objetivo 2).
- Estratificación de espectros de ideales primos en álgebras cuantizadas mediante coanillos (objetivo 4).

Requisitos de los candidatos: Doctor en Matemáticas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.248,98 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 10 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Adecuación de la especialización y experiencia demostrable, especialmente con publicaciones científicas, a la realización de las tareas previstas en la actividad a desarrollar.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Gómez Torrecillas.
- Sr. Francisco Javier Lobillo Borrero.

ANEXO V

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Laboratorio de Estudios Interculturales» (Ref. 1005)

Investigador responsable: Don F. Javier García Castaño.

Funciones del contratado: Trabajo de coordinación de investigación en el Laboratorio de Estudios Interculturales.

Requisitos de los candidatos: Licenciado.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.710,78 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 9 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en trabajo de coordinación de Equipo de Evaluación.
- Master en Educación de Adultos y en Inserción Socio-laboral.

Miembro de la Comisión: Sr. Javier García Castaño.

ANEXO VI

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Química Analítica» FQM-338 (Ref. 1006)

Investigador responsable: Don José Luis Vílchez Quero.

Funciones del contratado: Análisis de disruptores estrogénicos.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Química.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 600 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Currículum investigador.
- Experiencia en el manejo de equipos de cromatografía de gases y líquidos.
- Experiencia en el análisis de compuestos orgánicos.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Alberto Navalón Montón.
- Sr. José Luis Vílchez Quero.

ANEXO VII

1 contrato de Apoyo Técnico adscrito al Grupo de Investigación «Estudios Jurídicos Internacionales y Europeos» SEJ-133 (Ref. 1007)

Investigador responsable: Don Diego Liñán Noguerras.

Funciones del contratado: Gestión y funcionamiento bibliotecario.

Requisitos de los candidatos: Diplomado en Biblioteconomía.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 312,3 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia de prácticas previa en archivos y gestión de bibliotecas departamentales.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Diego Javier Liñán Nogueras.
- Sra. Carmen López-Jurado Romero de la Cruz.
- Sra. Inmaculada Marrero Rocha.

ANEXO VIII

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación FQM-101 «Física Teórica (Física de partículas)» (Ref. 1008)

Investigador responsable: Don Francisco del Aguila Giménez.

Funciones del contratado: Estudio de la emisión de luz en detectores de argón líquido.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Física.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 820 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa en el campo de la física de partículas.
- Haber obtenido el D.E.A.
- Conocimientos de C++ y Geant4, inglés.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco del Aguila Giménez.
- Sr. Antonio Bueno Villar.

ANEXO IX

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Estudio de las señales intracelulares que regulan la expresión y la función del ligando de muerte trail en células T» SAF2003-02486 (Ref. 1009)

Investigador responsable: Doña M.^a del Carmen Ruiz Ruiz.

Funciones del contratado:

- Estudiar los mecanismos moleculares implicados en la resistencia de células T a la apoptosis mediada por TRAIL.
- Regulación de la expresión de este ligando en células T activadas siguiendo la metodología propuesta en la memoria del proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Área Biosanitaria (Farmacia, Biología, Bioquímica o Medicina).

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 760,09 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en técnicas de Inmunología, Biología Celular y Biología Molecular.
- Expediente académico.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Ignacio Molina Pineda de las Infantas.
- Sra. M.^a Carmen Ruiz Ruiz.

ANEXO X

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Acceso y evaluación de la información científica» HUM-466 (Ref. 1010)

Investigador responsable: Don Félix de Moya Anegón.

Funciones del contratado: Tareas de investigación relacionadas con la evaluación de la ciencia.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Documentación.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.115,16 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en el desarrollo de indicadores para la evaluación de producción científica en el contexto español.

Miembro de la Comisión: Sr. Félix de Moya Anegón.

ANEXO XI

1 contrato de Técnico de Apoyo adscrito al Proyecto de Investigación «España/Europa: peacebuilding, cuerpos civiles de paz y nuevas diplomacias» BSO2003-01084 (Ref. 1011)

Investigador responsable: Don Mario López Martínez.

Funciones del contratado:

- Aplicación de medios informáticos al proyecto sobre España/Europa: Cascos blancos y nuevas diplomacias.
- Búsqueda de recursos en internet relacionados con el proyecto.
- Realización de una página web interactiva para la difusión del proyecto (diseño artístico y programación html).
- Creación, diseño y copia del CD-Rom interactivo sobre los materiales propuestos.
- Realización de páginas webs personales de los miembros del equipo de investigación del proyecto adaptados al material pedagógico del proyecto.

Traducción de estos materiales al inglés y a otra lengua de la Unión Europea, con interés especial en una lengua centro-europea (checo o alemán).

Requisitos de los candidatos: Bachillerato.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 420 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimiento de idiomas: De manera singular inglés y una lengua centroeuropea.
- Ser estudiante de una carrera muy relacionada con el proyecto (especialmente Ciencias Políticas).
- Acreditar que se ha tenido experiencia en el diseño de páginas webs, materiales informáticos, etc. A nivel universitario (relacionados con temáticas de paz y conflictos).
- Haber tenido experiencia, con algún grupo, proyecto, departamento o instituto universitario en el trabajo de investigación de materiales similares a la temática del proyecto I+D convocante de este contrato.
- Todos aquellos que se ajusten a las convocatorias generales (currículum vitae, expediente escolar, etc) y, muy especialmente, aquellas actividades que se indican para este contrato.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Mario Nicolás López Martínez.
- Sr. Fco. Javier Rodríguez Alcázar.

ANEXO XII

1 contrato de Técnico de Apoyo adscrito al Plan de Actuación Coordinado financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia Ref. OTR2004-0090-B-C02-02 (Ref. 1012)

Investigador responsable: Don Rafael García Gómez.

Funciones del contratado: Actividades de transferencia de tecnología.

Requisitos de los candidatos: Licenciado o Ingeniero.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.858,57 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia profesional en actividades de transferencia de tecnología. Conocimiento del Sistema Español de Innovación.
- Dominio de inglés.
- Conocimiento de herramientas informáticas MS-Office, Internet, bases de datos.
- Experiencia en elaboración de propuestas de proyectos de investigación cooperativa.
- Entrevista personal.

Miembro de la Comisión: Sr. Rafael García Gómez.

ANEXO XIII

1 contratos de Técnico de Apoyo adscrito a la subvención excepcional Consejería de Educación y Ciencia (Ref. 1013)

Investigador responsable: Don Rafael García Gómez.

Funciones del contratado:

- Creación de aplicaciones web en ASP y ASP.net.
- Creación de herramientas de gestión.

- Diseño y gestión de Bases de datos.
- Diseño Gráfico.
- Administración de Servidores bajo Windows 2003.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Superior en Informática.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.486,86 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Amplia experiencia programación y diseño web utilizando ASP o ASP.net.
- Conocimientos de administración de servidores.
- Experiencia en sistemas de gestión.
- Experiencia en diseño y gestión de bases de datos.
- Experiencia en diseño gráfico.
- Entrevista personal.

Miembro de la Comisión: Sr. Rafael García Gómez.

ANEXO XIV

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto: Alonso Cano en Granada. Análisis Técnico-Científico y Estudio Histórico Artístico BHA2003-08671 (Ref. 1017)

Investigador responsable: Don Luis Rodrigo Rodríguez Simón.

Funciones del contratado: Búsqueda y recopilación de bibliografía, libros y artículos de revista, cuyo objeto de estudio sea la figura de Alonso Cano y la escuela barroca granadina.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Historia del Arte.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 754,2 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Publicaciones sobre Iconografía religiosa del S. XVII y XVIII.
- Experiencia demostrable en búsqueda bibliográfica y documental.
- Investigación en archivos históricos.
- Dominio de programas informáticos.

Miembro de la Comisión: Sr. Luis Rodrigo Rodríguez Simón.

ANEXO XV

1 contrato de Técnico de Apoyo adscrito al Grupo de Investigación «Mineral. y geoquím. de los ambiente. sedim. y metamorf.» (Ref. 1022)

Investigador responsable: Don Miguel Ortega Huertas.

Funciones del contratado:

- Preparación de muestras para microscopía electrónica de barrido y de transmisión, y para dirección de rayos X.

- Separación de minerales, preparación de muestras para microscopía electrónica de transmisión (alta resolución).

Requisitos de los candidatos: Bachillerato o equivalente.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 784,74 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración: 5 meses.

Criterios de valoración: Experiencia en las técnicas especificadas en las funciones.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Miguel Ortega Huertas.
- Sr. Fernando Bea Barredo.

RESOLUCION de 13 octubre de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) y en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, modificado por el R.D. 338/2005, de 1 de abril, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 de la Junta de Andalucía.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y el 20 del EUS, ha resuelto convocar concurso de acceso para cubrir las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y comunicadas a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de las pruebas de habilitación (Resolución de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria de 7 de septiembre, BOE de 21 de septiembre), con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y el EUS, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

a) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado,

al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

b) Edad. Tener cumplidos 18 años y no haber superado los 70.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que les impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

2.2. Requisitos específicos.

a) Acreditar hallarse habilitados para el cuerpo docente universitario y área de conocimiento de que se trate, conforme a los supuestos previstos en el artículo 15 del RDH.

b) No podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del citado RDH.

c) Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

3.2. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 18 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de veinte días hábiles, una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los cuarenta días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes, para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán incluir, al menos, los méritos de investigación, la experiencia docente, la adecuación de los programas al perfil, y otros méritos. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: El temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

- Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el período comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

El concurso constará de una única prueba que consistirá en la exposición y discusión del programa, el proyecto y el currículo del candidato con la Comisión en entrevista pública.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: Valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la Comisión podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas sean objeto del concurso, sin que sea posible la abstención.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

- Acta de constitución de la Comisión.
- Acta de determinación de los criterios de valoración.
- Acta de celebración de la prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados citados en la base 7.
- Acta de recepción de informes y votación.
- Propuesta de provisión.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 3 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el

plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 18 del RDH y en el artículo 87 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la deses-

timación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Constitucional». Departamento al que está adscrita: Derecho Constitucional. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Construcción II.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Genética». Departamento al que está adscrita: Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Genética.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento al que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Necesidades Educativas Especiales.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento al que está adscrita: Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Elasticidad (2.º curso de Ingeniero Aeronáutico, plan 02), Aeroelasticidad (4.º curso de Ingeniero Aeronáutico, plan 02), y Mecánica de los Materiales Compuestos (4.º curso de Ingeniero Aeronáutico, plan 02).

ANEXO II

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 13 DE OCTUBRE DE 2005

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL-1

Comisión titular:

Presidente: Don Javier Pérez Royo, Catedrático de Universidad de la Universidad Sevilla.

Vocales:

Don Pedro Cruz Villalón, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Antonio Porras Nadales, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Don Francisco Caamaño Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Studi General).

Vocal Secretario: Don Manuel José Terol Becerra, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Comisión suplente:

Don Javier García Roca, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Eliseo Aja Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Roberto Blanco Valdés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Don Juan José Solozábal Echevarría, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Joan Oliver Araujo, Catedrático de Universidad de la Universidad Islas Baleares.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS-2

Comisión titular:

Presidenta: Doña Carmen Rodríguez Liñán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Rafael Serra y Florensa, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Doña Eva María García Alcocer, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Don Juan Carlos Kleinsek Zizmond, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Amparo Graciani García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Don José Luis González Moreno-Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Luis de Villanueva Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Enrique Gálvez Rodríguez, Profesor Emérito de la Universidad de Granada.

Doña Mercedes del Río Merino, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Francisco Javier Neila González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: GENETICA-3

Comisión titular:

Presidente: Don Josep Casadesús Pursals, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Andrés Aguilera López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Isabel López Calderón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Rosa María Ruiz Vázquez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Sebastián Chávez de Diego, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Doña Concepción Tahía Benítez Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña María Isabel González Roncero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don Javier Avalos Cordero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Luis Corrochano Peláez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Santiago Torres Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION-4

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Palacios González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Alvaro Marchesi Ullastres, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Doña M.^a Carmen Moreno Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Alfredo Oliva Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña M.^a Mar González Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Doña M.^a Josefa Rodrigo López, Catedrática de Universidad de la Universidad de la Laguna.

Don Félix López Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Doña M.^a Victoria Hidalgo García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña M.^a José Lera Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Jesús Jiménez Morago, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS-5

Comisión titular:

Presidente: Don Federico París Carballo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Cañas Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Foces Mediavilla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Doña Begoña Calvo Calzada, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Vladislav Mantic Lescisin, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Don Félix Escrig Pallarés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Rafael Picón Carrizosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Sánchez Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Carlos del Caño Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Doña M.^a Jesús Lamela Rey, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.



ANEXO III

UNIVERSIDAD D SEVILLA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso deplaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Area de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria: de de ('BOE' de de de 200.....)	
Concurso de Méritos ☐ Acceso ☐ N° de la plaza:	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de Nacimiento	
Número DNI		Domicilio		Teléfono	
Municipio		Código Postal		Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
Número Registro Personal		Situación		Activo ☐	
Excedente ☐		Voluntario ☐		Especial ☐	
Otras					

III. DATOS ACADÉMICOS			
Títulos		Fecha de obtención	
.....			
.....			
.....			
.....			

[illegible]

Firmado,

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 30 de septiembre de 2005, por la que se conceden las becas en las áreas de documentación, asesoramiento e información relativas a la Unión Europea a partir de la Orden y convocatoria que se indica.

Mediante Orden de 3 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Unión Europea, y se publica la convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 105, de 1.6.2005), se convocaron dos becas en las áreas de documentación, asesoramiento e información relativas a la Unión Europea (Disposición Adicional Primera punto 3).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 11 y 13.1 de la citada Orden, la Comisión de Selección se reunió el 11 de julio y el 14 de septiembre de 2005 para seleccionar a los becarios.

Elevada por la Comisión de Selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Orden reguladora, la relación de los beneficiarios y de los suplentes que se proponen para que les sean concedidas las becas.

Teniendo en cuenta que los solicitantes han acreditado el cumplimiento de los requisitos generales impuestos en la mencionada Orden reguladora y en la convocatoria correspondiente al año 2005.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la vigente Ley de Presupuestos y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico y en la Orden de la Consejería de la Presidencia reguladora de las becas, así como en las demás disposiciones aplicables.

De conformidad con el artículo 104 párrafo primero de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el artículo 13.3 de la Orden de 26 de junio de 2002, la competencia para resolver sobre las solicitudes de subvención corresponde al titular de la Consejería de la Presidencia.

Vistos los preceptos legales citados, así como la propuesta de la Comisión de selección, esta Consejería en el uso de las atribuciones que tiene conferidas y fiscalizada de conformidad la correspondiente propuesta de gasto derivada del presente expediente.

DISPONGO

Primero. Conceder las becas en las áreas de documentación, asesoramiento e información relativas a la Unión Europea a:

- Rosel María Rivera Navío.
- Macarena Muñoz Ruiz.

Segundo. Cuantificar la dotación prevista en la convocatoria para cada beneficiario de la beca en 10.200 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.00.01.00.482.01.82.A (Ayudas y Becas en CE Ayudas para Estudios Especializados), desglosada en los siguientes términos:

- Doce asignaciones de 785 euros pagaderas por mes vencido.

- Una asignación de 780 euros para gastos carácter extraordinarios ocasionados por la actividad y para la suscripción por parte del beneficiario de una póliza de seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Esta asignación se desembolsará conforme a lo establecido en los artículos 6.3 y 16.c) y e) de la Orden reguladora.

Tercero. La duración inicial de las becas es de doce meses, pudiéndose prorrogar por periodos de seis meses hasta un máximo de doce de conformidad con lo establecido en artículo 7 de la Orden de 3 de mayo de 2005. El período inicial comenzará el 3 de octubre de 2005 y finalizará el 2 de octubre de 2006.

Los beneficiarios deberán incorporarse en la fecha indicada a la Secretaría General de Acción Exterior (Sevilla).

Cuarto. Designar como suplentes por orden de prelación a:

1. Rafael Sánchez Carmona.
2. Fiorella Alejandra Gómez Ordóñez.
3. Francisco Javier Alarcón González.

Quinto. Los beneficiarios deberán cumplir las condiciones y obligaciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Orden de 3 de mayo de 2005 y presentar en el plazo de los diez días siguientes a la notificación o publicación de la presente Orden:

- a) La aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de 3 de mayo de 2005.
- b) La renuncia, en su caso, a otras becas.
- c) Copia debidamente compulsada de la documentación acreditativa del empadronamiento o de nacimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. El beneficiario deberá presentar al Secretario General de Acción Exterior antes de que transcurra el último mes de vigencia de la beca una memoria de las actividades realizadas.

Séptimo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notificar a los beneficiarios la presente Orden conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico y en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra la misma, que agota la vía administrativa, y según lo establecido en el artículo 116 de la misma Ley, y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación o al del recibo de la notificación de la presente Orden.

Sevilla, 30 de septiembre de 2005

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ORDEN de 30 de septiembre de 2005, por la que se conceden las becas para la realización de trabajos de apoyo, investigación y estudio sobre las materias de competencia de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas a partir de la Orden y convocatoria que se indica.

Mediante Orden de 3 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Unión Europea, y se publica la convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 105, de 1.6.2005), se convocaron dos becas para la realización de trabajos de apoyo, investigación y estudio sobre las materias de competencia de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas (Disposición Adicional Primera punto 4).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 11 y 13.1 de la citada Orden, la Comisión de Selección se reunió el 11 de julio y el 14 de septiembre de 2005 para seleccionar a los becarios.

Elevada por la Comisión de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Orden reguladora, la relación de los beneficiarios y de los suplentes que se proponen para que les sean concedidas las becas.

Teniendo en cuenta que los solicitantes han acreditado el cumplimiento de los requisitos generales impuestos en la mencionada Orden reguladora y en la convocatoria correspondiente al año 2005.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la vigente Ley de Presupuestos y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico y en la Orden de la Consejería de la Presidencia reguladora de las becas, así como en las demás disposiciones aplicables.

De conformidad con el artículo 104 párrafo primero de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el artículo 13.3 de la Orden de 26 de junio de 2002, la competencia para resolver sobre las solicitudes de subvención corresponde al titular de la Consejería de la Presidencia.

Vistos los preceptos legales citados, así como la propuesta de la Comisión de selección, esta Consejería en el uso de las atribuciones que tiene conferidas y fiscalizada de conformidad la correspondiente propuesta de gasto derivada del presente expediente.

DISPONGO

Primero. Conceder las becas para la realización de trabajos de apoyo, investigación y estudio sobre las materias de competencia de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas a:

- Rafael Sánchez Carmona.
- Ana María Granados Martínez.

Segundo. Cuantificar la dotación prevista en la convocatoria para cada beneficiario de la beca en 13.650 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.00.01.00.482.01.82.A (Ayudas y Becas en CE Ayudas para Estudios Especializados), desglosada en los siguientes términos:

- Doce asignaciones de 1.035 euros pagaderas por mes vencido.
- Una asignación de 780 euros para gastos carácter extraordinarios ocasionados por la actividad y para la suscripción por parte del beneficiario de una póliza de seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica,

hospitalización y asistencia médica. Esta asignación se desembolsará conforme a lo establecido en los artículos 6.3 y 16.c) y e) de la Orden reguladora.

- Una asignación para gastos de viajes de 450 euros ocasionados por los desplazamientos de ida y vuelta del becario al centro directivo al que ha sido adscrito. Esta asignación se desembolsará conforme a lo establecido en los artículos 6.4 y 16. d) de la Orden reguladora.

Tercero. La duración inicial de las becas es de doce meses, pudiéndose prorrogar por períodos de seis meses hasta un máximo de doce de conformidad con lo establecido en artículo 7 de la Orden de 3 de mayo de 2005. El período inicial comenzará para:

- Rafael Sánchez Carmona el 1 de noviembre de 2005 y finalizará el 31 de octubre de 2006.
- Ana María Granados Martínez el 3 de octubre de 2005 y finalizará el 2 de octubre de 2006.

Los beneficiarios deberán incorporarse a la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas en la fecha inicialmente prevista.

Cuarto. Designar como suplentes por orden de prelación a:

1. Fiorella Alejandra Gómez Ordóñez.
2. Fernando Palomar García.
3. María del Mar Godoy Buendía.
4. Antonio Ortega Serrano.

Quinto. Los beneficiarios deberán cumplir las condiciones y obligaciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Orden de 3 de mayo de 2005 y presentar en el plazo de los diez días siguientes a la notificación o publicación de la presente Orden:

- a) La aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de 3 de mayo de 2005.
- b) La renuncia, en su caso, a otras becas.
- c) Copia debidamente compulsada de la documentación acreditativa del empadronamiento o de nacimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. El beneficiario deberá presentar al Secretario General de Acción Exterior antes de que transcurra el último mes de vigencia de la beca una memoria de las actividades realizadas.

Séptimo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y notificar a los beneficiarios la presente Orden conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico y en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra la misma, que agota la vía administrativa, y según lo establecido en el artículo 116 de la misma Ley, y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación o al del recibo de la notificación de la presente Orden.

Sevilla, 30 de septiembre de 2005

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para financiar el mantenimiento de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil en la provincia de Granada.

Por Orden de la entonces Consejería de Gobernación, de 30 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 22, de 3.2.2003), se estableció las condiciones reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

El artículo 3 de la Orden citada, dispone que serán actuaciones subvencionables:

- 1.º La suscripción y pago de la póliza de Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que dé cobertura a la totalidad de los integrantes de las Agrupaciones y a los vehículos oficiales que utilicen en acto de servicio.
- 2.º La formación de los integrantes de las Agrupaciones.
- 3.º La adquisición de vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.

Igualmente el artículo 5 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.02.00.460.03 del programa 22B del presupuesto de la Consejería de Gobernación.

El artículo 18 de la citada Orden, determina que la concesión de las subvenciones se realizará, por Resolución motivada de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación del/la titular de la Consejería de Gobernación.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 104 y 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y evaluados los expedientes y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación

RESUELVO

Primero. Conceder, con cargo a los créditos consignados en los conceptos de la aplicación presupuestaria correspondiente el artículo 46 del programa 22B del presupuesto de la Consejería de Gobernación, las subvenciones que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias, con indicación de los importes concedidos, así como del proyecto aprobado, destinadas a financiar algunas de las actuaciones contempladas en el artículo 3 de la Orden de 30 de diciembre de 2002 y que igualmente se indican en el Anexo anteriormente citado.

Segundo. Las subvenciones otorgadas, se harán efectivas mediante pago único, ya que las cuantías individuales no exceden de seis mil cincuenta euros, límite establecido por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Las justificaciones de las subvenciones percibidas se realizarán ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en el plazo de 6 meses desde su percepción, debiendo aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento el ingreso de la cantidad percibida con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.
- Documentación justificativa (facturas) de los gastos efectuados con cargo al proyecto aceptado en razón de la actividad subvencionada.

Cuarto. Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como lo establecido en la mencionada Orden de 30 de diciembre de 2002.

Quinto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que se dicta por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, y que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO			
MUNICIPIO	IMPORTE PROYECTO ACEPTADO	IMPORTE SUBVENCION CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA MISMA
Albolote	6.455,23	3.500,00	Póliza Seguro
Algarinejo	3.200,00	3.200,00	Póliza Seguro/Vestuario/Equipamiento
Alhama de Granada	3.691,26	3.000,00	Póliza Seguro/Vestuario/Equipamiento
Alhendín	2.661,58	2.580,00	Póliza Seguro/Formación/Vestuario
Almuñécar	4.299,53	3.500,00	Póliza Seguro/Vestuario
Atarfe	2.248,08	2.248,08	Póliza Seguro
Baza	3.132,67	3.000,00	Póliza Seguro/Vestuario
Caniles	3.106,45	3.000,00	Póliza Seguro/Equipamiento
Cúllar Vega	3.738,46	3.000,00	Póliza Seguro/Equipamiento/Formación
Dúrcal	3.152,08	3.152,08	Vestuario
Las Gabias	3.937,80	3.500,00	Equipamiento
Granada	3.581,91	3.506,58	Póliza Seguro/Vestuario/Equipamiento
Guadix	3.000,00	3.000,00	Póliza Seguro/Vestuario/Equipamiento
Huésca	1.146,28	1.146,28	Póliza Seguro
Huétor Vega	3.500,00	3.500,00	Póliza Seguro/Vestuario
Iznalloz	3.108,37	3.100,00	Póliza Seguro/Equipamiento/Vestuario
Jayena	2.855,09	2.751,05	Póliza Seguro/Equipamiento/Vestuario
Lanjarón	319,68	250,00	Póliza Seguro/Vestuario
Loja	3.679,85	3.200,00	Póliza Seguro/Vestuario
Monachil	3.400,10	2.580,00	Equipamiento
Montefrío	3.312,00	3.000,00	Póliza Seguro/Formación/Vestuario
Motril	4.176,00	3.000,00	Póliza Seguro
Ogijares	3.100,00	2.800,00	Póliza Seguro/Vestuario/Equipamiento
Orgiva	2.400,00	2.380,00	Vestuario/Equipamiento/Póliza Seguro
Peligros	3.087,53	3.000,00	Póliza Seguro/Equipamiento
Pinos Puente	2.601,95	2.580,00	Póliza Seguro/Vestuario
Pulianas	2.443,71	2.443,71	Póliza Seguro
Santa Fé	3.123,00	3.000,00	Póliza Seguro
Torrenueva	3.024,87	3.000,00	Vestuario
Vegas del Genil	2.580,00	2.580,00	Póliza Seguro/Equipamiento
La Zubia	3.500,00	3.500,00	Póliza Seguro/Vestuario

Granada, 30 de junio de 2005.- La Consejera (P.D. Orden de 14.7.99), La Delegada de Gobierno, Teresa Jiménez Vélchez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 11 de octubre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), por un plazo de cincuenta años, el uso de un inmueble sito en el Parque de Jesús de la citada localidad, con destino a Centro Socio-Cultural.

El Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba) ha solicitado la cesión de la antigua Guardería Infantil ubicada en el Parque

de Jesús de dicho municipio, para su utilización como Centro Socio-Cultural.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 11 de octubre de 2005,

ACUERDA

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 12 de Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso del siguiente inmueble:

Antigua Guardería Infantil situada en el Parque de Jesús de Bujalance, con superficie de 5.982,65 m².

Fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios en materia de Servicios y Asistencias Sociales.

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino a Centro Socio-Cultural.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto del inmueble cedido.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran cometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Noveno. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en

el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 204/05, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 204/05, interpuesto por don Antonio Marín Cruz, contra la Orden de 12 de mayo de 2005, dictada por la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado el mismo contra la Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 3 de octubre de 2005, por la que se concede una subvención a la Fundación Itálica de Estudios Clásicos para la colaboración en el desarrollo de trabajo de producción y montaje de la exposición Artífex. Ingeniería Romana en España.

La participación de la Junta de Andalucía en la exposición Artífex. Ingeniería Romana en España a celebrar en el Museo Arqueológico de Sevilla desde finales del mes de septiembre al 8 de enero de 2006, viene motivada por la voluntad e interés que la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Carreteras, ha venido demostrando en la promoción de cursos, jornadas, congresos y exposiciones relativos al mundo de las Obras Públicas. La Exposición tiene como principal objetivo el acercamiento al público del legado técnico del mundo romano en los distintos campos de la tecnología y, en este caso, en sus aplicaciones a la ingeniería civil y al desarrollo de las Obras Públicas.

La exposición Artifex. Ingeniería Romana en España, está organizada por la Fundación Itálica de Estudios Clásicos conjuntamente con el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Cultura, y las Consejerías de Cultura y de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. La presentación de los contenidos de la exposición se lleva a cabo mediante cinco grandes áreas de tipo temático: 1) la construcción: materiales y maquinaria; 2) las comunicaciones: calzadas, puentes y puertos; 3) la ciudad y su equipamiento; 4) minería y metalurgia; 5) técnicas y artes industriales.

La Fundación Itálica de Estudios Clásicos, es una entidad de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, reconocida mediante Orden de 20 de febrero de 2001 por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, que tiene entre sus objetivos el fomento de líneas de investigación y difusión de la civilización grecorromana y su incidencia en la cultura europea y la identidad mediterránea.

Considerando el interés de la presente iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, visto el expediente instruido por la Dirección General de Carreteras y en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el artículo 20 de la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2005, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención a la Fundación Itálica de Estudios Clásicos por importe de sesenta mil euros (60.000,00 euros), que representa el 59% del presupuesto, para la colaboración en el desarrollo de trabajos de producción y montaje de la exposición Artifex. Ingeniería Romana en España, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados a partir del día de publicación de la presente Orden.

Segundo. La citada subvención se hará efectiva con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, del presupuesto asignado a la Dirección General de Carreteras, y no podrá ser destinada a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Anualidad 2005: 01.13.00.03.00.482.00.51B.1

Anualidad 2006: 31.13.00.03.00.482.00.51B.8.2006

Tercero. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones otorgadas por otras Administraciones Públicas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, conforme al art. 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El beneficiario de la subvención está obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad que la misma está subvencionada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Quinto. De acuerdo con el art. 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 20 de la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2005, la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un primer libramiento, sin previa justificación, correspondiente al sesenta por ciento (60%) del importe subvencionado, esto es, la cantidad de treinta y seis mil euros (36.000,00 euros) tras la firma de la presente Orden. El cuarenta por ciento restante (40%), veinticuatro mil euros (24.000,00 euros), mediante certificación emitida por la Dirección General

de Carreteras, tras la celebración exposición «Artifex. Ingeniería Romana en España» y la presentación de una Memoria de Resultados en la que se describa su alcance y resultados y en la que se incluya justificación económica de los gastos originados en su celebración.

En el plazo de dos meses, a partir de la celebración del evento, la Fundación Itálica de Estudios Clásicos queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, con aportación de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida.

Sexto. En virtud de lo establecido en el artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública, la Fundación Itálica de Estudios Clásicos deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

Séptimo. En cumplimiento del art. 109 de la Ley referida en el punto anterior, la concesión de la subvención objeto de la presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Sevilla, 3 de octubre de 2005

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 4 de octubre de 2005, por la que se fija el precio público de determinada publicación editada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, con objeto de contribuir a la difusión y divulgación, tanto de estudios como de actuaciones vinculadas a las competencias que tiene asignadas, viene realizando una labor de edición de publicaciones destinadas a la distribución general mediante la venta.

El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 10 de enero de 1989, determinó los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autorizando a todas las Consejerías y Organismos Autónomos a la percepción de precios públicos por la venta de las ediciones que publiquen. Una vez realizada por el Consejo de Gobierno tal determinación, la fijación y revisión de la cuantía de los precios públicos se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el art. 145.2 de la citada Ley, mediante Orden de la Consejería que los vaya a percibir.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley de Tasas y Precios Públicos, ha venido estableciendo la relación y cuantía de los precios públicos a percibir por las publicaciones susceptibles de venta, por medio de las distintas Ordenes publicadas, siendo preciso actualizar y completar la oferta editorial de la Consejería con las ediciones más actuales no incluidas en aquellas disposiciones y fijar sus correspondientes cuantías, lo que se efectúa mediante la presente Orden.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

Artículo único. Fijación del precio público de determinada publicación.

El precio público por la venta de la «Guía de Arquitectura de Málaga», publicación editada por la Consejería de Obras

Públicas y Transportes, queda fijado en la cuantía de 26,00 (veintiséis) euros.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2005

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se aprueban las nuevas tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas de Sevilla. (PD. 4005/2005).

Con fecha 7 de octubre de 2005 se ha dictado por el Ilmo. Sr. Director General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la estación de autobuses de Plaza de Armas de Sevilla, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen.

Concepto: Tarifas máximas

1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje o bien escala (entrada y salida) de autobús en tránsito, en servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general o especial:

- 1.1. Con recorrido de 0 a 30 km: 0,20 euros
- 1.2. Con recorrido de 31 a 160 km: 0,52 euros
- 1.3. Con recorrido superior a 160 km: 2,03 euros

2. Por uso de la estación de autobuses de un autocar de servicio discrecional: 19,11 euros

3. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la misma en servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general o especial:

- 3.1. Viajeros de recorrido comprendido entre 0 y 30 km: 0,02 euros/billete
- 3.2. Viajeros de recorrido semicorto, de 31 a 160 km: 0,10 euros/billete
- 3.3. Viajeros de recorrido superior a 160 km: 0,32 euros/billete

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la estación sea inferior a 60 minutos.

4. Por utilización de los servicios de consigna.

- 4.1. Bulto hasta 50 kg, 24 horas o fracción: 0,22 euros
- 4.2. Bulto mayor de 50 kg, 24 horas o fracción: 0,33 euros
- 4.3. Por cada día de demora: 0,66 euros

5. Facturación de equipajes por la estación (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía).

- 5.1. Por cada 10 kg o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte: 0,33 euros
- 5.2. Mínimo de percepción: 1,65 euros

En estos precios está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.

6 Por alquiler de la zona de taquillas.

6.1. Por taquilla/despacho de expedición de billetes: 249,25 euros/mes

Los servicios de electricidad, aire acondicionado, agua y análogos serán por cuenta del usuario.

7. Servicio de aparcamiento de autobuses.

7.1. Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general o especial desde las 8 a las 20 horas del mismo día, por hora: 2,00 euros

7.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general desde las 20 a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado: 7,99 euros.

7.3. Aparcamiento de un autobús de servicio discrecional, o bien servicio regular no comprendido en el apartado anterior, desde las 20 a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado: 9,11 euros

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la estación de autobuses de Plaza de Armas de Sevilla entrarán en vigor, una vez publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el día 1 de enero de 2006.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 7 de octubre de 2005.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, en relación con el expediente de concesión de subvención a Empresa Pública de Suelo de Andalucía referente a la actuación protegida de suelo en la modalidad de urbanización para su inmediata edificación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, denominada Plan Parcial Sector 3 «La Florida», en Huelva.

Examinado el expediente relativo a la actuación protegida en materia de suelo, para la modalidad de urbanización de suelo, para su inmediata edificación denominada «Plan Parcial Sector 3 «La Florida» del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, resultan los siguientes

HECHOS

I. Por Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva de 22 de marzo de 2004, se ha expedido Cédula de Calificación Provisional a la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización de suelo para su inmediata edificación denominada Plan Parcial Sector «La Florida» sita en el término municipal de Huelva promovida por Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, y en el Decreto 149/2003, de 10 de junio, y demás disposiciones de desarrollo.

II. Las características esenciales de la actuación protegida en materia de suelo son, según se desprende de la Cédula de Calificación Provisional, las siguientes:

Modalidad: Urbanización de suelo para su inmediata edificación.

Edificabilidad total: 4.032,73 m²t (38 viviendas).

Edificabilidad de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública: 3.283,88 m²t (33 viviendas).

III. La Cédula de Calificación propone, por un lado, la concesión de la subvención prevista en el artículo 41 del citado Real Decreto por importe de 40.196,00 euros, equivalente al 20% del presupuesto protegible de la actuación, que asciende a 200.980,03 euros. Y por otro, la percepción del 18% sobre el presupuesto protegible correspondiente a ayudas complementarias de la Comunidad Autónoma, que asciende a 36.176,40 euros.

IV. La programación económica y de ejecución del presupuesto protegible responde al contenido de la Cédula de Calificación y se computará desde la fecha de resolución de concesión de la subvención.

CONCEPTOS	IMPORTES	1T	2T	3T	4T	5T	6T	7T	8T	9T	10T
Adquis.suelo											
Planeamiento	5.717,08 EUROS										
Urbanización	195.262,95 EUROS	50	50								
TOTAL	200.980,03 EUROS	50	50								

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Del expediente se desprende que se han cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, Decreto 149/2003, de 10 de junio, y en la Orden de 8 de junio de 2003, para la calificación de la actuación Plan Parcial Sector 3 «La Florida», como protegida en materia de suelo y para la financiación cualificada de la misma.

Segundo. Se emite la presente Resolución sobre la concesión de la subvención estatal de 20.098,00 euros correspondiente a la anualidad 2005. La cantidad de 20.098,00 euros, correspondiente a las siguientes anualidades, estarán supeditadas a la remisión de los fondos por parte del Ministerio de Fomento y a la consignación en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. De los datos existentes en esta Delegación Provincial, se desprende que existen recursos suficientes del Programa de Suelo para financiar el importe de la subvención correspondiente al Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, por 40.196,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.21..74013.43B.2. Proyecto presupuestario 199/210128 y por 20.098,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3.1.13.00.18.21..74013.43B.9.2006. Proyecto presupuestario 1999/210128.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 149/2003, de 10 de junio, el abono de la subvención quedará supeditado al libramiento por el Ministerio de Fomento de los recursos correspondientes a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concepto de ayudas complementarias, otorgar a Empresa Pública de Suelo de Andalucía la subvención de

36.176,40 euros, que equivale a 18% del presupuesto protegible con la siguiente programación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.03.21..74013.43B.6. Proyecto presupuestario 2000/210204.

Subvención complementaria Junta Andalucía: 36.176,40 euros. Anualidad 2005: 36.176,40 euros.

Sexto. Según lo establecido en el apartado 1 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, corresponde al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva resolver sobre la concesión de las ayudas de las actuaciones protegidas en materia de suelo.

Séptimo. El pago de la citada ayuda se realizará por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva, según el apartado 4 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, una vez acreditada por el promotor la ejecución de las correspondientes fases, mediante la documentación que justifique los gastos de urbanización, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 19 de la Orden de 8 de agosto de 2003, y su adecuación a la programación establecida en la Resolución de concesión de la subvención.

Vistas las normas citadas, demás preceptos de general aplicación, y a la vista del informe favorable del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial,

RESUELVO

1.º Conceder a Empresa Pública de Suelo de Andalucía la subvención prevista en el artículo 41 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo para la modalidad de urbanización e inmediata edificación denominada Plan Parcial Sector «La Florida», sita en el término municipal de Huelva, por un importe de 20.098,00 euros, correspondiente a la primera fase. La cantidad de 20.098,00 euros, correspondiente a las siguientes fase, estarán supeditadas a la remisión de los fondos por parte del Ministerio de Fomento y a la consignación en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º Conceder a Empresa Pública de Suelo de Andalucía la subvención correspondiente a la ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía prevista en el artículo 127 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, para la financiación de la citada actuación, por un importe de 36.176,40 euros, correspondiendo a las siguientes anualidades:

Subvención complementaria Junta Andalucía: 36.176,40 euros. Anualidad 2005: 36.176,40 euros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Huelva, 22 de septiembre de 2005.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 26 de octubre de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los/as trabajadores/as de las empresas del sector de ayuda a domicilio en Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario de Organización de la Federación de Servicios (FES) de UGT y la Secretaria de Organización de la Unión Provincial de CC.OO. ha sido convocada huelga los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2005 desde las 0,00 horas y que, en su caso, podrá afectar los trabajadores/as de las empresas que prestan el servicio de ayuda a domicilio en Sevilla.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores/as de las empresas de ayuda a domicilio en Sevilla prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril sobre reestructuración de Consejerías, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga de los trabajadores/as de las empresas que prestan el servicio de ayuda a domicilio

en Sevilla, los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2005 desde las 0,00 horas, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de octubre de 2005

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla.

A N E X O

La plantilla necesaria para cubrir los servicios mínimos será del 20% y los servicios que se prestarán y quedarán cubiertos serán el aseo personal y el cocinado de alimentos, respecto a los usuarios que tienen la consideración de mayores de edad. El servicio de que se presta a menores, igualmente, quedará cubierto con el 20% de la plantilla, garantizándose el servicio de acompañamiento y comida.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2005, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32i «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

- 01.14.31.18.29.773.00.32i.0.

17 2004 SOC	COLEGIO LOS PEKES,S.L.L.	MARBELLA	9.355,88
120 2004 SOC	PAYRE SYSTEM, S.COOP.AND.	MALAGA	9.616,00
149 2004 SOC	ADMINISTRACIONES,INVERSIONES Y PROMOCIONES GZLEZ.CANDILES,S.	MALAGA	4.808,00

Málaga, 7 de octubre de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PP. 3593/2005).

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales, habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias, la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que, las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior resolución de publicación de concesión de licencias comerciales, son las siguientes:

Expediente GE-006/04-SE.

- Promotor: San Pablo Plaza, S.L.

- Descripción: Instalación de un centro comercial con supermercado, emplazado en el término municipal de Sevilla, de 16.995,05 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) (Supermercado de 2.443,53 m² de superficie útil de exposición y venta al público).

- Zona PAOC: Sevilla.

- Fecha de Resolución: 12 de septiembre de 2005.

Expediente GE-004/05-CO.

- Promotor: Mercadona, S.A.

- Descripción: Instalación de un supermercado, emplazado en el término municipal de Palma del Río (Córdoba), de 1.963,33 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Zona PAOC: Vega del Guadalquivir.

- Fecha de Resolución: 12 de septiembre de 2005.

Expediente GE-027/04-SE.

- Promotor: Mercadona, S.A.

- Descripción: Instalación de un supermercado, emplazado en el término municipal de Alcalá del Río (Sevilla), de 1.671,72 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Zona PAOC: Sevilla.

- Fecha de Resolución: 12 de septiembre de 2005.

Expediente GE-016/04-SE.

- Promotor: Mercadona, S.A.

- Descripción: Instalación de un supermercado, emplazado en el término municipal de Espartinas (Sevilla), de 1.704,01 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP). Zona PAOC: Condado-Aljarafe.

- Fecha de Resolución: 12 de septiembre de 2005.

Expediente GE-001/05-GR.

- Promotor: Unión de Detallistas de Alimentación de Mediodía y Aragón, S.A.

- Descripción: Instalación de un supermercado Eroski, emplazado en el término municipal de Albolote (Granada), de 1.694,01 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Zona PAOC: Granada.

- Fecha de Resolución: 12 de septiembre de 2005.

- Expediente GE-003/05-SE.

Promotor: Gestión y Desarrollo Inmobiliario Promapan, S.A.

- Descripción: Instalación de parque comercial y de ocio, emplazado en el término municipal de Ecija (Sevilla), de 15.615,98 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) (Hipermercado Carrefour de 7.405 m² de superficie útil de exposición y venta al público).

- Zona PAOC: Ecija.

- Fecha de Resolución: 12 de septiembre de 2005.

Sevilla, 19 de septiembre de 2005.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden y se hacen públicas las subvenciones a Entidades Locales para dotación de infraestructuras deportivas.

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 28 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas, se efectuó la convocatoria corres-

pondiente al ejercicio 2005 en su Disposición Adicional Primera (BOJA núm. 67, de 7.4.2005).

Presentadas las solicitudes y documentación por las Entidades Locales, se instruyeron los oportunos expedientes, siendo admitidas a trámite las que cumplían los requisitos generales fijados por la norma reguladora.

En la tramitación de los expedientes se han observado todas las prescripciones legales y en concreto lo previsto en la Orden de 28 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas y se efectúa su convocatoria para el año 2005; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos; Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, así como los artículos 103 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 14 de julio de 2005 por parte del Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla se emiten propuestas de concesión de subvenciones teniéndose en cuenta para su cuantificación los criterios de valoración contemplados en el artículo 6 de la Orden de 28 de marzo de 2005, siendo aceptadas de manera expresa el día 18 de julio de 2005 por cada una de las Entidades Locales beneficiarias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11.2 de la mencionada Orden, la competencia para resolver el presente procedimiento reside en el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden reguladora y demás normas de general aplicación,

RESUELVO

Conceder las subvenciones dinerarias a las Entidades Locales relacionadas en el Anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución una vez publicada quedará condicionada a la presentación por el beneficiario, en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de la documentación requerida en los artículos 21 y 29 de la Orden de 28 de marzo de 2005.

Los proyectos subvencionados deberán iniciarse durante el año 2005 y estar ejecutados en su totalidad en los plazos establecidos para cada actuación, prorrogables mediante solicitud motivada de los interesados antes de finalizar los plazos inicialmente concedidos, computándose dichos plazos desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

El pago de las subvenciones se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.15.00.01.41.761.02.46A.3 y 0.1.15.00.01.41.762.00.46A.2 de conformidad con la normativa vigente y en función de las disponibilidades presupuestarias de la Consejería, por lo que se abonará el 75% de las subvenciones una vez haya recaído resolución firme, correspondiendo dicho pago a la anualidad 2005.

La cantidad restante se abonará una vez finalizados los proyectos de inversión subvencionados, previa presentación

de los documentos justificativos y tras la comprobación técnica y documental de su ejecución.

No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos o, en el caso de entidades previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley General de la Hacienda Pública, las concedidas por la propia entidad pública.

Las entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa en el plazo de tres meses a partir de la finalización del plazo establecido para la ejecución de la actuación subvencionada, en los términos previstos en el artículo 14 de la Orden de 28 de marzo de 2005.

La justificación de las subvenciones se documentará en forma de cuenta justificativa del gasto, para lo que el beneficiario deberá presentar, en el plazo establecido anteriormente, los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda y del gasto total de la actuación subvencionada, aunque la cuantía de la ayuda sea inferior. Asimismo deberá justificarse, en su caso, el cumplimiento de la condición impuesta en el instrumento de concesión; a estos efectos se cumplimentará el Anexo 6 de la Orden de 28 de marzo de 2005.

Las facturas justificativas se presentarán en documentos originales, numeradas y ordenadas por cada uno de los conceptos subvencionados con los requisitos especificados en el artículo 14.4 apartados a), b), c) y d) de la Orden de 28 de marzo de 2005.

Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actuación subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes presentados.

Los beneficiarios de estas subvenciones estarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 16 de la Orden de 28 de marzo de 2005.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, estatales o no, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el Delegado Provincial de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla.

El beneficiario de la subvención queda obligado a comunicar al órgano concedente cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo de la inversión subvencionada.

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuren en el Anexo por silencio administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, quedando en todo caso acreditado en los expedientes los fundamentos de las correspondientes resoluciones.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ANEXO**Nº EXPEDIENTE: SE-006-05 ID****ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ALGÁMITAS****ACTUACIÓN: Terminación Instalaciones Deportivas****INVERSIÓN: 55.477,34 € PLAZO EJECUCIÓN: 6 meses****SUBVENCIÓN: 55.477,34 € Porcentaje: 100,00 %****Anualidad 2005: 41.608,00 € Anualidad 2006: 13.869,34 €****Nº EXPEDIENTE: SE-009-05 ID****ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ARAHAL****ACTUACIÓN: 2 cortinas separadoras de pistas Pabellón Cubierto, juego canastas Baloncesto de metacrilato y Rocódromo****INVERSIÓN: 24.956,34 € PLAZO EJECUCIÓN: 2 meses****SUBVENCIÓN: 18.943,81 € Porcentaje: 75,90 %****Anualidad 2005: 14.208,20 € Anualidad 2006: 4.735,61 €****Nº EXPEDIENTE: SE-019-05 ID****ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA****ACTUACIÓN: Adquisición equipamiento deportivo y adquisición e instalación equipo megafonía en Pabellón Cubierto Municipal****INVERSIÓN: 11.232,07 € PLAZO EJECUCIÓN: 2 meses****SUBVENCIÓN: 11.232,07 € Porcentaje: 100,00 %****Anualidad 2005: 8.424,05 € Anualidad 2006: 2.808,02 €****Nº EXPEDIENTE: SE-021-05 ID****ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL****ACTUACIÓN: Terminación vestuarios y Gimnasio Pabellón Municipal****INVERSIÓN: 99.775,53 € PLAZO EJECUCIÓN: 6 meses****SUBVENCIÓN: 74.831,65 € Porcentaje: 75,00 %****Anualidad 2005: 56.123,74 € Anualidad 2006: 18.707,91 €****Nº EXPEDIENTE: SE-022-05 ID****ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES****ACTUACIÓN: Revestimiento Piscina****INVERSIÓN: 24.000,00 € PLAZO EJECUCIÓN: 2 meses****SUBVENCIÓN: 18.000,00 € Porcentaje: 75,00 %****Anualidad 2005: 13.500,00 € Anualidad 2006: 4.500,00 €****Nº EXPEDIENTE: SE-025-05 ID****ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA****ACTUACIÓN: Equipamiento Pabellón Cubierto****INVERSIÓN: 99.000,00 € PLAZO EJECUCIÓN: 6 meses****SUBVENCIÓN: 99.000,00 € Porcentaje: 100,00 %****Anualidad 2005: 74.250,00 € Anualidad 2006: 24.750,00 €****Nº EXPEDIENTE: SE-026-05 ID****ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS****ACTUACIÓN: Mejora y ampliación recinto Piscina****INVERSIÓN: 39.311,00 € PLAZO EJECUCIÓN: 6 meses****SUBVENCIÓN: 38.524,78 € Porcentaje: 98,00 %****Anualidad 2005: 28.893,58 € Anualidad 2006: 9.631,20 €****Nº EXPEDIENTE: SE-027-05 ID****ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA****ACTUACIÓN: Reformas del Polideportivo Municipal y del Campo de Fútbol Municipal****INVERSIÓN: 100.000,00 € PLAZO EJECUCIÓN: 6 meses****SUBVENCIÓN: 75.000,00 € Porcentaje: 75,00 %****Anualidad 2005: 56.250,00 € Anualidad 2006: 18.750,00 €**

Nº EXPEDIENTE: SE-030-05 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE CORIPE

ACTUACIÓN: Mejoras Piscina Municipal vaso grande y Rehabilitación vestuarios Campo de Fútbol

INVERSIÓN: 87.525,46 € PLAZO EJECUCIÓN: 10 meses

SUBVENCIÓN: 83.149,19 € Porcentaje: 95,00 %

Anualidad 2005: 62.361,89 € Anualidad 2006: 20.787,30 €

Nº EXPEDIENTE: SE-032-05 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

ACTUACIÓN: Equipamiento Pabellón Polideportivo

INVERSIÓN: 93.782,49 € PLAZO EJECUCIÓN: 6 meses

SUBVENCIÓN: 66.000,00 € Porcentaje: 70,37 %

Anualidad 2005: 49.500,00 € Anualidad 2006: 16.500,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-036-05 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE E.L.A. ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA (Écija)

ACTUACIÓN: Vallado perimetral Campo de Fútbol

INVERSIÓN: 49.940,16 € PLAZO EJECUCIÓN: 5 meses

SUBVENCIÓN: 49.940,16 € Porcentaje: 100,00 %

Anualidad 2005: 37.455,12 € Anualidad 2006: 12.485,04 €

Nº EXPEDIENTE: SE-038-05 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA

ACTUACIÓN: Construcción de Pistas de Padel en Polideportivo Municipal

INVERSIÓN: 61.785,41 € PLAZO EJECUCIÓN: 11 meses

SUBVENCIÓN: 46.339,05 € Porcentaje: 75,00 %

Anualidad 2005: 34.754,29 € Anualidad 2006: 11.584,76 €

Nº EXPEDIENTE: SE-039-05 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE GELVES

ACTUACIÓN: Reforma y adecuación Pistas Polideportivo

INVERSIÓN: 100.000,00 € PLAZO EJECUCIÓN: 18 meses

SUBVENCIÓN: 75.000,00 € Porcentaje: 75,00 %

Anualidad 2005: 56.250,00 € Anualidad 2006: 18.750,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-041-05 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE GILENA

ACTUACIÓN: Gimnasio en recinto Campo de Fútbol Municipal

INVERSIÓN: 99.852,17 € PLAZO EJECUCIÓN: 4 meses

SUBVENCIÓN: 74.889,13 € Porcentaje: 75,00 %

Anualidad 2005: 56.166,85 € Anualidad 2006: 18.722,28 €

Nº EXPEDIENTE: SE-042-05 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE GINES

ACTUACIÓN: Equipamiento Pabellón Cubierto (nueva adquisición)

INVERSIÓN: 23.028,32 € PLAZO EJECUCIÓN: 3 meses

SUBVENCIÓN: 15.000,00 € Porcentaje: 65,13 %

Anualidad 2005: 11.250,00 € Anualidad 2006: 3.750,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-044-05 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

ACTUACIÓN: Equipamiento básico Pabellón Cubierto

INVERSIÓN: 30.270,12 € PLAZO EJECUCIÓN: 6 meses

SUBVENCIÓN: 30.270,12 € Porcentaje: 100,00 %

Anualidad 2005: 22.703,00 € Anualidad 2006: 7.567,12 €

Nº EXPEDIENTE: SE-048-05 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

ACTUACIÓN: Colocación cortinas delimitadoras

INVERSIÓN: 12.000,00 € PLAZO EJECUCIÓN: 3 meses

SUBVENCIÓN: 12.000,00 € Porcentaje: 100,00 %

Anualidad 2005: 9.000,00 € Anualidad 2006: 3.000,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-050-05 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO

ACTUACIÓN: Construcción Pista Polideportiva

INVERSIÓN: 100.000,00 € PLAZO EJECUCIÓN: 4 meses

SUBVENCIÓN: 100.000,00 € Porcentaje: 100,00 %

Anualidad 2005: 75.000,00 € Anualidad 2006: 25.000,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-053-05 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFA

(Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana)

ACTUACIÓN: Equipamiento vestuarios Polideportivo

INVERSIÓN: 19.985,00 € PLAZO EJECUCIÓN: 6 meses

SUBVENCIÓN: 19.985,00 € Porcentaje: 100,00 %

Anualidad 2005: 14.988,75 € Anualidad 2006: 4.996,25 €

Nº EXPEDIENTE: SE-056-05 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA

ACTUACIÓN: Remodelación del Campo de Fútbol

INVERSIÓN: 99.940,81 € PLAZO EJECUCIÓN: 3 meses

SUBVENCIÓN: 74.955,61 € Porcentaje: 75,00 %

Anualidad 2005: 56.216,71 € Anualidad 2006: 18.738,90 €

Nº EXPEDIENTE: SE-057-05 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

ACTUACIÓN: Adecuación zona Polideportiva

INVERSIÓN: 100.000,00 € PLAZO EJECUCIÓN: 2 meses

SUBVENCIÓN: 75.000,00 € Porcentaje: 75,00 %

Anualidad 2005: 56.250,00 € Anualidad 2006: 18.750,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-060-05 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

ACTUACIÓN: Mejora de los vestuarios del Polideportivo

INVERSIÓN: 51.262,14 € PLAZO EJECUCIÓN: 8 meses

SUBVENCIÓN: 38.446,60 € Porcentaje: 75,00 %

Anualidad 2005: 28.834,95 € Anualidad 2006: 9.611,65 €

Nº EXPEDIENTE: SE-061-05 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE OSUNA (FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES)

ACTUACIÓN: Reposición material

INVERSIÓN: 22.868,00 € PLAZO EJECUCIÓN: 6 meses

SUBVENCIÓN: 11.434,00 € Porcentaje: 50,00 %

Anualidad 2005: 8.575,50 € Anualidad 2006: 2.858,50 €

Nº EXPEDIENTE: SE-067-05 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE PILAS

ACTUACIÓN: Rehabilitación cubierta actual vestuarios y cubierta actual Gimnasio

INVERSIÓN: 24.992,20 € PLAZO EJECUCIÓN: 3 meses

SUBVENCIÓN: 12.496,10 € Porcentaje: 50,00 %

Anualidad 2005: 9.372,08 € Anualidad 2006: 3.124,02 €

Nº EXPEDIENTE: SE-071-05 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE PRUNA

ACTUACIÓN: Equipamiento de primer establecimiento Pabellón Cubierto

INVERSIÓN: 38.210,34 € PLAZO EJECUCIÓN: 6 meses

SUBVENCIÓN: 35.000,00 € Porcentaje: 91,60 %

Anualidad 2005: 26.250,00 € Anualidad 2006: 8.750,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-074-05 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO

ACTUACIÓN: Construcción Pista deportiva y graderío Pabellón cubierto C.P. "Virgen de Gracia"

INVERSIÓN: 96.858,84 € PLAZO EJECUCIÓN: 9 meses

SUBVENCIÓN: 72.644,13 € Porcentaje: 75,00 %

Anualidad 2005: 54.483,10 € Anualidad 2006: 18.161,03 €

Nº EXPEDIENTE: SE-075-05 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO

ACTUACIÓN: Campo césped artificial para Fútbol-7

INVERSIÓN: 95.000,00 € PLAZO EJECUCIÓN: 8 meses

SUBVENCIÓN: 69.126,09 € Porcentaje: 72,76 %

Anualidad 2005: 51.844,56 € Anualidad 2006: 17.281,53 €

Nº EXPEDIENTE: SE-080-05 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

ACTUACIÓN: Equipamiento Pabellón

INVERSIÓN: 96.539,80 € PLAZO EJECUCIÓN: 5 meses

SUBVENCIÓN: 90.100,00 € Porcentaje: 93,33 %

Anualidad 2005: 67.575,00 € Anualidad 2006: 22.525,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-091-05 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS

ACTUACIÓN: Edificio servicios Canal Aguas Bravas "Ribera de Huéznar"

INVERSIÓN: 100.000,00 € PLAZO EJECUCIÓN: 16 meses

SUBVENCIÓN: 75.000,00 € Porcentaje: 75,00 %

Anualidad 2005: 56.250,00 € Anualidad 2006: 18.750,00 €

Nº EXPEDIENTE: SE-093-05 ID

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

ACTUACIÓN: Reforma de cerramiento zona deportiva "Huerto Querí"

INVERSIÓN: 99.492,33 € PLAZO EJECUCIÓN: 12 meses

SUBVENCIÓN: 49.746,17 € Porcentaje: 50,00 %

Anualidad 2005: 37.309,63 € Anualidad 2006: 12.436,54 €

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 27 de octubre de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los Técnicos Especialistas del sistema Sanitario Público de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación Estatal de Sindicatos de Técnicos Especialistas Superiores Sanitarios ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores Técnicos Especialistas y Auxiliares de Enfermería que estén ejerciendo funciones de T.E. conforme a la Orden Ministerial de 14 de junio de 1984, que ejercen sus funciones en las Instituciones Sanitarias dependientes Sistema Nacional de Salud, los días dos a cuatro de noviembre, siete a diez de noviembre, catorce a diecisiete de noviembre, veintiuno a veinticuatro de noviembre y de veintiocho a treinta de noviembre, en horario de 00,00 horas a 24,00 horas.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente

por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal Técnico Especialista, presta un servicio esencial para la comunidad, en cuanto éste afecta a servicios sanitarios, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a todo el personal Técnico Especialista y Auxiliares de enfermería que estén ejerciendo funciones de T.E. conforme a la Orden Ministerial de 14 de junio de 1984, los días dos a cuatro de noviembre, siete a diez de noviembre, catorce a diecisiete de noviembre, veintiuno a veinticuatro de noviembre y de veintiocho a treinta de noviembre, en horario de 00,00 horas a 24,00 horas oídas las partes afectadas, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de octubre de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

El establecimiento de los servicios mínimos por los distintos hospitales y servicios asistenciales afectados por esta convocatoria debe regirse por los siguientes criterios:

1. Mantener la actividad propia de un festivo:

1.1. Se trata de mantener el 100% del funcionamiento previsto de los servicios de urgencias, unidades de cuidados críticos, unidades de vigilancia intensiva, unidades de coronarias y por extensión, aquellas que aborden patología de carácter urgente o crítica. Asimismo, se debe garantizar la atención al 100% de la actividad de trasplantes, partos y urgencias obstétricas o ginecológicas que puedan presentarse.

1.2. Debe evitarse que se produzca riesgos para la vida o integridad física derivados del retraso de la asistencia normal (de un día laboral sin huelga). Las demoras generadas en los controles periódicos y ajustes en el tratamiento de un paciente que debe estar hospitalizado mayor tiempo del necesario pueden ocasionar riesgos para su vida o integridad física.

1.3. Las demoras en las pruebas diagnósticas que aplacen las altas hospitalarias pueden ocasionar graves repercusiones en la vida normal del paciente y riesgos nosocomiales o iatrogénicos. Estas demoras, con el paso de los días, generan disminución en la disponibilidad de camas y recurso críticos para otros pacientes. La reiteración de las convocatorias puede generar efectos acumulativos muy perversos para la salud del colectivo de enfermos.

1.4. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 1.

2. Garantizar la continuidad de los tratamientos de día de oncología médica y radioterapia.

2.1. Los mínimos deben ser del 100% teniendo en cuenta la patología oncológica abordada en estas unidades.

2.2. Por extensión, las demoras en aquellas pruebas diagnósticas que puedan significar un ajuste en el tratamiento de estos pacientes pueden generar perjuicios significativos en el pronóstico vital o en las posibilidades de curación.

2.3. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 2.

3. Garantizar los servicios diagnósticos necesarios (radiología, laboratorio de análisis clínicos o anatomía patológica, medicina nuclear) cuando exista solicitud preferente, o cuando la demora implique riesgo, o deban realizarse sobre enfermos que lleguen desplazados de localidades situadas a distancia o mal comunicadas.

3.1. Las solicitudes de carácter preferente se basan en que existe alguna característica clínica que hace especialmente necesario que sea atendido el paciente en un plazo breve de tiempo. La acumulación de días de convocatoria, hacen necesario atender el 100% de estas solicitudes sin que se ocasione esta acumulación de días de demora.

3.2. Puede existir riesgo clínico importante en enfermos que deben acudir a especialidades como cardiología, neumología, oncología, nefrología, neurología, medicina interna (como especialidad troncal que agrupa a las especialidades anteriores, especialmente en hospitales generales básicos comarcales), traumatología (riesgos por patología traumática), ginecología y obstetricia (riesgos oncológicos o para el feto), etc.

3.3. Puede ocasionar graves perjuicios a los pacientes, la suspensión del estudio diagnóstico en los casos de ciudadanos que vienen de otras localidades, por derivación desde otros centros sanitarios, por su patología específica, o por suspensiones de estudios por convocatorias anteriores en otros centros. Al posible perjuicio sobre su integridad física, se añaden las dificultades del desplazamiento. Teniendo, además, en cuenta la posibilidad de efectos acumulativos sobre las listas de espera de las sucesivas convocatorias de huelga, el 100% de estos pacientes deben atenderse el día en que estaban citados.

3.4. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 4.

4. Garantizar las intervenciones quirúrgicas ya programadas.

4.1. En la programación de quirófanos del SAS es esencial la prioridad clínica que presentan los pacientes. Esta prioridad se establece, de acuerdo con el Decreto 209/2001 de garantía de plazo de respuesta quirúrgica, con los criterios de riesgo vital, riesgo para la integridad física, incapacidad funcional, posibilidad de secuelas o patologías especialmente penosas o dolorosas. Estos requisitos son los que motivan la inclusión en el registro oficial creado por este Decreto y su grado de priorización.

4.2. La suspensión de los estudios preoperatorios necesarios y correspondiente preparación previa al quirófano (restricciones dietéticas en las horas previas, medicación preanestésica, depilación, etc.) pueden afectar al pronóstico vital o a la integridad física y moral del enfermo.

4.3. Teniendo en cuenta los argumentos anteriores y el evidente riesgo para la vida o la integridad física y moral del paciente, el 100% de las intervenciones quirúrgicas definidas en el punto primero deben mantenerse.

5. En todo caso, garantizar la continuidad asistencial en aquellos pacientes en los que, desde el punto de vista clínico, no deba interrumpirse la asistencia.

5.1. Los pacientes con una presunción diagnóstica que hace aconsejable la realización de pruebas complementarias de inmediato, o la realización de un tratamiento inmediato (procesos cardíacos, respiratorios, oncológicos, etc.) no deben ser sometidos a una interrupción en el proceso asistencial.

5.2. Los pacientes que están en observación de urgencias y precisan ingreso en UCI, unidad de coronarias, o cama de hospitalización, no deben ser sometidos a demoras porque se están retrasando las altas de otros pacientes en esas unidades por causa de la convocatoria de huelga. Análogamente, los enfermos que tras intervención quirúrgica o un tratamiento agresivo precisan de seguimiento o cuidados, en régimen de hospitalización o en régimen ambulatorio, no pueden ser privados de esta continuidad asistencial.

5.3. Por extensión, debe garantizarse la continuidad asistencial en todos aquellos enfermos en los que la interrupción del proceso asistencial puede generar riesgos para su vida o integridad física o moral.

5.4. Por lo tanto, los mínimos establecidos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 5.

6. En atención primaria se mantendrá el funcionamiento mínimo de las unidades radiológicas para la realización de radiologías de urgencia en la totalidad del horario de apertura de las mencionadas unidades.

7. En los centros de transfusiones sanguíneas, a fin de garantizar el suministro de unidades de sangre necesarias en los centros asistenciales, se mantendrá el 100 por 100 de la actividad que afecte al procesamiento de la sangre.

RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Montemayor, para la construcción de un Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la construcción de un Consultorio Local, por un importe de trescientos veintidós mil euros (322.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la concesión

de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Montemayor, para la construcción de un Consultorio Local, por un importe de trescientos veintidós mil euros (322.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 3 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Santisteban del Puerto, para las obras de reforma del Consultorio Local de dicha localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de reforma del Consultorio Local de Santisteban del Puerto, por un importe de cuarenta y ocho mil treinta y seis euros con treinta y seis céntimos (48.036,36 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Jaén la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Santisteban del Puerto, para las obras de reforma del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de cuarenta y ocho mil treinta y seis euros con treinta y seis céntimos (48.036,36 €).

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, en el recurso núm. 1917/05, interpuesto por doña Norma Sánchez Fernández y otros, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE 7 DE OCTUBRE DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA, EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1917/05 INTERPUESTO POR DOÑA NORMA SANCHEZ FERNANDEZ Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1917/05 interpuesto por doña Norma Sánchez Fernández y otros contra la Resolución de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras de Equipos Básicos de Atención Primaria, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 7 de octubre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1917/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 7 de octubre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1978/05 interpuesto por doña María Magdalena García García, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 14 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 14 DE OCTUBRE DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA, EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1978/05 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA MAGDALENA GARCIA GARCIA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1978/05 interpuesto por doña María Magdalena García García contra la Resolución de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras de Equipos Básicos de Atención Primaria, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 14 de octubre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1978/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 14 de octubre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1981/05 interpuesto por doña María Isabel Illán Rueda y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 14 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 14 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA, EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1981/05 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA ISABEL ILLAN RUEDA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1981/05 interpuesto por doña María Isabel Illán Rueda contra la Resolución de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras de Equipos Básicos de Atención Primaria, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablores de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 14 de octubre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1981/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 14 de octubre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el procedimiento abreviado núm. 354/2005 y acumulado el 354/05 V, interpuesto por doña María Garrido Ropero y doña Montserrat García Cayuela, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 17 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 17 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE ALMERIA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NUM. 354/2005 Y ACUMULADO EL 354/05 V, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA GARRIDO ROPERO Y DOÑA MONTSERRAT GARCIA CAYUELA Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado núm. 354/05 y acumulado el 354/05 V, interpuesto por doña María Garrido Ropero y doña Montserrat García Cayuela, contra la Resolución de 28 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

De acuerdo con el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia del citado expediente precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Notifíquese esta Resolución a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días. Sevilla, a 17 de octubre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 354/05 y acumulado el 354/05 V.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado en forma legal.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 6 de octubre de 2005, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «Rosario Moreno» y la supresión de 3 unidades al Centro de Educación Primaria con la misma denominación, ambos de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco de Paula Molina Pacheco, en su calidad de representante de «Unicaja Obra Sociocultural», entidad titular de los centros docentes privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria «Rosario Moreno», con domicilio en C/ Manuel de Falla, s/n, de Málaga, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del Centro de Educación Infantil en 3 unidades de segundo ciclo y supresión de 3 unidades al Centro de Educación Primaria.

Resultando que el expediente fue tramitado en la debida forma por la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que los centros de Educación Infantil y Educación Primaria ambos con código 29004870, están autorizados: El de Educación Infantil con 6 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 150 puestos escolares, por Orden de 23 de agosto de 2001 (BOJA de 27 de septiembre) y el de Educación Primaria con 30 unidades para 750 puestos escolares, por Orden de 14 de marzo de 1996 (BOJA de 18 de abril).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad de los Centros la ostenta «Unicaja Obra Sociocultural».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de ampliación de la autorización para el segundo ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil

en 3 unidades para 75 puestos escolares y la supresión de 3 unidades al Centro Privado de Educación Primaria, ambos con la misma denominación «Rosario Moreno», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Rosario Moreno.

Código de Centro: 29004870.

Domicilio: C/ Manuel de Falla, s/n.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Unicaja Obra Sociocultural.

Composición resultante: 9 unidades de Educación Infantil para 225 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: Rosario Moreno.

Código de Centro: 29004870.

Domicilio: C/ Manuel de Falla, s/n.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Unicaja Obra Sociocultural.

Composición resultante: 27 unidades de Educación Primaria para 675 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el Centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10 de diciembre) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro de Educación Infantil remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del citado Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 7 de octubre de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «San Juan Bosco» de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Manuel Muñoz Ríos, en su calidad de representante legal de la «Congregación Salesiana», entidad titular de los centros docentes privados de Educación Primaria y Educación Secundaria «San Juan Bosco», con domicilio en C/ Almuñécar, núm. 9, de Granada, en solicitud de la autorización definitiva de apertura y funcionamiento del Centro de Educación Infantil con 6 unidades de segundo ciclo en el mismo edificio o recinto escolar que los centros privados de Educación Primaria y Educación Secundaria.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Congregación Salesiana».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «San Juan Bosco» con 6 unidades para 150 puestos escolares, quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: San Juan Bosco.
Código de Centro: 18003612.
Domicilio: C/ Almuñécar, núm. 9.
Localidad: Granada.
Municipio: Granada.
Provincia: Granada.
Titular: Congregación Salesiana.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil para 150 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de octubre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 7 de octubre de 2005, por la que se aprueba el cambio de denominación específica de «Los Azahares» por «Antonio de Ulloa», para el Instituto de Educación Secundaria de La Rinconada (Sevilla).

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria «Los Azahares», código 41701377, con domicilio en Avda. de la Ermita, s/n, de La Rinconada (Sevilla), acordó proponer la modificación de la denominación específica del centro por la de «Antonio de Ulloa».

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Antonio de Ulloa» para el Instituto de Educación Secundaria de La Rinconada (Sevilla), código 41701377, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 7 de octubre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 10 de octubre de 2005, por la que se concede la modificación de la autorización definitiva de funcionamiento por transformación del Centro Privado de Preescolar (Párvulos) «San Francisco Solano de la Aurora» en los Centros Privados de Educación Preescolar y Educación Infantil con la misma denominación, ambos de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Dolores Pino Millán y don Joaquín Pino Millán, en su calidad de titulares del centro docente privado «San Francisco Solano de la Aurora», con domicilio en C/ Virgen del Valle, núm. 46, de Sevilla, en solicitud de transformación del Centro Privado de Preescolar con 2 unidades de Párvulos en un Centro de Educación Infantil con 1 unidad de primer ciclo y 2 unidades de segundo ciclo, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el mencionado centro, con código 41005555, tenía autorización definitiva para 2 unidades de Párvulos para 50 puestos escolares por Orden de 24 de septiembre de 1974.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Doña M.^a Dolores Pino Millán y don Francisco Pino Millán».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establece los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer y segundo ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación preescolar y educación infantil, respectivamente.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la transformación del centro privado docente de Preescolar con 2 unidades de Párvulos para 50 puestos escolares, en dos centros privados docentes, uno de Educación Preescolar con 1 unidad para 12 puestos escolares y otro de Educación Infantil con 2 unidades y 38 puestos escolares, ambos con la misma denominación «San Francisco Solano de la Aurora», quedando los centros con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: San Francisco Solano de la Aurora.

Código de centro: 41005555.

Domicilio: C/ Virgen del Valle, núm. 46.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Doña M.^a Dolores Pino Millán y don Joaquín Pino Millán.

Composición resultante: 1 unidad de Educación Preescolar para 12 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: San Francisco Solano de la Aurora.

Código de centro: 41005555.

Domicilio: C/ Virgen del Valle, núm. 46.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Doña M.^a Dolores Pino Millán y don Joaquín Pino Millán.

Composición resultante: 2 unidades de Educación Infantil para 38 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar y a la Educación Infantil de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, los centros podrán impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer y segundo ciclo de la Educación Infantil, establecidos en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar y Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10 de diciembre), el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad de los Centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la

Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 10 de octubre de 2005, por la que se aprueba la denominación específica de «Marquesado del Zenete» para el Instituto de Educación Secundaria de Alquife (Granada).

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, código 18700736, con domicilio en C/ Hubert Meermans, s/n, de Alquife (Granada), acordó proponer la denominación específica de «Marquesado del Zenete» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Marquesado del Zenete» para el Instituto de Educación Secundaria de Alquife (Granada), código 18700736, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 10 de octubre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 10 de octubre de 2005, por la que se aprueba el cambio de denominación específica del Instituto de Educación Secundaria «Guadaljaire» de Málaga por el de «Profesor Isidoro Sánchez».

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria «Guadaljaire», código 29010365, con domicilio en Nuevo San Andrés. Complejo Guadaljaire de Málaga, acordó proponer la modificación de la denominación específica del centro por la de «Profesor Isidoro Sánchez».

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Profesor Isidoro Sánchez» para el Instituto de Educación Secundaria «Guadaljaire» de Málaga, código 29010365, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 10 de octubre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 13 de octubre de 2005, por la que se aprueba el cambio de denominación específica del Instituto de Educación Secundaria «Miraflores», de Marbella (Málaga), por el de «Profesor Pablo del Saz».

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria «Miraflores», código 29701325, con domicilio en C/ Calvario, 30, de Marbella (Málaga), acordó proponer la modificación de la denominación específica del Centro por la de «Profesor Pablo del Saz».

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Profesor Pablo del Saz» para

el Instituto de Educación Secundaria «Miraflores», de Marbella (Málaga), código 29701325, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 13 de octubre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 502/2005, promovido por don Carlos Domínguez Benjumea y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 13 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 13 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 502/2005, INTERPUESTO POR DON CARLOS DOMINGUEZ BENJUMEA Y OTROS, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 502/2005, interpuesto por don Carlos Domínguez Benjumea y otros, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 6 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. «Compañía de María», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia prevenida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 13 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 502/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte

al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougan Rivero.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 509/2005, promovido por doña Pilar López Fernández y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 13 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 13 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 509/2005, INTERPUESTO POR DOÑA PILAR LOPEZ FERNANDEZ Y OTRA, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 509/2005, interpuesto por doña Pilar López Fernández y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 10 de agosto de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. "Santa Angela", de Osuna, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 13 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougan Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 509/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse

el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougan Rivero.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 534/2005, promovido por doña Rafaela Carmona Maestre y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 13 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 13 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CUATRO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 534/2005, INTERPUESTO POR DOÑA RAFAELA CARMONA MAESTRE Y DON FRANCISCO JAVIER OCAÑA CAMPOS, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 534/2005, interpuesto por doña Rafaela Carmona Maestre y don Francisco Javier Ocaña Campos, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 8 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el procedimiento de admisión en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. "Santa Ana", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougan Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 534/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 492/2005, promovido por don Jesús del Gran Poder Castrillo López, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 13 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 13 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 492/2005, INTERPUESTO POR DON JESUS DEL GRAN PODER CASTRILLO LOPEZ, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 492/2005, interpuesto por don Jesús del Gran Poder Castrillo López, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 29 de julio de 2005, por la que se desestimaba la reclamación presentada por el interesado en el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Primaria en el C.C. «San Antonio María Claret», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 492/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportuna-

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 486/2005, promovido por don Manuel Castañón del Valle, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 13 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 13 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 486/2005, INTERPUESTO POR DON MANUEL CASTAÑON DEL VALLE, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 486/2005, interpuesto por don Manuel Castañón del Valle, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 9 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Primaria en el C.C. «Compañía de María», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 13 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 486/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportuna-

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, en el recurso núm. 511/2005, promovido por don Aurelio Candon Vázquez y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 13 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 13 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 511/2005, INTERPUESTO POR DON AURELIO CANDON VAZQUEZ Y OTROS, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 511/2005, interpuesto por don Aurelio Candon Vázquez y otros, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 12 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. «Buen Pastor», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 13 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 511/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportuna-

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el recurso núm. 463/2005, promovido por don José Ignacio Morales Conde, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 13 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 13 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CINCO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 463/2005, INTERPUESTO POR DON JOSE IGNACIO MORALES CONDE, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 463/2005, interpuesto por don José Ignacio Morales Conde, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 6 de julio de 2005, por la que se desestimaba la reclamación presentada por el interesado contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. «Bienaventurada Virgen María», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 13 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 463/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportuna-

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 498/2005, promovido por don Francisco Espejo Roig y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 13 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 13 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 497/2005, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO ESPEJO ROIG Y OTRA, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 498/2005, interpuesto por don Francisco Espejo Roig y otra, contra las Resoluciones de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 23 de junio de 2005 y 6 de septiembre de 2005, procedimiento de admisión en el primer curso de Educación Primaria en el C.C. "San Antonio María Claret", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 13 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 498/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportuna-

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso núm. 497/2005, promovido por don José Caballero Vicente y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 13 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 13 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 497/2005, INTERPUESTO POR DON JOSE CABALLERO VICENTE Y OTRA, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 497/2005, interpuesto por don José Caballero Vicente y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 5 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el procedimiento de admisión en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. "San Antonio María Claret", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 13 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 497/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportuna-

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla en el recurso núm. 512/2005, promovido por don Ignacio Rodríguez Acal, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 13 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 13 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 512/2005, INTERPUESTO POR DON IGNACIO RODRIGUEZ ACAL, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 512/2005, interpuesto por don Ignacio Rodríguez Acal, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 1 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el procedimiento de admisión en el primer curso de Educación Infantil y en el primer curso de Educación Primaria en el C.C. «Bienaventurada Virgen María», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 13 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 512/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportuna-

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso núm. 514/2005, promovido por don Manuel Fajardo Romero, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 17 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 17 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 514/2005, INTERPUESTO POR DON MANUEL FAJARDO ROMERO, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 514/2005, interpuesto por don Manuel Fajardo Romero, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 12 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. «Buen Pastor», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 17 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 514/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportuna-

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 509/2005, promovido por don Fernando Martínez Hervas y otros, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 17 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 17 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 509/2005, INTERPUESTO POR DON FERNANDO MARTINEZ HERVAS Y OTROS, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 509/2005, interpuesto por don Fernando Martínez Hervas y otros, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 12 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. "Buen Pastor", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 17 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 509/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportuna-

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 504/2005, promovido por don Andrés García López y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 17 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 17 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 504/2005, INTERPUESTO POR DON ANDRES GARCIA LOPEZ Y OTRO, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 504/2005, interpuesto por don Andrés García López y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 8 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Primaria en el C.C. «Buen Pastor», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 17 de octubre de 2005.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 504/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportuna-

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 529/2005, promovido por don Angel María Martín Galán y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 18 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 18 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 529/2005, INTERPUESTO POR DON ANGEL MARIA MARTIN GALAN Y OTRO, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 529/2005, interpuesto por don Angel María Martín Galán y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 1 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. «Sagrado Corazón, Esclavas», de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 18 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 529/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportuna-

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 18 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 429/2005, promovido por don José María Jiménez Gil y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 18 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 18 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 429/2005, INTERPUESTO POR DON JOSE MARIA JIMENEZ GIL Y OTRA, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 429/2005, interpuesto por don José María Jiménez Gil y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 7 de julio de 2005, por la que se desestimaba la reclamación presentada por el interesado contra el acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Antonio Machado», de Sevilla por el que se publicaban los listados de alumnos/as admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Primaria de dicho Centro, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 18 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 429/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportuna-

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 18 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 519/2005, promovido por doña Ana María Zapata Mumpao y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 18 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 18 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 519/2005, INTERPUESTO POR DOÑA ANA MARIA ZAPATA MUMPAO Y OTRO, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 519/2005, interpuesto por doña Ana María Zapata Mumpao y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 6 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. "Santa Joaquina de Vedruna" de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 18 de octubre de 2005.- El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 519/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportuna-

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 18 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla en el recurso núm. 433/2005, promovido por doña María Teresa Martín Buendía y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 19 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 19 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO UNO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 433/2005, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA TERESA MARTIN BUENDIA Y OTRO, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 433/2005, interpuesto por doña María Teresa Martín Buendía y otro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 22 de junio de 2005, por la que se desestimaba la reclamación presentada por los interesados contra el acuerdo del Sr. Titular del C.C. "San Antonio María Claret", por el que se publicaban los listados de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el primer curso de Educación Infantil de dicho Centro, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 19 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 433/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse

el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla en el recurso núm. 517/2005, promovido por doña Ana Bastos Fernández, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 19 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 19 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 517/2005, INTERPUESTO POR DOÑA ANA BASTOS FERNANDEZ, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 517/2005, interpuesto por doña Ana Bastos Fernández, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 31 de agosto de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Primaria en el C.C. “Bienaventurada Virgen María”, de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 19 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 517/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportuna-

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla en el recurso núm. 551/2005, promovido por don Federico Valverde Chávez y otra, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 19 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 19 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO SEIS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 551/2005, INTERPUESTO POR DON FEDERICO VALVERDE CHAVEZ Y OTRA, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 551/2005, interpuesto por don Federico Valverde Chávez y otra, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 8 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Primaria en el C.C. “San Agustín”, de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 19 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougán Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 551/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportuna-

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougan Rivero.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla en el recurso núm. 499/2005, promovido por doña Myrian Laura Núñez Lama, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 19 de octubre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 19 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 499/2005, INTERPUESTO POR DOÑA MYRIAN LAURA NUÑEZ LAMA, Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 499/2005, interpuesto por doña Myrian Laura Núñez Lama, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de fecha 5 de septiembre de 2005, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones presentadas por un grupo de padres/madres contra el proceso de escolarización en el primer curso de Educación Infantil en el C.C. "Bienaventurada Virgen María", de Sevilla, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 19 de octubre de 2005. El Delegado Provincial, José Jaime Mougan Rivero.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 499/2005.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportuna-

mente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Delegado, José Jaime Mougan Rivero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las becas concedidas para formación en el área de informática.

Por Orden de 17 de junio de 2005 (BOJA núm. 127, de 1 de julio) se convocan siete becas destinadas a la formación en el área de informática en el Instituto Andaluz de la Mujer, de un importe cada una de ellas de 11.232 € anuales.

Por Resolución de 29 de septiembre de 2005 la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer concede estas becas a las personas que se relacionan, señalándose el lugar de desarrollo de la actividad formativa:

- Doña Juana Gómez Vargas (DNI 48.864.502-J). Servicios Centrales.
- Don Juan Manuel Sabas Pérez (DNI 75.230.413-N). Centro de Almería.
- Don Antonio José Rubio Pérez (DNI 44.291.714-Q). Centro de Granada.
- Doña Agustina González Pavón (DNI 29.442.689-K). Centro de Huelva.
- Don José Antonio Muñoz Portero (DNI 26.035.250-D). Centro de Jaén.
- Doña Kumari Bijani Chiquero (DNI 79.012.435-Y). Centro de Málaga.
- Don Javier Salcedo Moriche (DNI 31.865.888-D). Centro de Sevilla.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la firma del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla para creación y funcionamiento de los centros de información y atención a las mujeres de la ciudad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la firma del Convenio firmado el 23 de septiembre de 2005 con el Ayuntamiento de Sevilla para creación y funcionamiento de los centros de información y atención a las mujeres de la ciudad de Sevilla.

Mediante este Convenio, el Instituto Andaluz de la Mujer ha concedido al Ayuntamiento de Sevilla una subvención nominativa de 60.000 euros, financiándose el programa en un 37,5 % del presupuesto presentado.

Dicha subvención se ha imputado al concepto presupuestario 461.04 del programa 32-G de los presupuestos del Instituto Andaluz de la Mujer.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 3 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, se hacen públicas las siguientes ayudas:

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CRÉDITO</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
AYUNTAMIENTO	LA LINEA C.	46700	31E	A.E.F.	15.666,25.-
AYUNTAMIENTO	PUERTO STA.Mª	46700	31E	A.E.F.	17.452,88.-
AYUNTAMIENTO	PUERTO REAL	46700	31E	A.E.F.	7.350,98.-
AYUNTAMIENTO	ROTA	46700	31E	A.E.F.	5.628,45.-
AYUNTAMIENTO	SAN FERNANDO	46700	31E	A.E.F.	21.184,78.-
AYUNTAMIENTO	SAN ROQUE	46700	31E	A.E.F.	5.264,14.-

Cádiz, 3 de junio de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.
Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.
Expediente: 0000025/620/2005/11.
Entidad: Asociación Alternativas.
Localidad: Estación de San Roque.
Cantidad: 12.300,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.
Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.
Expediente: 0000026/620/2005/11.

Entidad: Asociación Mara.
Localidad: Puerto Real.
Cantidad: 9.900,69 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.
Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.
Expediente: 0000029/620/2005/11.
Entidad: Anydes.
Localidad: El Puerto de Santa María.
Cantidad: 9.350,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.
Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación

a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.
Expediente: 0000030/620/2005/11.
Entidad: Cepa.
Localidad: Cádiz.
Cantidad: 3.200,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.
Expediente: 0000032/620/2005/11.
Entidad: Renovación.
Localidad: Puerto Real.
Cantidad: 8.300,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.
Expediente: 0000033/620/2005/11.
Entidad: Agosto.
Localidad: Tarifa.
Cantidad: 12.400,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.
Expediente: 0000035/620/2005/11.
Entidad: Afaad.
Localidad: Chiclana.
Cantidad: 4.900,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.
Expediente: 0000038/620/2005/11.
Entidad: Afacesje.
Localidad: Jerez de la Fra.
Cantidad: 4.100,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.
Expediente: 0000042/620/2005/11.
Entidad: Servihogar.
Localidad: Jerez de la Fra.
Cantidad: 3.000,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias.

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias. Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General

de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.
Expediente: 0000043/620/2005/11.
Entidad: Alat.
Localidad: Rota.
Cantidad: 12.800,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada, Por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las ayudas económicas familiares que se indican, basándose en lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, se hacen públicas las siguientes ayudas:

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CRÉDITO</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
AYUNTAMIENTO	ALGECIRAS	46700	31E	A.E.F.	26.317,06.-
AYUNTAMIENTO	ARCOS	46700	31E	A.E.F.	6.683,22.-
AYUNTAMIENTO	BARBATE	46700	31E	A.E.F.	5.368,00.-
AYUNTAMIENTO	CADIZ	46700	31E	A.E.F.	55.498,53.-
AYUNTAMIENTO	CHICLANA	46700	31E	A.E.F.	11.623,63.-
AYUNTAMIENTO	JEREZ	46700	31E	A.E.F.	67.791,58.-
AYUNTAMIENTO	SANLUCAR BDA	46700	31E	A.E.F.	13.891,40.-
EXCMA.DIPUTACION	CADIZ	46700	31E	A.E.F.	41.370,58.-

Cádiz, 26 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 6597/2004. (PD. 4000/2005).

Ilmo. Sr. don Víctor Nieto Matas, Presidente de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el Rollo de Apelación número 6597/2004-D dimanante de los autos de Juicio Ordinario núm. 808/2002, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla, promovido por Previsión Española, S.A., contra Maaf y Bernardino Molina Montaño y Bernardino Molina Establie; se ha dictado sentencia con fecha 13 de diciembre de 2004, cuyo fallo literalmente dice: «Estimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación de Previsión Española, S.A., revocamos la sentencia apelada dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Sevilla con fecha 26.2.04, en el Juicio Ordinario núm. 808/02, en el sentido de condenar a los demandados Bernardino Molina Montaño y Bernardino Molina Establie al pago conjunta y solidariamente a la demandada de la cantidad de 3.483,01 euros con los intereses legales de esa cantidad desde

la presentación de la demanda y al pago de las costas de la primera instancia. Sobre las de esta alzada no se hace pronunciamiento expreso».

Y con el fin de que sirva de notificación a los apelados, en situación de rebeldía, Bernardino Molina Montaño y Bernardino Molina Establie extiendo y firmo el presente en la ciudad de Sevilla, a diecisiete de octubre de dos mil cinco.- El Presidente, El Secretario.

EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 1520/05. (PD. 4001/2005).

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 1520/05C dimanante de los autos de juicio cambiario núm. 736/03, procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla, promovidos por Alquileres Andaluces, S.A., contra Joaquín López Bermejo; se ha dictado sentencia con fecha 23.5.05, cuyo fallo literalmente dice: «Se estima el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de

Alquileres Andaluces, S.A., contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Sevilla en los autos número 736/03 con fecha 20.10.04, que se revoca en el sentido de mandar seguir adelante la ejecución despachada en autos por el principal e intereses reclamados, ello sin imposición de costas de ambas instancias a parte alguna del procedimiento.

Dentro del plazo legal devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución.

Así por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgado en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y con el fin de que sirva de notificación al apelado rebelde Luciano Pueyo de San Antonio extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla, a 17 de octubre de 2005.- El Magistrado Ponente, El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1023/2004.

NIG: 2906742C20040020565.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 1023/2004. Negociado: PC.

De: Doña Najete Fril.

Procurador: Sra. María Asunción Bermúdez Castro.

Letrado: Sr. Jiménez González, Francisco José.

Contra: Don Guillermo García Soler.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 1023/2004 seguido en el Juzg. de 1.^a Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Najete Fril contra Guillermo García Soler sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 581

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Cinco de octubre de dos mil cinco.

Parte demandante: Najat Fril.

Abogado: Jiménez González, Francisco José.

Procurador: María Asunción Bermúdez Castro.

Parte demandada: Guillermo García Soler (declarado rebelde en autos).

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Najat Fril contra don Guillermo García Soler, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, no imponiendo las costas a ninguna de las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Magistrado/Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Guillermo García Soler, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a cinco de octubre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de octubre de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia de «Redacción de Proyecto, Dirección Facultativa y otros trabajos de construcción de Centro de Atención Primaria y Centro de Alta Resolución de especialidades en la calle Isla Lanzarote, de Córdoba». (PD. 4009/2005).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 14.3005CT.05.
 - d) Código CPA-2002: 45.21.15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Redacción de Proyecto, Dirección Facultativa y otros trabajos de construcción de Centro de Atención Primaria y Centro de Alta Resolución de especialidades en la calle Isla Lanzarote, de Córdoba».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: Treinta y ocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.776.016,87 €.
5. Garantía Provisional: 35.520,34 €.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.
b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
d) Teléfonos: 955 064 788/955 064 799.
e) Fax: 955 064 719.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 30 de noviembre de 2005.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se exige.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 9 de diciembre de 2005.
b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
4. Fax: 955 064 719.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: Sin variantes.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha: 20 de diciembre de 2005.
e) Hora: 11,15 horas.
10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 18 de octubre de 2005.
13. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda.

Sevilla, 18 de octubre de 2005.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el concurso de suministros.

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 231/05.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Suministro.
Objeto: «Adquisición de un nuevo producto antivirus de protección local para equipos de usuario y servidores».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos sesenta mil euros (260.000,00 €).
5. Adjudicación: Desierto.
Fecha: 17 de octubre de 2005.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
Número de expediente: 43/05.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Servicio.
Objeto: Servicio de digitalización y microfilmación de la documentación del archivo de Función Pública.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos quince euros (472.815,00 €).
5. Adjudicación.
Fecha: 29 de septiembre de 2005.
Contratista: Fujitsu España Services, S.A.
Importe: Trescientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta euros (378.250,00 €).

Sevilla, 18 de octubre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de octubre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de expediente: 2004/3686.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Oficina de Transportes en el Área de Jaén.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 46, de 7 de marzo de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos ochenta y seis mil euros (286.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de junio de 2005.

b) Contratista: Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio, S.A. (E.T.T.).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos cincuenta mil doscientos cincuenta euros (250.250,00 euros).

Sevilla, 10 de octubre de 2005.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de expediente: 2004/3677.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Oficina de Transportes en el Área de Almería.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 36, de 21 de febrero de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos ochenta y seis mil euros (286.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de junio de 2005.

b) Contratista: Arquitectura, Ingeniería y Territorio, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta euros (251.680,00 euros).

Sevilla, 10 de octubre de 2005.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2005, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan (PUBLI0405).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93, del TRLCAP, se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Núm. de expediente: T0170B0103CO.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de pabellón polideportivo en Benamejil (Córdoba).

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 901.518,10 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de junio de 2005.

b) Contratista: Ejuca, S.A. Empresa Constructora.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 834.715,61 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Núm. de expediente: T0010B0105JA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Terminación de pabellón polideportivo en Torredelcampo (Jaén).

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 806.944,57 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de junio de 2005.

b) Contratista: Juan Bueno y Cía., S.A. (Jubuconsa).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 774.666,79 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Núm. de expediente: T0280B1504CO.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyectos y Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de campo de fútbol césped artificial en Villanueva de Córdoba (Córdoba).

c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 242, de 14 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.259.689,21 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 14 de septiembre de 2005.
- b) Contratista: U.T.E. Construcciones López Porras, S.A./Asfaltos y Construcciones UCOP, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 1.259.638,40 euros.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
- c) Núm. de expediente: T0170B1504GR.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Proyectos y Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de campo de fútbol césped artificial en Huétor-Vega (Granada).
- c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 242, de 14 de diciembre de 2004.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 529.749,69 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 26 de agosto de 2005.
- b) Contratista: Greenfloor Superficies Deportivas.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 527.770,29 euros.

Sevilla, 30 de septiembre de 2005.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Antequera. Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Admva.
- c) Número de expediente: CCA. + +H7NWN (2005/150831).
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de material de oftalmología.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 89.496,50 €.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 27.5.05.
- b) Contratista: Alconcusí.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 86.877,40 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Poniente. Almería.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.
- c) Núm. de expediente: CCA. +6CIFXY (2005/178839).
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de vendas y gasas para los Centros Sanitarios del Distrito.
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.135,96 €.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 1.6.05.
- b) Contratista: Laboratorios Indas, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 80.135,96 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Córdoba Sur. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.
 - c) Número de expediente: CCA. ++6YAG8 (2005/123314).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de máquinas fotocopadoras en régimen de alquiler.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.713,28 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8.4.05.
 - b) Contratista: Ricoh España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 72.713,28 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. San Cecilio. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Núm. de expediente: CCA. ++6Y9J+ (2004/409399).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de sensores de pulsioximetría.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 98.975 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 2.2.05.
- b) Contratista: Tyco Healthcare Spain, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 98.975 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +CJ-KJU (2005/093537).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para funcionamiento de un equipo automático para análisis por Enzima Inmuno Ensayo (Elisa), del Servicio de Hematología del Hospital Punta de Europa de Algeciras.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.966,45 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.6.05.
 - b) Contratista: Movaco, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 120.966,45 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2. 2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura

tura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. San Cecilio. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. ++CJE2W (2005/037683).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de revistas médicas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 37, de 22.2.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 89.764,98 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.4.05.

b) Contratista: Ebsco Subscripción Services Europe.

c) Nacionalidad: Holandesa.

d) Importe de adjudicación: 63.855,18 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 19.723 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: CCA. +CYNK5Y (2005/122410).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 93.531,50 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.5.05.

b) Contratista: Gilead Sciences, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 89.602,94 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: ++JYFMJ (2005/037018).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del equipo de tomografía axial computerizada.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 76.997,60 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.6.05.

b) Contratista: GE Medical Systems España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 76.000 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el

art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Santa Ana de Motril. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +CJSP94 (2004/447437).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de resonancia nuclear magnética, mediante concierto.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 17.2.05.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 186.900 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.5.05.
 - b) Contratistas:

1. Centro de Diagnóstico de Granada, S.A.
2. Clínica Radiológica Motril, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importes de adjudicación:

1. 111.132 €.
2. 69.180 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de Victoria. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Admva.
 - c) Núm. de expediente: CCA. ++F34CD (2004/451109).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia de dirección de proyecto, ejecución y coordinación de obras de reforma del área de Psiquiatría del Hospital.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 16, de 25.1.05.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.250 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.4.05.

b) Contratista: Arqyest Cálculo y Proyectos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 70.082,50 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sevilla Sur. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +6Z8536 (2005/056134).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de radiología por determinación de tipo.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 103.750,60 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.3.05.

b) Contratista: Kodak, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 72.336,47 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.
 - c) Número de expediente: CCA. +CX4I98 (2005/141190).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 74.035 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24.5.05.
 - b) Contratista: Schering-Plough, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 70.925 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, se hace pública la siguiente adjudicación definitiva:

Expediente: 1801/2005.
 Objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada.
 Fecha de adjudicación: 14 de septiembre de 2005.
 Importe de adjudicación: 74.903,73 euros.
 Empresa adjudicataria: Black Star, S.L.

Granada, 29 de septiembre de 2005.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se declara desierto el concurso para la contratación del servicio de limpieza de los Centros de Día de Mayores y sedes de la Delegación Provincial.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

- c) Número de expediente: CO-01/05-S.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Contratación del servicio de limpieza en las dependencias de los Centros de Día de Mayores y sedes de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba.
 - c) Lote: No existe división por lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 164, de 23 de agosto de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.020.047,58 euros.
5. Adjudicación: Desierto.

Córdoba, 14 de octubre de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso, por la vía de urgencia, por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro (Expte. 1138/05/M/00). (PD. 4013/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.
 Dirección General de Gestión del Medio Natural.
 Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013, Sevilla.
 Tfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Mobiliario de las instalaciones de los centros de defensa forestal en Adamuz y Villaviciosa de Córdoba, Córdoba.
 - b) Número de expediente: 1138/05/M/00.
 - c) Lugar de ejecución: Cedefos Adamuz y Villaviciosa de Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 194.683,26 euros (Inc. IVA).
5. Garantías.

Provisional: 3.893,67 euros.
 Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, C.O.R., o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano. Contratación y consulta de licitaciones públicas.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de octubre de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro (Expte. 599/05/M/00).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41071 Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Título: «Suministro de una embarcación para la vigilancia del P.N. del Estrecho y apoyo a la gestión de ecosistemas marinos».

Número de expediente: 599/05/M/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación DOUE 2005/S 122-120399; BOE 172, de 20 de julio de 2005; BOJA núm. 136, de 14 julio de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 1.100.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de octubre de 2005.

b) Contratista: Rodman Polyships, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.100.000 euros.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Director General (Orden de 26.5.2004), El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia, concurso por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obra «Proyecto básico y de ejecución para puntos de vigilancia del Infoca en la provincia de Málaga» (Expte. 419/05/M/00). (PD. 4012/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Proyecto básico y de ejecución para puntos de vigilancia del Infoca en la provincia de Málaga.

b) Número de expediente: 419/05/M/00.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: 17 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 85.840,66 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: 1.716,81 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Centro Operativo Regional (COR) o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

Dentro de esta página consultar: atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra: «Proyecto básico y de ejecución para puntos de vigilancia del Infoca en la provincia de Huelva» (Expte. 428/05/M/00). (PD. 4011/2005).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P. 41013 Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Proyecto básico y de ejecución para puntos de vigilancia del Infoca en la provincia de Huelva.
 - b) Número de expediente: 428/2005/M/00.
 - c) Lugar de ejecución: Huelva.
 - d) Plazo de ejecución: 21 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 456.352,47 euros (inc. IVA).
5. Garantías.
Provisional: 9.127,05 euros.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Centro Operativo Regional (C.O.R.) o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación. Grupo: C; Subgrupos: 3 y 4; Categoría: C.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido

de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra: «Proyecto básico y de ejecución para puntos de vigilancia del Infoca en la provincia de Córdoba» (Expte. 389/05/M/00). (PD. 4010/2005).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013, Sevilla.
Tlfno.: 955.003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Proyecto básico y de ejecución para puntos de vigilancia del Infoca en la provincia de Córdoba.
 - b) Número de expediente: 389/2005/M/00.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 5 meses
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 65.836,26 euros (Inc. IVA).
5. Garantías.
Provisional: 1.336,73 euros.
Definitiva: (4% del importe de adjudicación).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Centro Operativo Regional (C.O.R.) o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra: «Proyecto básico y de ejecución de vigilancia del Infoca en la provincia de Sevilla (Expte. 436/05/M/00). (PD. 4008/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Proyecto básico y de ejecución puntos de vigilancia del Infoca en la provincia de Sevilla.

b) Número de expediente: 436/2005/M/00.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 21 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 420.680,07 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: 8.413,60 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, C.O.R. o bien a través de la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupos: 3 y 4; Categoría: C.

b) Otros requisitos. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los licitadores deberán presentar declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia, concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro «Adquisición de material telemático para su incorporación en vehículos de extinción de incendios» (Expte. 1533/05/M/00). (PD. 4007/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Adquisición de material telemático para su incorporación en vehículos de extinción de incendios.

b) Número de expediente: 1533/2005/M/00.

a) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 217.500,00 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: 4.350,00 euros.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, C.O.R. o bien a través de la página web: www.cma.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta página consultar: atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación. Grupo: ; Subgrupo: ; Categoría: .

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
- a) Forma: Acto público.
- b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
- 10. Otras informaciones.
- a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de octubre de 2005, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 4015/2005).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Universidad de Huelva.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: S/15/05.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipamiento activo de red para la implantación del nuevo troncal de la red de comunicaciones de la Universidad de Huelva.
- b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: Lote único.
- d) Lugar de entrega: Edificio Alan Turing en el Campus de El Carmen.
- e) Plazo de entrega: 8 semanas.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto. Importe total: 100.000 euros.
- 5. Garantías. Provisional: 2.000 euros.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Universidad de Huelva.
- b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
- c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
- d) Teléfonos: 959 218 054/55/56.
- e) Fax: 959 218 056.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959 219 351 de Huelva o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.u-hu.es/gerencia/>, en información económica, apartado de contratación.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General (de lunes a viernes de 9 a 14 horas), si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

1.ª Universidad de Huelva.

2.ª Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.ª Localidad y código postal: Huelva 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días hábiles siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliará el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de esta anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 19 de octubre de 2005.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un reactor catalítico con medida de gases por espectrometría de masas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Málaga.

b) Vicerrectorado de Investigación y Doctorado.

c) Número de expediente: VIC 02/05 PAC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de un reactor catalítico con medida de gases por espectrometría de masas, con destino al Laboratorio de Ingeniería Química de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Málaga.

c) Lotes: Uno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 134, de 12.7.05.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 108.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.9.05.

b) Adjudicatario: Tecnología del Vacío, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 108.000,00 euros.

Málaga, 27 de septiembre de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

TURISMO ANDALUZ, S.A.

ANUNCIO de contratación, en régimen de alquiler, del stand con el que Turismo Andaluz, S.A., participará en la Feria FITUR 2006. (PD. 4014/2005).

1. Entidad adjudicadora: Turismo Andaluz, S.A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación, en régimen de alquiler, del stand (diseño, equipamiento, decoración, ejecución material, montaje y desmontaje) con el que Andalucía, a través de Turismo Andaluz, S.A., y los Patronatos Provinciales de Turismo, participará en FITUR 2006.

b) Plazo de ejecución de los trabajos: Hasta el 29 de enero de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: 2.200.275 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto máximo de licitación, conforme al Pliego de Condiciones Particulares.

6. Obtención de documentación e información. Turismo Andaluz, S.A.

C/ Compañía, 40, 29008, Málaga.

Teléfono: 952 129 300/Fax: 952 129 315/Correo-e: contratacion@andalucia.org.

Fecha límite: 14 de noviembre de 2005.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera, técnica y profesional, conforme al Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

8. Presentación ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del 15 de noviembre de 2005.

b) Documentación a presentar: Conforme al Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

c) Lugar de presentación: El mismo para la obtención de documentación e información.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Fecha: 17 de noviembre de 2005.

b) Hora: 12,00 horas.

c) Lugar: C/ Compañía, 40, 29008, Málaga.

10. Gastos de publicación de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 23 de septiembre de 2005.

12. Fecha de envío del anuncio al «Boletín Oficial del Estado»: 3 de octubre de 2005.

Málaga, 3 de octubre de 2005.- El Consejero Delegado, A. Manuel Gutiérrez Ruiz.

EMPRESA PUBLICA MEDIOAMBIENTAL, S.A.

ANUNCIO para la apertura pública de la oferta técnica del expediente NET801060 «Redacción de proyecto y ejecución de obra de la EDAR de Priego de Córdoba, Córdoba». (PD. 4002/2005).

Mediante el presente anuncio se hace de general conocimiento que en la fecha y lugar indicados se procederá a constituir Mesa de Contratación para la apertura en acto público del sobre técnico núm. 2 del expediente referenciado:

1. Nombre expediente: «Redacción de proyecto y ejecución de obra de la EDAR de Priego de Córdoba, Córdoba».

A) Número referencia: NET801060.

B) Fecha de publicación en BOJA: 7 de octubre de 2005. Fecha de publicación en DOUE: 28 de septiembre de 2005.

C) Fecha y hora de apertura sobre técnico núm. 2: 23 de noviembre de 2005 a las 10,30 horas.

D) Lugar: Sala de Contratación de EGMASA (C/ Johan G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla).

Sevilla, 24 de octubre de 2005.- El Director de Servicios Corporativos, Luis M. Jiménez Piñanes.

ANUNCIO para la apertura pública de la oferta técnica del expediente NET101062 «Redacción de proyecto y ejecución de obra de la agrupación de vertidos y EDAR de Prado del Rey, Cádiz». (PD. 4003/2005).

Mediante el presente anuncio se hace de general conocimiento que en la fecha y lugar indicados se procederá a constituir Mesa de Contratación para la apertura en acto público del sobre técnico núm. 2 del expediente referenciado:

1. Nombre expediente: «Redacción del Proyecto y ejecución de obra de la agrupación de vertidos y EDAR de Prado del Rey, Cádiz».

A) Número referencia: NET101062.

B) Fecha de publicación en BOJA: 7 de octubre de 2005. Fecha de publicación en DOUE: 28 de septiembre de 2005.

C) Fecha y hora de apertura sobre técnico núm. 2: 23 de noviembre de 2005 a las 10,00 horas.

D) Lugar: Sala de Contratación de EGMASA (C/ Johan G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla).

Sevilla, 24 de octubre de 2005.- El Director de Servicios Corporativos, Luis M. Jiménez Piñanes.

ANUNCIO para la apertura pública de la oferta técnica del expediente NET801000 «Nueva conducción desde Valdemaría a depósitos reguladores de Moguer, Huelva». (PD. 4004/2005).

Mediante el presente anuncio se hace de general conocimiento que en la fecha y lugar indicados se procederá a constituir Mesa de Contratación para la apertura en acto público del sobre técnico núm. 2 del expediente referenciado:

1. Nombre expediente: «Nueva conducción desde Valdemaría a depósitos reguladores de Moguer, Huelva».

A) Número referencia: NET801000.

B) Fecha de publicación en BOJA: 7 de octubre de 2005.

C) Fecha y hora de apertura sobre técnico núm. 2: 11 de noviembre de 2005 a las 10,30 horas.

D) Lugar: Sala de Contratación de EGMASA (C/ Johan G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla).

Sevilla, 24 de octubre de 2005.- El Director de Servicios Corporativos, Luis M. Jiménez Piñanes.

ANUNCIO para la apertura pública de la oferta técnica del expediente NET801830 «Colector Colegio Ntra. Sra. de la Peña, t.m. de Añora, Córdoba». (PD. 4006/2005).

Mediante el presente anuncio se hace de general conocimiento que en la fecha y lugar indicados se procederá a constituir Mesa de Contratación para la apertura en acto público del sobre técnico núm. 2 del expediente referenciado:

1. Nombre expediente: «Colector del Colegio Ntra. Sra. de la Peña, t.m. de Añora, Córdoba».

A) Número referencia: NET801830.

B) Fecha de publicación en BOJA: 7 de octubre de 2005.

C) Fecha y hora de apertura sobre técnico núm. 2: 11 de noviembre de 2005, a las 10,00 horas.

D) Lugar: Sala de Contratación de EGMASA (C/ Johan G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla).

Sevilla, 24 de octubre de 2005.- El Director de Servicios Corporativos, Luis M. Jiménez Piñanes.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 4016/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-AL0025/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de la Variante Oeste de Pulpí en la carretera A-8301.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos diecisiete mil novecientos doce euros con cincuenta y nueve céntimos (417.912,59), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 1 de diciembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, Sevilla, 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AL0025/OD00. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 25 de octubre de 2005.

Sevilla, 25 de octubre de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace público un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones a asociaciones de consumidores para la realización de actividades en el marco de convenios con las Entidades Locales de Andalucía al amparo de la Orden que se cita.

A N U N C I O

Vistas las dieciséis solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma y se efectúa la convocatoria pública de las correspondientes al año 2005, y en cumplimiento del artículo 11 de la misma,

R E S U E L V O

Primero. Hacer público que mediante resolución de 10 de octubre, se acuerda conceder a las Asociaciones de Con-

sumidores y Usuarios y con las cuantías que se relacionan a continuación, subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.04.486.00.44H, con finalidad de financiar la realización en el marco de convenios con Entidades Locales de la provincia de Almería.

ASOCIACIÓN	ENTIDAD LOCAL	IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD LOCAL	IMPORTE CONCEDIDO
UCA-ALMERIA	Alcudia de Montegud	0	1.579,62 euros
UCA-ALMERIA	Oria	0	1.137,28 euros
UCA-ALMERIA	Benahadux	0	1.137,28 euros
UCA-ALMERIA	Benizalón	0	1.579,62 euros
UCA-ALMERIA	Canjayar	0	1.137,28 euros
UCA-ALMERIA	Castro de Filabres	0	1.579,62 euros
UCA-ALMERIA	Lucainena de las Torres	0	1.579,62 euros
UCA-ALMERIA	Ulella del Campo	0	1.579,62 euros
UCA-ALMERIA	Senes	0	1.579,62 euros
UCA-ALMERIA	Paterna del Rio	0	1.579,62 euros
UCA-ALMERIA	Lijar	0	1.579,62 euros
UCA-ALMERIA	Tahal	0	1.579,62 euros
FACUA-ALMERIA	Huerca de Almería	123,28 euros	1.109,48 euros
FACUA-ALMERIA	Vicar	123,28 euros	1.109,48 euros
FACUA-ALMERIA	El Ejido	492,62 euros	4.433,60 euros
FACUA-ALMERIA	Adra	492,62 euros	4.433,60 euros

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución de concesión estará expuesta en el tablón de anuncios de esta Delegación de Gobierno, sita en el Paseo de Almería núm. 68, de conformidad con el artículo 11 de la Orden de convocatoria citada.

Tercero. La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de esa Resolución en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía o, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Órgano que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 13 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-151/04-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Incide Outside, S.L.

Expediente: MA-151/04-MR.

Infracción: Grave, art. 29.1, Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: Multa de 902,00 euros.

Acto: Notificación Propuesta y Resolución del expediente sancionador.

Plazo recurso: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 11 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-68/05-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Antequera Costa, S.L.

Expediente: MA-68/05-MR.

Infracción: Leve, art. 30.4 Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: Multa de 300,00 euros.

Acto: Notificación Propuesta y Resolución del expediente sancionador.

Plazo recurso: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición, ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Málaga, o dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Adminis-

trativo a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 11 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a doña Dior Faye y doña Dieynaba Faye, para que se manifiesten expresamente respecto a su deseo a desistir en sus solicitudes a la Asistencia Jurídica Gratuita (expte. 01200504714/01200504715), puesto que la Letrada en su día designada hace constar que así se lo habían comunicado. Por lo que se les requiere para que en un plazo de diez días se personen y/o contacten en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería, sita en la C/ Alcalde Muñoz, 15, con la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita; transcurrido este plazo sin atender el presente requerimiento, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la solicitud, dando validez a lo aportado por el Letrado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Almería, 6 de octubre de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 1/1999, de 13 de enero, se notifica a doña Montserrat Manzano Jiménez, con domicilio en C/ Paseo de las Lomas, 75-2.º B, 04700 El Ejido, que la documentación aportada en su solicitud para el reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, resulta insuficiente para resolver la pretensión según manifiesta el Letrado designado provisionalmente, quien solicitó la interrupción del plazo para resolver. Por lo que se le requiere para que en un plazo de diez días se persone y/o contacte en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería, sita en la C/ Alcalde Muñoz, 15, y ser informado de los documentos que debe aportar; transcurrido este plazo sin atender el presente requerimiento, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Almería, 7 de octubre de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.: 01200504490.

Nombre, apellidos y último domicilio: José Antonio Amorós Miralles. C/ Paraje Piscina, s/n, 04877-Cuevas del Almanzora (Almería).

Expte.: 01200594742.

Nombre, apellidos y último domicilio: Juan Antonio Guirado Ruiz. C/ Travesía de San Mateo, 42, portal 2, ático G. 04240-Viator (Almería).

Expte.: 01200504910.

Nombre, apellidos y último domicilio: Pablo Gabriel Cano de Stefano.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 17 de octubre de 2005.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-26/05-E a don José Ruano Bravo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-26/05-E, incoado a don José Ruano Bravo, con último domicilio conocido en Avda. de Andalucía, núm. 49-7.º C, por presunta infracción a la normativa de Industria; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de diez días hábiles.

Cádiz, 20 de septiembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-49/05-PPL a don Rafael Román Cabral.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-49/05-PPL, incoado a don Rafael Román Cabral, con último domicilio conocido en Jerez de La Frontera, en la Avenida María Auxiliadora, núm. 4, por presunta infracción a la normativa de Industria; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de diez días hábiles.

Cádiz, 20 de septiembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la resolución de archivo del expediente sancionador CA-39/04-M a la mercantil GEA-21, S.A.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución de archivo del expediente sancionador CA-39/04-M, incoado a la mercantil GEA-21, S.A., con último domicilio conocido en Medina Sidonia, en la calle Paterna, núm. 3, por presunto incumplimiento de la normativa aplicable en materia de Minas; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de diez días hábiles.

Cádiz, 21 de septiembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-38/04-M a don José Galán Arellano.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-38/04-M, incoado a don José Galán Arellano, con último domicilio conocido en Jerez de La Frontera, en la Ctra. de Medina, km 6.5, por presunto incumplimiento de la normativa

aplicable en materia de Minas; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de diez días hábiles.

Cádiz, 21 de septiembre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-35/04-E a don Pedro Muñoz Seijo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución del expediente sancionador CA-35/04-E, incoado a don Pedro Muñoz Seijo, con último domicilio conocido en Conil de la Frontera, en la Calle Puente de Tablas, núm. 6, de Majadales de Roche, por presunta infracción a la normativa de Industria; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de diez días hábiles.

Cádiz, 5 de octubre de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra 07-AA-1544-0.0-0.0-SV «Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-472. P.K. 6,000 (T.C.A. núm. 58-Sevilla)».

EXPROPIACIONES

OBRA: 07-AA-1544-0.0-0.04V «ACTUACION DE SEGURIDAD VIAL EN ELIMINACION DE TRAMO DE CONCENTRACION DE ACCIDENTES EN LA CARRETERA A-472. P.K. 6,000 y (T.C.A. NUM. 58-SEVILLA)»

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Espartinas el día 11 de noviembre de 2005 a las 10,30

horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 17 de octubre de 2005.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

RELACION QUE SE CITA:

Ayuntamiento de Espartinas
Día 11 de noviembre de 2005 a las 10,30 horas

Finca: 1.
Polígono: 4.
Parcela: 36.
Propietario: Mercedes Boné Alcalá.
Naturaleza: Calma.
Expropiación ha: 0,1210.

Finca: 2.
Polígono: 4.
Parcela: 37.
Propietario: Eugenia Rodríguez López.
Naturaleza: Olivar.
Expropiación ha: 0,2180.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Manuel Rivas Toro, en relación con la vivienda sita en C/ Virgen de la Paloma, núm. 93, de Málaga (Expte. MA-3, CTA.378).

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Manuel Rivas Toro, y con último domicilio conocido, en Avda. Carlos Haya, bq. 3, puerta 3, de Málaga.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que en esta Delegación Provincial se sigue expediente de subrogación de la vivienda sita en esta capital, en la C/ Virgen de la Paloma, núm. 93, expediente MA-3, CTA. 378, por fallecimiento de su titular don Manuel Rivas Ocaña, y a favor de su hijo don Francisco Rivas Toro, que convivió con él hasta su fallecimiento.

De acuerdo con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en su calidad de hijo del Sr. Rivas Ocaña, se le pone de manifiesto el citado expediente en esta Delegación Provincial sita en la Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio

Administrativo de Servicios Múltiples), planta 14, puerta 20, para que en un plazo de diez días, pueda alegar y presentar los documentos que estime conveniente.

Málaga, 26 de septiembre de 2005.-El Delegado, José M.^a Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 10 de junio de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 17 del PGOU, zona «Santa Cecilia 2» del municipio de La Rinconada (Sevilla) (Expte.: SE-387/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión de fecha 10 de junio de 2005, aprobó definitivamente la Modificación núm. 17 del PGOU, zona «Santa Cecilia 2» del municipio de La Rinconada (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 18 de agosto de 2005, y con el número de registro 689, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 10 de junio de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 17 del PGOU, zona «Santa Cecilia 2» del municipio de La Rinconada (Sevilla) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación núm. 17 del PGOU del municipio de La Rinconada (Sevilla), Sector «Santa Cecilia 2», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto cambiar la clasificación del suelo, pasando de suelo no urbanizable común a suelo urbanizable ordenado, de unos terrenos de 68.943 m² de superficie, situados al Norte del polígono industrial «Los Espartales», con destino a la implantación de una instalación industrial para la ampliación de las instalaciones de Coca-Cola, colindantes con la nueva que se pretende y situadas en el Sector «Santa Cecilia», con el fin de consolidar un centro de producción, almacenaje y distribución a escala regional.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El Pleno Municipal aprobó provisionalmente la presente Modificación en sesión de fecha 15 de noviembre de 2004. Posteriormente, el Ayuntamiento decidió introducir determi-

nadas modificaciones en el documento aprobado provisionalmente y en sesión de fecha 16 de mayo de 2005, aprobó una documentación técnica denominada «Documento de aprobación definitiva».

Tercero. Han emitido informe, respecto a las determinaciones de este expediente, los siguientes organismos:

a) Emasesa. Con fecha 23 de septiembre de 2004, ha emitido informe señalando una serie de condiciones para resolver las conexiones a las redes generales que deberán ser por cuenta del promotor.

b) Sevillana-Endesa: Con fecha 4 de octubre de 2004, ha emitido informe señalando que en la zona no existe infraestructura eléctrica de media tensión para atender la demanda prevista para el sector, por lo que se precisa la ejecución de una serie de elementos que se indican en dicho informe.

c) Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con fecha 11 de abril de 2005, emite informe señalando que, una vez analizado el Estudio Hidrológico y Delimitación de las zonas inundables del arroyo «Los Espartales» aportado y a la vista del informe emitido por el Servicio de Aforos y Estadísticas de ese mismo Organismo, se concluye que la zona objeto de estudio no es inundable eximiendo de la autorización previa para las actuaciones a realizar en Zona de Policía.

d) La Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental ha emitido informe, con fecha 9.3.05, en sentido favorable si bien requiere la ejecución de una serie de obras para la modificación del actual acceso derivadas del incremento de la carga de actividad que puede suponer una mayor demanda de los tráfico, así como una mejora de la pavimentación actual del acceso al Polígono Los Espartales.

e) La Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente emite Declaración de Impacto Ambiental, con fecha 7 de enero de 2005, en sentido favorable siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental, y en el condicionado de la Declaración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de La Rinconada para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación. Sin embargo, se han detectado algunos errores, derivados básicamente de haberse mantenido algunas

cifras y textos de la anterior propuesta aprobada provisionalmente, que sería preciso subsanar. Tales errores son los siguientes:

- “III. Memoria Informativa. Apartado 2. Localización del ámbito de actuación”: La superficie de los terrenos a los que atañe la Modificación no es de 70.377 m².

- “IV. Memoria de Ordenación. Apartado 4.2. Conexión al Sistema Viario”: El texto se corresponde con la anterior propuesta.

- “V. La ordenación pormenorizada del sector Santa Cecilia 2. Cuadro del Apartado 3”: La superficie del sistema local de espacios libres es de 6.921 m² y no de 8.121 m² y la del viario, es de 7.488 m² y no de 6.288 m².

- “Punto 3 del art. 10 de las Normas Urbanísticas”: No se cita el suelo destinado a uso comercial como uno de los que han de ser objeto de cesión.

- “Plano 0.3”: La edificabilidad correspondiente al uso industrial no es de 40.365 m², sino de 41.365 m², tal como se establece en el art. 13 de las Normas Urbanísticas y los datos reflejados en los títulos V y VI de la Memoria.

Quinto. A la vista que el proyecto urbanístico se adecua a la normativa urbanística y al planeamiento general municipal, procede su aprobación definitiva, introduciendo en sus determinaciones las especificaciones señaladas en los informes sectoriales que constan en el expediente.

El Ayuntamiento procederá a la redacción de un Texto Refundido que integre adecuadamente la documentación aprobada por los plenos de 15 de noviembre de 2004 y de 16 de mayo de 2005, así como la subsanación de los errores señalados en el Fundamento de Derecho anterior.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación núm. 17 del PGOU del municipio de La Rinconada (Sevilla), Sector “Santa Cecilia 2” aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal con fecha 15 de noviembre de 2004, y documento posterior aprobado por el Pleno Municipal con fecha 16 de mayo de 2005, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en los términos señalados en el Fundamento de Derecho Quinto de esta Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se puede ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

I. Normas urbanísticas

TITULO I. Disposiciones generales.

Artículo 1. Naturaleza de las presentes Normas Urbanísticas.

Artículo 2. Ambito territorial. Objetivos. Vigencia.

Artículo 3. Contenidos, documentación y criterios.

Artículo 4. Terminología de conceptos urbanísticos

TITULO II. Régimen urbanístico del suelo.

Artículo 5. Generalidades.

Artículo 6. Clasificación del suelo.

Artículo 7. Calificación del suelo.

Artículo 8. Area de reparto y condiciones de aprovechamiento.

Artículo 9. Obligaciones y deberes de los propietarios de suelo.

TITULO III. Condiciones generales del uso industrial.

Artículo 10. Definición y usos pormenorizados.

TITULO IV. Ordenanzas particulares del sector Santa Cecilia-2.

Artículo 11. Ambito y superficies del sector.

Artículo 12. Zonificación y usos pormenorizados.

Artículo 13. Normas particulares para la zona de uso pormenorizado industrial.

Artículo 14. Normas particulares para la zona de uso pormenorizado equipamiento comercial.

Artículo 15. Normas particulares para la zona de uso pormenorizado equipamiento social.

Artículo 16. Normas particulares para la zona de uso pormenorizado equipamiento deportivo y espacios libres.

Artículo 17. Normas particulares para la zona de viario y aparcamiento.

Artículo 18. Normas particulares de urbanización.

TITULO V. Desarrollo y ejecución del planeamiento.

Artículo 19. Area de reparto y sector de planeamiento.

Artículo 20. Unidades de ejecución.

Artículo 21. Instrumento de gestión.

Artículo 22. Proyectos de parcelación.

Artículo 23. Proyectos de urbanización.

Artículo 24. Proyectos de edificación.

Artículo 25. Suelos de titularidad pública y privada.

TITULO VI. Medidas de protección ambiental.

Artículo 26. Medidas correctoras y protectoras de carácter general.

Artículo 27. Medidas correctoras y protectoras adicionales.

Artículo 28. Otras medidas de corrección ambiental.

Artículo 29. Medidas relativas al arroyo de los Espartales.

TITULO VII. Normas de protección de las Aguas.

Artículo 30. Actuaciones en el DPH.

Artículo 31. Actuaciones en la Zona de Policía.

TITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Naturaleza de las presentes Normas Urbanísticas.

Dada la especificidad de sus determinaciones, el carácter restringido de su ámbito de aplicación y la compatibilidad con las normas urbanísticas existentes, el presente articulado se integra en forma de Anexo a la normativa urbanística que contiene el Plan General de Ordenación del municipio de La

Rinconada, cuyo Texto Refundido fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el 30 de junio de 2000.

Artículo 2. Ambito territorial. Objetivos. Vigencia.

1. Su ámbito de aplicación se circunscribe a los terrenos cuya delimitación se refleja en el plano correspondiente: la mayor parte de ellos pasa a ser clasificada como suelo urbanizable y delimitada como sector de planeamiento Santa Cecilia 2; otra se califica como viario local de conexión al Sistema General Viario.

2. El objetivo de esta normativa es regular el desarrollo urbanístico de la innovación de planeamiento que se promueve, así como los proyectos de obras y urbanización y de gestión urbanística que culminan la actuación urbanística del Sector.

3. La vigencia de las presentes normas es indefinida.

Artículo 3. Contenidos, documentación y criterios.

1. Los documentos que constituyen éste son:

- Introducción y Memoria Justificativa.
- Memoria Informativa.
- Memoria de Ordenación y Gestión.
- Plan de etapas.
- Estudio económico-financiero.
- Normas urbanísticas.
- Planos de información.
- Planos de ordenación.

2. Contenido de los distintos documentos.

Los distintos documentos de esta modificación de planeamiento integran una unidad cuyas determinaciones deberán aplicarse en orden a conseguir el mejor cumplimiento de los objetivos generales mencionados en el preámbulo.

Para la interpretación de dichos documentos se seguirán los siguientes criterios:

a) La Memoria señala los objetivos generales de la Ordenación y justifica los criterios que han conducido a la adopción de sus determinaciones. Es un instrumento interpretativo del Plan en su conjunto y opera supletoriamente para resolver los conflictos entre otros documentos o entre distintas determinaciones.

b) Los Planos de Información tienen carácter informativo de la situación actual, tanto del medio físico como de las infraestructuras existentes y también de las determinaciones que afecten del planeamiento superior.

c) Los Planos de Ordenación tienen carácter preceptivo.

d) Las presentes Normas Urbanísticas constituyen el cuerpo normativo específico para el ámbito de la modificación de planeamiento y prevalecen sobre los restantes documentos.

e) La Programación o Plan de Etapas tiene carácter preceptivo y establece el orden de ejecución en el tiempo y en el espacio de las determinaciones del Plan.

f) El Estudio Económico-Financiero contiene la evaluación económica de las obras de urbanización previstas para la ejecución del planeamiento. Sus especificaciones son orientativas del volumen de inversión previsto, que se ajustará en la fase de tramitación del Proyecto de Urbanización y del Proyecto de Reparcelación.

Todos estos aspectos se desarrollan en los siguientes títulos de este documento.

Artículo 4. Terminología de conceptos urbanísticos.

Todos los conceptos que se utilicen en estas Ordenanzas tendrán el mismo significado que las que están contempladas en la normativa del PGOU de La Rinconada, y en su defecto según lo dispuesto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y los Reglamentos que la desarrollan.

TITULO II

Régimen Urbanístico del Suelo

Artículo 5. Generalidades.

La aprobación del presente instrumento de planeamiento determina la vinculación legal de los terrenos clasificados como urbanizables sectorizados al proceso urbanizador y edificatorio del sector, conforme al régimen para el suelo urbanizable ordenado establecido en el artículo 54 de la LOUA.

Artículo 6. Clasificación del suelo.

Se clasifica un nuevo sector de suelo urbanizable sectorizado y ordenado para los terrenos delimitados como sector de planeamiento Santa Cecilia 2 y se determina su ordenación pormenorizada, con una superficie de 68.943 m² de suelo.

Artículo 7. Calificación del suelo.

Se establece para el sector el uso característico terciario-industrial.

Artículo 8. Area de reparto y condiciones de aprovechamiento.

1. Se delimita una nueva área de reparto Santa Cecilia 2, con una superficie de 68.943 m² constituida por los terrenos pertenecientes al sector y con un aprovechamiento medio de 0,60 m²/m².

2. El aprovechamiento urbanístico objetivo del sector Santa Cecilia 2 es de 41.366 metros cuadrados del uso y tipología característico.

Artículo 9. Obligaciones y deberes de los propietarios de suelo.

1. Las obligaciones y derechos de los propietarios del suelo del sector son las definidas en los arts. 50.D) y 51.C) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2. Como concreción de lo anterior, los derechos de los propietarios del suelo del sector en relación con el presente Plan, se materializan en el derecho al aprovechamiento urbanístico resultante de la aplicación a las superficies de sus fincas originarias incluidas en el sector, del 90% del aprovechamiento medio del área de reparto y que asciende a 37.229,47 metros cuadrados del uso característico.

3. La concreción de los deberes de los propietarios del suelo del sector en relación con el presente documento se materializa en lo siguiente:

Facilitar la transformación de los terrenos objeto de este plan en las condiciones exigidas por la legislación vigente y de acuerdo a las condiciones establecidas por este instrumento de planeamiento.

Solicitar y obtener las autorizaciones administrativas preceptivas y, en todo caso, la licencia municipal, con carácter previo a cualquier acto de transformación del suelo.

Proceder a la distribución equitativa de los beneficios y cargas derivados del presente plan, mediante el instrumento de reparcelación correspondiente, en los plazos definidos y con anterioridad a la ejecución del plan.

Costear la urbanización completa interior del sector, las conexiones a las redes exteriores viarias, de abastecimiento de agua, energía eléctrica y telecomunicaciones, aguas residuales y las ampliaciones previstas de las redes generales de servicios, en los plazos establecidos por este documento de planeamiento, así como el acondicionamiento del arroyo de Los Espartales.

Ceder obligatoria y gratuitamente al municipio de La Rinconada los terrenos ya urbanizados destinados a las dotaciones de equipamiento social, deportivo, comercial, aparcamientos y espacios libres, así como el viario.

Ceder obligatoria y gratuitamente al municipio de La Rinconada los terrenos ya urbanizados en los que se localice

la parte de aprovechamiento urbanístico correspondiente a 4.121 metros cuadrados del uso y tipología característicos en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías. En aplicación del art. 54.2.b) y c) esta cesión se podrá sustituir, mediante resolución motivada, por el abono al municipio de su valor en metálico en las condiciones establecidas por dicho artículo.

TITULO III

Condiciones generales del uso industrial

Artículo 10. Definición y usos pormenorizados.

1. El uso característico del sector es el industrial en todas sus categorías, tal y como se define en el artículo 11.3 de la Normativa del Plan General de La Rinconada.

2. Como usos complementarios se definen los siguientes:

- Equipamiento deportivo, cultural, formativo y asistencial.
- Espacios libres y zonas verdes.
- Comercial.
- Aparcamiento.
- Viario e infraestructuras de servicio.

TITULO IV

Ordenanzas particulares del sector Santa Cecilia 2

Artículo 11. Ambito y superficie del sector Santa Cecilia 2.

1. El sector Santa Cecilia 2 está delimitado al Suroeste por el arroyo de los Espartales, al Sureste por las instalaciones actuales de Coca-Cola, al Noroeste por predios de parcelación rústica y el cortijo La Encina, y al Noreste por un camino rural y otras fincas de regadío.

2. Su superficie es de 68.943 m².

Artículo 12. Zonificación y usos pormenorizados.

1. Se califican varias zonas, destinadas a los usos pormenorizados siguientes:

- Zona de uso industrial, denominada zona I.
- Zona de equipamiento deportivo.
- Zona de servicio social.
- Zona de dotación comercial.
- Zona de espacios libres.
- Zona de viario y aparcamiento.

2. Se entenderá que cada zona abarca el suelo que tiene una misma calificación en función de su uso y tipología preferente y según se encuentran grafiadas en el plano de ordenación correspondiente.

3. Se admite una tolerancia para todas las zonas del 10% en los distintos parámetros dimensionales relativos a las condiciones de parcelación, forma y posición de la edificación.

Artículo 13. Normas particulares para la zona de uso pormenorizado industrial.

1. Incluye los suelos de uso industrial de carácter lucrativo con sus usos complementarios de carácter privado: Espacios libres, viarios interiores y aparcamientos.

2. La zona destinada a este uso se corresponde con la manzana denominada «I» en el Plano de Zonificación y Usos.

3. La edificabilidad máxima de la manzana es la siguiente:

Manzana: I.
Superficie: 47.062 m².
Edificabilidad: 41.365 m²t.

Sus condiciones particulares de uso y tipología son las que se refieren a continuación:

4. Condiciones de uso y parcelación:

- Los usos permitidos son los usos industriales y terciarios según lo establecido en el artículo 10 de esta ordenanza.

- Se admiten además, como usos complementarios, los siguientes: Viario de acceso y aparcamientos, infraestructuras de servicios, espacios libres de jardines y recreo, instalaciones deportivas privadas, equipamiento y comercial privado.

- La totalidad de la manzana constituye una única parcela privativa.

5. Condiciones de posición y forma de la edificación:

- Se autoriza un máximo de dos plantas (PB+1), con una altura métrica máxima de 30 metros, que podrá llegar a 40 metros en un 10% de la superficie para instalaciones singulares.

- La edificación se retranqueará un mínimo de 10 metros desde las alineaciones exteriores.

- Se dispondrá un mínimo de 0,5 plazas de aparcamiento por cada 100 metros cuadrados de edificación.

Artículo 14. Normas particulares para la zona de uso pormenorizado equipamiento comercial.

El equipamiento comercial está incluido dentro de la manzana denominada «C» en el plano de Zonificación.

1. Condiciones de uso y tipología.

Uso: Equipamiento lúdico-comercial en todas sus formas.

Tipología: La edificación se dispondrá libremente en la parcela.

2. Condiciones de posición y forma de la edificación.

No se establecen dimensiones mínimas ni máximas para parcelas con este uso.

Altura de la edificación: PB+1 plantas.

La edificabilidad máxima de esta manzana será de 742 m², con una edificabilidad máxima de 1,00 m²/m² sobre la superficie de las parcelas netas.

Separación de linderos: Se admite cualquier retranqueo de la edificación, siempre que los espacios no ocupados por la edificación se traten adecuadamente como accesos, paseos, jardines, etc.

Artículo 15. Normas particulares para la zona de uso pormenorizado equipamiento social.

El equipamiento social se corresponde con la manzana denominada «S» en el plano de Zonificación.

1. Condiciones de edificabilidad, uso y tipología.

La edificabilidad máxima será de 748 m².

Uso: Equipamiento asistencial, sanitario, religioso y de servicios públicos, según las condiciones generales de los usos en la edificación del PGOU.

No se establecen dimensiones mínimas ni máximas para parcelas con este uso.

Tipología: La edificación se dispondrá libremente en la parcela.

2. Condiciones de posición y forma de la edificación.

Altura de la edificación: PB+1 plantas.

Separación de linderos: Se admite cualquier retranqueo de la edificación, siempre que los espacios no ocupados por la edificación se traten adecuadamente como accesos, paseos, jardines, etc.

Artículo 16. Normas particulares para la zona de equipamiento deportivo y espacios libres.

1. Las áreas libres públicas ocupan las zonas denominadas EL-1 y EL-2.

En áreas libres se permite cualquier uso que implique actividades usuales y relacionadas con los parques, jardines y demás áreas libres, zonas arboladas o ajardinadas.

Manzana	Uso	Superficie [m²]	Edificabilidad [m²]
EL-1	Espacio libre	5.369,00	-
EL-2	Espacio libre	1.552,00	-
TOTAL		6.921,00	-

Las zonas de espacios libres de dominio y uso público grafiadas en el plano de zonificación son destinadas a jardines sin aprovechamiento ni posibilidades de edificación alguna a no ser que se trate de mobiliario urbano, de algún elemento de infraestructura para el servicio del sector y/o cualquier construcción al servicio de dichas áreas libres.

2. El equipamiento deportivo estará incluido dentro de la zona reservada y recogida con esta denominación en el plano de Zonificación como zona D. En zonas de equipamiento deportivo, se permite cualquier uso vinculado a actividad deportiva; campos de deporte de todo tipo, locales destinados a la práctica del mismo, piscinas y similares.

Se admite como uso compatible para las áreas libres el Deportivo al aire libre en todas sus formas; piscinas, campos de deporte y similares, así como implantaciones que mejoren o sean complementarias de este uso.

3. Edificabilidad máxima.

Para la zona deportiva, la edificabilidad dependerá de los requerimientos de la actividad, y para los espacios libres no se permite la edificación salvo las excepciones especificadas en el punto 1 del presente artículo.

Artículo 17. Normas particulares para la zona de viario y aparcamiento.

La superficie de viario que queda grafiada en el plano de alineaciones y rasantes se destinará al tráfico peatonal y rodado y al estacionamiento de vehículos. La dotación de aparcamientos deberá cumplir las estipulaciones legalmente establecidas en cuanto a la reserva de plazas de aparcamiento para personas con minusvalías.

Sólo se permitirá en esta zona construcciones que estén relacionadas con la señalización de información, tráfico, pequeño mobiliario urbano, y otras relacionadas con la infraestructura al servicio del Sector. Se prohíbe el uso de abastecimiento de carburantes.

Se recomienda para esta zona la plantación de árboles y plantas.

Artículo 18. Normas particulares de urbanización.

1. Pavimentación de la red viaria de circulación rodada y peatonal.

El sistema viario se adaptará tanto en su trazado como en sus perfiles longitudinales y transversales a los establecidos en el presente documento, con las correcciones que se deban establecer en función de los estudios sobre el terreno o adaptación a su topografía.

Las características técnicas del perfil del vial se adaptarán a la intensidad y tipo de tráfico. A este efecto en el presente plan se prevé un solo tipo de vial.

Las condiciones mínimas de los perfiles serán las siguientes:

Firme flexible con base granular compuesto por:

Explanada mejorada 95% P.N.
Sub-base albero compactado 95% P.N.
Base de zahorra artificial 95% P.N.
Riego de imprimación.
Capa intermedia de asfalto.
Riego de adherencia.
Capa de rodadura de asfalto.

Las zonas para aparcamientos serán al menos de firme rígido de hormigón H-125 de 15 cm de espesor con juntas

de retracción cada 5,00 m y terminación con adoquín de hormigón, todo ello sobre base de zahorra artificial de 20 cm de espesor compactada al 95% P.N.

En su encuentro con el asfalto se colocará una hilada de bordillo de separación.

Las aceras se realizarán con bordillo prefabricado de hormigón de dimensiones de 17x28 cm.

La zona de solería se dispondrá sobre una solera de hormigón H-125 de 15 cm de espesor sobre firme de albero de 20 cm de espesor y explanada mejorada compactada al 95% P.N.

En las zonas ajardinadas se colocarán bordillos de jardín de 12 x 24 cm delimitando las zonas ajardinadas y explanadas y caminos de albero compactado al 95% P.N de 15 cm de espesor.

2. Red de agua potable, de riego e hidrantes contra incendios.

Condiciones de suministro de agua. Cumplirán con las determinaciones de la Normativa y Planeamiento vigente, así como de las compañías suministradoras.

3. Red de telefonía.

Condiciones del suministro de teléfonos. Cumplirán con las determinaciones de la Normativa y Planeamiento vigente, así como de las compañías suministradoras.

4. Red de alcantarillado.

Condiciones de las redes de alcantarillado. Cumplirán con las determinaciones de la Normativa y Planeamiento vigente, así como de las compañías suministradoras y autorización de la Confederación del Guadalquivir.

5. Red de distribución eléctrica en media y baja tensión.

Condiciones de las Redes de Energía Eléctrica. Cumplirán con las determinaciones de la Normativa y Planeamiento vigente, así como de las compañías suministradoras.

6. Alumbrado público.

Condiciones de alumbrado público. Cumplirán con las determinaciones de la Normativa y Planeamiento vigente, así como de las compañías suministradoras.

7. Jardinería.

Los espacios vegetales que han de plantearse se harán en función de las condiciones climáticas y del subsuelo para aumentar las posibilidades de desarrollo de las mismas, mejorando el suelo cuando sea necesario.

TITULO V

Desarrollo y ejecución del planeamiento

Artículo 19. Area de reparto y sector de planeamiento.

La modificación de planeamiento comprende un único sector de planeamiento de 68.943 m² cuya delimitación se refleja en el plano correspondiente.

Se define una única área de reparto coincidente con dicho sector de planeamiento.

Artículo 20. Unidades de ejecución.

Dentro del Sector Santa Cecilia-2 se delimita una sola Unidad de Ejecución.

Artículo 21. Instrumento de gestión.

Se define para la unidad el sistema de actuación por compensación.

Artículo 22. Proyectos de parcelación.

1. Los proyectos de parcelación serán necesarios para la subdivisión en parcelas de las distintas manzanas.

Estos proyectos no podrán modificar las alineaciones exteriores de la manzana ni aumentar la edificabilidad total de la manzana o de la zona que se fija en el Plan.

Tampoco se podrá disminuir el suelo libre de edificación, ni el número de aparcamientos en la finca resultante de la parcelación.

Se permite la agrupación de parcelas siempre que esto no implique un aumento de edificabilidad, ni en la ocupación autorizada y siempre que la ordenanza específica no disponga lo contrario.

2. El contenido de los proyectos de parcelación será al menos el siguiente:

División de parcelas edificables con carácter de indivisibles, especificándose tanto su número como su configuración o extensión.

Cédula Urbanística de cada parcela en que se determinen, superficie, edificabilidad, altura, ocupación, distancia a linderos y regulación del uso.

Indicación de las características de la parcela mínima para cada zona.

Artículo 23. Proyectos de Urbanización.

Los Proyectos de Urbanización se ejecutarán por fases completas, correspondientes a la Unidad de Ejecución que se delimita, estableciendo los servicios e infraestructuras de acuerdo con las previsiones.

El Proyecto de Urbanización tendrá como finalidad, la realización material de las determinaciones de este Plan en cuanto se refiere a la ejecución de:

Pavimentación de la red viaria de circulación rodada y peatonal.

Redes de distribución de agua potable, de riego y de hidrantes contra incendios.

Red de alcantarillado para aguas pluviales y residuales.

Red de distribución eléctrica en Media y Baja Tensión.

Red de Alumbrado Público.

Red de Telefonía.

Jardinería y mobiliario urbano.

Además deberá resolver el enlace con las infraestructuras exteriores del municipio y acreditar que tienen capacidad suficiente para atender la demanda.

Artículo 24. Proyectos de edificación.

Se redactarán y tramitarán los Proyectos de obras de Edificación e Instalaciones, definitivas y provisionales, movimientos de tierra, y ajardinamiento que se consideren necesarios, así de viales interiores y privativos complementarios de la edificación.

Artículo 25. Suelos de titularidad pública y privada.

1. Suelo de titularidad pública.

Por cesión obligatoria y gratuita, libre de cargas y gravámenes, pasará a titularidad pública del Ayuntamiento de La Rinconada el siguiente suelo:

1) Viario local y dotación de aparcamientos.

2) Areas libres, espacios arbolados y zonas peatonales definidos como públicos por la ordenación pormenorizada.

3) Suelo para dotaciones públicas de equipamiento social y comercial definido por la ordenación pormenorizada.

4) Suelo para equipamiento deportivo público definido por la ordenación pormenorizada.

5) El suelo que según Ordenanzas admite el 10% del aprovechamiento lucrativo del sector, correspondiente a 4.136 UA.

Los parámetros referentes a los suelos de titularidad pública quedan definidos en la Memoria de Ordenación, así como en el articulado de la presente Normativa.

2. De titularidad privada se establece el tipo de suelo destinado a uso industrial cuya delimitación queda definida en la documentación gráfica adjunta y cuyos parámetros quedan definidos en el apartado correspondiente de la Memoria de Ordenación, así como en las presentes Ordenanzas.

Cada tipo de suelo tendrá regulada una edificabilidad reflejada en las respectivas Ordenanzas de zona.

TITULO VI

Medidas de protección ambiental

Artículo 26. Medidas correctoras y protectoras de carácter general.

1. Relativas a la minimización de los impactos negativos durante la fase de construcción y urbanización:

- Reducción de ruidos y vibraciones.

- Minimizar las afecciones a las carreteras mediante la regulación del tráfico de maquinaria de obra.

2. Relativas a la reducción de los impactos derivados de la implantación de las nuevas edificaciones:

- Garantizar la correcta evacuación de aguas residuales y residuos sólidos.

- Garantizar la ausencia de afección por ruidos y demás formas de contaminación atmosférica.

- Garantizar el desarrollo adecuado del suelo previsto para áreas libres.

3. La implantación de actividades queda condicionada a la constatación efectiva del cumplimiento de los Niveles de Emisión al Exterior (NEE) y Niveles Acústicos de Evaluación (NAE) exigibles en virtud del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

4. Para la futura implantación de actividades, y en tanto se trate de supuestos contemplados en la normativa de prevención ambiental (Ley 7/94, de Protección Ambiental y Reglamentos de Desarrollo), habrá de incluirse mención expresa a la necesidad de cumplimentar el procedimiento de prevención ambiental correspondiente con carácter previo a la concesión de licencia municipal.

Los procedimientos de Calificación Ambiental que resulten necesarios se instruirán y se resolverán en base a los siguientes criterios:

- Garantizar el cumplimiento de los niveles legalmente establecidos de ruidos y vibraciones.

- Garantizar el cumplimiento de los niveles y controles legalmente establecidos para la emisión de otros contaminantes atmosféricos.

- Análisis de la influencia que el tráfico de vehículos generado por la actividad concreta pudiera tener sobre los accesos y fluidez de la circulación en la zona.

Artículo 27. Medidas correctoras y protectoras adicionales.

1. Relativas al saneamiento de aguas residuales y vertidos:

- Debe preverse la correcta depuración de las aguas residuales del sector. A estos efectos deberá priorizarse a nivel municipal la ejecución de los colectores necesarios y su conexión a los emisarios y estación depuradora.

- En ningún caso se verterán aguas residuales al sistema hidrológico local, quedando prohibidos los vertidos directos al cauce o indirectos sobre el terreno. La infraestructura hidráulica de la zona deberá garantizar la correcta evacuación de las aguas residuales que se generen conectando obligatoria y exclusivamente con la red municipal de saneamiento.

- Para garantizar la no afección a las aguas subterráneas, quedará prohibida expresamente la implantación de fosas sépticas, pozos negros o pozos para riego individual en el ámbito de este sector.

- Durante la fase de ejecución del proyecto, se tomarán las medidas oportunas para evitar el vertido fuera de la red municipal.

Por lo demás, no se podrán otorgar las licencias de ocupación en tanto los terrenos no cuenten con conexión a las redes de abastecimiento y saneamiento.

2. Los instrumentos de desarrollo del sector deben incluir las medidas necesarias para garantizar el control de desechos y residuos generados durante la fase de construcción y funcionamiento. Para ello se adoptarán las siguientes medidas:

- Los residuos sólidos generados durante el desarrollo del sector y los que se deriven de su futuro uso, serán conducidos a vertederos controlados y legalizados.

- Los escombros y demás residuos inertes generados durante la fase de obras y ejecución del sector, serán conducidos a vertederos de inertes controlados y legalizados.

- Cualquier residuo peligroso que pueda generarse en alguna de las fases de desarrollo de la actuación deberá gestionarse de acuerdo con la legislación vigente sobre este tipo de residuos.

- Estos condicionantes ambientales deberán aparecer expresamente en el Pliego de Condiciones Técnicas o documento homólogo, para todas las obras a ejecutar en el sector.

3. Medidas a aplicar en la fase de obras:

- Se realizarán riegos periódicos en tiempo seco para evitar la suspensión de polvo durante los movimientos de tierra y se entoldarán los camiones durante el traslado de tierras.

- El tráfico de la maquinaria de obra se planificará de forma que se produzcan las mínimas molestias sobre la población. Para ello la maquinaria de obra deberá estar dotada de los silenciadores necesarios y si es preciso se crearán caminos de obra provisionales que reduzcan al mínimo posible la incidencia en el tráfico sobre el viario colindante.

- Los horarios en que se lleven a cabo las obras deberán evitar las molestias a la población, ajustándose al horario convencional de jornada laboral.

- Los materiales de obra procederán de explotaciones debidamente legalizadas.

- Las áreas de manipulación de los aceites, combustibles y lubricantes empleados por la maquinaria de obra serán impermeabilizadas para evitar cualquier afección a las aguas subterráneas.

- Las especies vegetales a utilizar en estas actuaciones deberán ser autóctonas y estar en concordancia con las condiciones climáticas y características del suelo.

- Como condición estética en las fachadas, medianeras y cerramientos que hayan de quedar visibles sólo se emplearán como materiales vistos aquellos cuyo acabado de fabricación está previsto y homologado para dicha finalidad.

- Se asumirá como criterio de ordenación el mantenimiento, en lo posible, de la topografía existente y minimizar el volumen de movimiento de tierras, evitando la creación de grandes explanadas con taludes perimetrales. La urbanización se acomodará en lo posible a la configuración primitiva del terreno, evitándose alteraciones y transformaciones significativas del perfil existente.

- Para las actuaciones que impliquen necesariamente la alteración de los perfiles actuales y se ubiquen en situaciones de alta visibilidad, se incluirán medidas de tratamiento de los taludes generados y de localización de áreas libres en los bordes de la actuación.

Artículo 28. Otras medidas de corrección ambiental.

1. Obrará la obligación de respetar el número máximo de pies arbóreos existentes que resulte compatible con la ordenación propuesta. En este sentido, los pies de encina que coincidan con la ubicación de las instalaciones proyectadas, deberían ser escayolados y replantados, en la medida de lo posible, en las zonas verdes o a modo de arbolado de viario.

2. La aparición de cualquier resto arqueológico o paleontológico durante el desarrollo de los trabajos habrá de ser comunicado a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Artículo 30. Medidas relativas al arroyo de Los Espartales.

1. Se deberán garantizar los siguientes aspectos relativos a la adecuación ambiental del arroyo de Los Espartales.

1.1. Revalorización ambiental del Arroyo «Los Espartales».

- Mantener y mejorar las características naturales del Arroyo «Los Espartales» y su vegetación de ribera.

- Ubicación de los espacios libres locales colindantes con el Arroyo, unificados con los cedidos por el Sector Santa Cecilia.

- Emplazamiento de la línea de edificación para usos industriales a una distancia mínima de 30 metros desde el cauce del Arroyo.

- Necesidad de conservar una franja mínima de 10 metros adyacente y paralela al cauce, con su actual morfología de «llanura de inundación» y libre de elementos constructivos, funcional en aguas altas a la vez que alternativa ante procesos de taponamiento del cauce natural.

- Las obras a realizar en la zona de Policía de Aguas, contarán con la preceptiva autorización del organismo de cuenca.

1.2. Se respetarán los 5 metros de servidumbre de uso público en la margen del cauce, a lo largo de la parcela a clasificar, libres de cerramientos o edificaciones.

1.3. Accesibilidad a la factoría sin producir afecciones negativas sobre el entorno, garantizando una superficie de «Parque» de camiones y otras medidas adicionales que evite posibles atascos en períodos de máxima afluencia.

TITULO VII

Normas de protección de las Aguas

Artículo 31. Actuaciones en el DPH.

El proyecto de urbanización que desarrolle las determinaciones en el sector Santa Cecilia 2 del presente documento deberá obtener autorización previa del Organismo de Cuenca para el paso de la conexión a la red municipal en el caso de que resultara afectado.

Artículo 32. Actuaciones en la Zona de Policía.

En ausencia de exención previa y de acuerdo al Reglamento de la Ley de Aguas se requerirá autorización del Organismo de Cuenca para efectuar en la banda de 100 metros de anchura paralela a los cauces las siguientes actuaciones:

- Obras que alteren sustancialmente el relieve natural.
- Construcciones de todo tipo, provisionales o definitivas.
- Extracciones de áridos.
- Acampadas colectivas.

Sevilla, 25 de agosto de 2005.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución de acuerdo de reintegro a las ayudas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 concedida a la empresa Geriátrico Victoria, S.L., relativa a los expedientes 12/2002/FIN, 47/2002/CON, 53/2002/CON.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio

de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en Málaga, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Núm. expedientes: 12/2002/FIN, 47/2002/CON, 53/2002/CON.

Empresa: Geriátrico Victoria, S.L.

Extracto acto administrativo: Resolución de acuerdo de reintegro.

Málaga, 6 de octubre de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, sobre notificación de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.

Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente 41/2002/J/235 a la Entidad Instituto de Expansión del Sur de Europa, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (C/ Mallén, 40, local 33, de Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento. Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa se producirá la caducidad del procedimiento.

Sevilla, 14 de octubre de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 7 de septiembre de 2005, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía» (USTEA). Con fecha 23 de septiembre de 2005 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 10 de octubre de 2005.

La modificación afecta en el Título I, a los arts. 1 y 4 al 9. Los Títulos II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y las Disposiciones Final y Adicional, han sido modificados y/o sustituidos.

Como firmantes de las certificaciones acreditativas del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Granada, durante los días 13 al 15 de mayo de 2005, figuran don José Segovia Aguilar (miembro del Secretariado Federal) y don Jesús Marín García (en calidad de representante de USTEA).

Sevilla, 11 de octubre de 2005.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
414/03	JOSEFA RUIZ ALVAREZ	CENES DE LA VEGA	Resolución Denegatoria - 3ª/05
2242/03	ALICIA PADILLA ROBLES	GRANADA	Resolución Caducidad Procedimiento Admtvo. 3ª/05
348/04	Mª CARMEN SANTIAGO CORTES	GRANADA	Resolución Denegatoria 3ª/05
488/04	RAQUEL CARRERA MENDOZA	GRANADA	Resolución Extinción 3ª/05
867/04	ANTONIA SANTIAGO HEREDIA	GRANADA	Resolución Caducidad Procedimiento Admtvo. 3ª/05
1202/04	ROSA Mª CIRRE LOPEZ	GRANADA	Resolución Extinción 3ª/05
1335/04	IVANA GRACIELA CABRERA	ARMILLA	Citación para la realización del Informe socioeconómico
1749/04	RAQUEL RODRÍGUEZ MUÑOZ	GRANADA	Trámite de Audiencia
1876/04	VANESA PALOMA JURADO	MOTRIL	Resolución Denegatoria 3ª/05
157/05	JOAQUIN AMADOR HEREDIA	GRANADA	Petición datos bancarios-Ingreso I.M.S.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
219/05	ANDRÉS GONZÁLEZ BARRAGÁN	GRANADA	Trámite de Audiencia.
239/05	STEFANÍA TORRIELLO	GRANADA	Citación para la realización del Informe socioeconómico.
451/05	MARIANO TORRALBA RAMOS	GRANADA	Resolución Denegatoria 3ª/05
467/05	Mª ROSA PUGA ROMERO	MOTRIL	Petición de documentos para completar el expte. En plazo 10 días.
501/05	IRENE BUENO ALCARAZ	GRANADA	Trámite de Audiencia
607/05	LUISA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	GRANADA	Resolución Denegatoria 3ª/05
723/05	NIEVES Mª CRUZ MORALES	GRANADA	Resolución de Archivo Art. 14.2 3ª/05
797/05	Mª ANGELES MERCADO RUEDA	MOTRIL	Resolución Denegatoria 3ª/05
894/05	ALFONSO GARCÍA DEL MORAL	GRANADA	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
897/05	ANA Mª HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	GRANADA	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
914/05	Mª DOLORES GIMÉNEZ GABARRE	DÚRCAL	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
916/05	Mª CONCEPCIÓN CASTRO VALERIANO	OGÍJARES	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
975/05	FILOMENA LARA URBANO	GRANADA	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
996/05	ANTONIA MARTINEZ OYA	ÓRGIVA	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1009/05	MANUEL HEREDIA HEREDIA	PINOS PUENTE	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1033/05	ANA MARTÍNEZ HURTADO	GRANADA	Citación para la realización del Informe socioeconómico
1046/05	PATRICIA ÁLVAREZ MARISCAL	GÓJAR	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1047/05	ANTONIO RUIZ OSUNA	OTURA	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1070/05	Mª ASCENSIÓN IBARRA MARTÍNEZ	DÚDAR	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1076/05	Mª ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	IZNALLOZ	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1104/05	Mª LAURA PÉREZ MUÑOZ	CENESDELA VEGA	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1118/05	MARÍA GARCÍA LÓPEZ	ALMUÑECAR	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1122/05	ANGELES AYÉN TORO	GRANADA	Citación para la realización del Informe socioeconómico.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1135/05	TOMASA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	GRANADA	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1157/05	ENCARNACIÓN MARTÍN LOPEZ	PINOS PUENTE	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1168/05	M ^a ANGELES FERNÁNDEZ FERNANDEZ	GRANADA	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1181/05	ANTONIO VARGAS EXTREMERA	GRANADA	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1190/05	JORGE PEREZ MARTINEZ	PELIGROS	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1210/05	M ^a CARMEN HEREDIA CORTES	MOTRIL	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1258/05	YOUSSEF BOUHASSOUN LAZAAR	GRANADA	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1321/05	M ^a ESTRELLA HEREDIA FERNÁNDEZ	FUENTE VAQUEROS	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1326/05	JOSE M ^a FERNÁNDEZ AMADOR	FUENTE VAQUEROS	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1355/05	ANTONIO VILCHEZ OÑA	VELEZ BENAUDALLA	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1374/05	CONCEPCIÓN SANTIAGO BOLÍVAR	PULIANAS	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1419/05	CARMEN FERNÁNDEZ FERNANDEZ	IZNALLOZ	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1517/05	ZOUHRA AMEKRANE ZOROU	ALBOLOTE	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días
1581/05	SAHAR CHANGAEI	GRANADA	Petición de documentos para completar el expte. En el plazo 10 días

Granada, 7 de octubre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este orga-

nismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 75/05. Que con fecha 13 de octubre de 2005, se ha dictado Resolución de desamparo y acogimiento residencial, respecto de la menor T.E.R. nacida el día 15.5.04, hija de Lidia Rodríguez Domínguez y José Manuel Escobedo Salguero, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia –Familia– de esta capital.

Granada, 14 de octubre de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 103/05. Que con fecha 13 de octubre de 2005, se ha dictado acuerdo de ampliación del plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto del menor M.J.F., nacido el día 28.10.98, hijo de Josefa Fernández Carmona.

Granada, 14 de octubre de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 112/01, que con fecha 14 de septiembre de 2005, se ha dictado resolución de archivo por mayoría de edad, respecto del menor A.J.G.P., nacido el día 14.8.87, hijo de Antonio Gutiérrez Bonilla, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 17 de octubre de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

D.N.I.	APÉLIDOS Y NOMBRE	PRESTACION
05609990	MONTOYA VAZQUEZ, DELFINA	FONDO ASISTENCIA SOCIAL
75462601	CRUIJERA ROMERO, MARIA	PENSION NO CONTRIBUTIVA
44605539	DIAZ DIAZ, JULIO	PENSION NO CONTRIBUTIVA
28676967	MENDIVILL DOMENECH, PILAR	PENSION NO CONTRIBUTIVA
27541679	ROMAN LEON, CARMEN	PENSION NO CONTRIBUTIVA
27677567	SAENZ JIMENEZ, ISABEL	PENSION NO CONTRIBUTIVA
28329031	VIDAL SANCHEZ, BENITA	PENSION NO CONTRIBUTIVA

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 2004/41/0173 y 0174 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo de los menores que se citan y se constituye su acogimiento familiar permanente.

Núm. Expte.: 2004/41/0173 y 0174.

Nombre y apellidos: Tamara Fernández Elías.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Tamara Fernández Elías, en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 14 de octubre de 2005, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 2004/41/0173 y 0174, dictó resolución declarando la situación legal de desamparo de los menores A.M.F. y F.J.M.F., asumiendo la tutela de los mismos por ministerio de la Ley y constituyendo el acogimiento familiar permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, doña Tamara Fernández Elías, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/96, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 14 de octubre de 2005.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, M.ª José Castro Nieto.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 352/1997/41/000229 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo de la menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente.

Núm. Expte.: 352/1997/41/000229.

Nombre y apellidos: Dolores García Baena.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que encontrándose doña Dolores García Baena, en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 14 de octubre de 2005, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 352/1997/41/000229, dictó resolución declarando la situación legal de desamparo de la menor E.G.G., asumiendo la tutela de la misma por ministerio de la Ley y constituyendo el acogimiento familiar permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, doña Dolores García Baena, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 14 de octubre de 2005.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, M.ª José Castro Nieto.

ACUERDO de 10 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de octubre de 2005 de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Mustapha Ghandi, al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª

planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de desamparo provisional y acogimiento residencial en el expediente de protección núm. 353/2005/23/91 de fecha 10 de octubre de 2005, sobre el menor: M.G.V.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 10 de octubre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-000078, con familia ajena y procedimiento núm. 373-2005-21-6.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de procedimiento de acogimiento familiar permanente con familia ajena núm.: 373-2005-21-000078, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-000078, relativo a la menor I.M.D., a la madre de la misma doña Inmaculada Duarte Rodríguez, por el que se acuerda:

- Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de Acogimiento Familiar en su modalidad permanente y con familia ajena núm. 373-2005-21-6 relativo a la menor I.M.D. Por otro período de tres meses.

- Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 31 de agosto de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de ratificación de desamparo provisional, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 2004-21-0063.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al art. 29.5 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21.9.05, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 2004-21-0063, relativo a la menor N.N., a los padres de la misma don Constantin Nitu Romana y doña Tanta Nitu Romana, por el que se acuerda:

1. Ratificar la declaración provisional de desamparo de la menor N.N., y la tutela asumida, acordada de manera cau-

telar por resolución de declaración de desamparo provisional de fecha 22 de junio de 2005.

2. Ratificar la constitución del acogimiento residencial de la menor que será ejercido por el Director del Centro Unidad Familiar núm. 1 de Ayamonte (Huelva).

3. Mantener el mismo régimen de relaciones personales de la menor con su familia, es decir podrán ser visitados por sus padres y parientes en el Centro en los días y horarios establecidos por el Centro.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 21 de septiembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-000031.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 5 de octubre de 2005, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-000031, procedimiento 373-2005-21-000013, relativo a la menor A.A.G., a la madre de la misma, doña Yanire Adrian Gumerans, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 25 de mayo de 2005, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre la menor A.A.G.

2. Constituir de manera provisional el acogimiento familiar, modalidad preadoptivo, con familia ajena de la referida menor, con las personas seleccionadas cuyos datos de identificación se exponen en documento anexo.

3. Elevar dicho acogimiento provisional a definitivo ante la imposibilidad de proceder a dar trámite de audiencia a la menor habida cuenta de su edad.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Huelva, 5 de octubre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de 4 de octubre de 2005, dictada en el expediente 352/2005/41/000240, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo de la menor que se relaciona.

Expte.: 352/2005/41/000240.

Nombre: Eva Sánchez Utrera.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto al posible interesado, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá el interesado comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 352/2005/41/000240, con respecto a la menor A.R.S. nombrando instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 4 de octubre de 2005.- La Delegada, (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento y resolución de suspensión de régimen de relaciones personales, en el expediente sobre protección de menores núm. 2004/41/223-224.

Nombre y apellidos: Elena Lora Expósito.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Elena Lora Expósito en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y el art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febre-

ro de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de acogimiento familiar en el expediente de protección núm. 2004/41/223-224, así como la suspensión del régimen de relaciones familiares.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la LEC.

Sevilla, 6 de octubre de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de archivo del expediente de 16 de septiembre de 2005, dictada en los expedientes núms. 2002/41/0387 y 2002/41/0388 sobre protección de menores.

Núm. Exptes.: 2002/41/0387 y 2002/41/0388.
Nombre y apellidos: Don Manuel Montoya Pérez.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Manuel Montoya Pérez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 16 de septiembre de 2005, se dicta Resolución archivo de los expedientes de los menores S.M.T. y J.M.M.T.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Manuel Montoya Pérez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 7 de octubre de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352/2005/41/0738, de fecha 6 de octubre de 2005.

Nombre: Doña Virginia Ruiz Caro.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal, por tanto se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desam-

paro, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha resuelto iniciar procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores núm. 352/2005/41/0738, con respecto al/la menor L., hija de Ruiz Caro, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 11 de octubre de 2005.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se somete a trámite de Información Pública el Informe Ambiental del Proyecto de Construcción de Encauzamiento del Barranco de San Blas, t.m. Escúzar (Granada).

La Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, ha resuelto someter a trámite de Información Pública el Informe Ambiental del Proyecto de Construcción de Encauzamiento del Barranco de San Blas, t.m. Escúzar (Granada), clave: A5.435.641/0411. El plazo será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

A tal efecto, el Proyecto mencionado estará a disposición de los interesados en el horario de 9,00 a 14,00 horas, en la sede de este organismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Antiguo Edificio de la Prensa, Isla de la Cartuja, Sevilla, y en el Departamento de Aguas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sito en la Avda. de Madrid, núm. 7, 6.ª planta.

Sevilla, 7 de octubre de 2005.- La Directora General de Planificación y Gestión, P.D. (Resolución de 16.5.2005), M.ª Emilia Sainz de Baranda Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-30050-CAY.

Se ha solicitado por don Ricardo Yanguas Martínez, Presidente del Club de Colombicultura San Lupo, la ocupación de terrenos en el monte denominado «Sierra de Gádor» núm. 28 del C.U.P., AL-30050-CAY, perteneciente al pueblo de Terque, sito en su término municipal, para instalación de un voladero de palomos deportivos.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación

Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 10 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2005/300/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2005/300/AG.MA./FOR.

Interesado: Francisco del Aguila López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2005/300/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/300/AG.MA./FOR.

Interesado: Don Francisco del Aguila López.

DNI: 27229466-L.

Infracción: Muy grave, según el art. 26.2.e) de la Ley 2/1989, Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, en relación con el art. 27.1.b) de la misma Ley.

Sanción. Multa: 1.800 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Almería, 17 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2004/961/G.C./FOR.

Núm. Expte.: AL/2004/961/G.C./FOR.

Interesada: Doña Antonia Flores Nájjar.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2004/961/G.C./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción. Multa: 602 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Almería, 19 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Rafael Cardador Ariza, Javier López García, María García Guillén y Rafaela Regidor Martínez.

Expediente: R.O.V.P. 02/05.

Fecha: 17 de mayo de 2005.

Notificado: Acuerdo de Inicio del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 17 de mayo de 2005, por la que se acuerda la Recuperación de Oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana», tramo 2, en el término municipal de Córdoba. Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Córdoba, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Antonio Santacruz Castro, Eduardo Santacruz Castro, Eloísa Ruiz Santacruz, Estrella Santacruz Castro, Juan Guerrero Santacruz y Ana Guerrero Santacruz.

Expediente: R.O.V.P. 05/04.

Fecha: 22 de junio de 2005.

Notificado: Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 22 de junio de 2005, por la que se acuerda la Recuperación de Oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana», en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba). Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Córdoba, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2005/222/P.A./EP, HU/2005/298/G.C./ENP, HU/2005/572/G.C./PES, HU/2005/297/G.C./PES.

Interesados: Don Francisco Mora Gómez, don José García Augusto, don Francisco Mora Gómez, don Manuel Garrocho Pacheco.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2005/222/P.A./EP, HU/2005/298/G.C./ENP, HU/2005/

572/G.C./PES, HU/2005/297/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de octubre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: HU/2004/1297/G.C./CAZ, HU/2004/1634/G.C./CAZ, HU/2004/1653/G.C./CAZ.

Interesados: Don Celedonio Escudero Vázquez, don Rafael Regidor González, don Fernando Báñez Sánchez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2004/1297/G.C./CAZ, HU/2004/1634/G.C./CAZ, HU/2004/1653/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndoles que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de octubre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO de bases.

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2005, ha acordado convocar oposición libre para cubrir catorce plazas

de Limpiador/as a media jornada, vacantes en la plantilla laboral de este Excmo. Ayuntamiento.

La citada oposición se registrará por las siguientes bases, aprobadas en dicha sesión.

Nerja, 23 de septiembre de 2005.- El Alcalde.

BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, CATORCE PLAZAS DE LIMPIADOR/AS A TIEMPO PARCIAL, VACANTES EN LA PLANTILLA LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

1. Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de catorce plazas de Limpiador/as a tiempo parcial, de las que trece plazas corresponden al turno libre, y una queda reservada al turno de minusvalía, todas ellas vacantes en la plantilla laboral del Excmo. Ayuntamiento de Nerja e incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2005.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación el Real Decreto Legislativo 781/86, de 17 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado; las bases de la presente convocatoria, y demás disposiciones aplicables en la materia.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el art. 135 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o tener relación de parentesco en los términos señalados en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre. Ser extranjero no nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con residencia permanente en España, según los arts. 10.2, 32.1 y 32.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y extranjeros deberán acreditar, en el momento de la solicitud, la nacionalidad. Lo establecido en este apartado será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional 19.^a de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, de Empleo Público de Discapacitados, se reserva un cupo no inferior al cinco por ciento de las plazas convocadas para ser cubiertas entre personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, que en la presente convocatoria asciende a una plaza, debiendo acreditar, en su momento, el grado de minusvalía y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. La plaza reservada a este turno que no se cubra acrecentará las plazas convocadas en turno libre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.3 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, serán admitidas las personas con minusvalías en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, todo ello condicionado a la capacidad funcional para el desempeño de las tareas o funciones propias de esta plaza. A estos efectos, podrán establecerse para las personas con la condición legal de minusválidos que lo soliciten, las adaptaciones de tiempo y medios que sean necesarios para la realización de los ejercicios de esta convocatoria. Para ello, los interesados deberán formular la correspondiente petición motivada, concretando las adaptaciones necesarias, que aportarán junto con la solicitud de participación dentro del plazo de presentación de instancias. En todo caso, las pruebas selectivas se realizarán en condiciones de igualdad con el resto de aspirantes.

Todos los requisitos deberán cumplirse en el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo. En este sentido, se podrán efectuar las comprobaciones oportunas hasta el nombramiento.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en horas de 10 a 14, todos los días laborables (excluyéndose sábados) del plazo indicado.

Las presentes bases se publicarán con anterioridad en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI, fotocopia de la titulación exigida y justificante o comprobante de haber ingresado los derechos de examen a que se refiere el apartado 3.4.

3.2. Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.^a, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. La autoridad convocante por sí o a propuesta del Presidente de la Comisión de Selección deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Los derechos de examen serán de 30 euros, cuyo importe se hará efectivo en la Caja del Ayuntamiento de Nerja, debiendo indicar en el impreso el nombre y apellidos del aspirante y haciendo constar la inscripción a las pruebas selectivas de que se trate, o mediante giro postal o telegráfico a la siguiente

dirección: «Ayuntamiento de Nerja. Tesorería. Pruebas selectivas de». En ambos casos deberá figurar como remitente del giro el propio aspirante, quien deberá hacer constar, en el espacio de la solicitud destinado para ello, su NIF, la clase de giro, su fecha y número.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas antes de su comienzo. A tales efectos, el reintegro se realizará de oficio.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía, o por la Junta de Gobierno Local, se dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos, así como la de excluidos y causas que han motivado la exclusión. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dicha exclusión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

4.3. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución de la Alcaldía, o acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, y que expresará también el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

5. Comisión de Selección.

5.1. La Comisión de Selección estará constituida conforme se expresa a continuación:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía.
2. Dos funcionarios nombrados por el Alcalde-Presidente.
3. Un profesor del Instituto de Formación Profesional «La Rosaleda» de Málaga.
4. Un representante de cada Sindicato con representación sindical en el Ayuntamiento.

5.2. Los miembros de la Comisión de Selección podrán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ayuntamiento de Nerja, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92. Los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución de la Comisión, se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes le sustituyan y la de la mitad al menos de sus miembros.

5.4. La determinación concreta de los miembros de la Comisión, así como la de sus Suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la resolución a que hace referencia la base 4.3.

5.5. La Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, a efectos

de indemnizaciones por asistencias, la Comisión de Selección tendrá la categoría tercera.

6. Sistema de selección.

El sistema de selección será el de oposición libre, que constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio:

Consistirá en la contestación por escrito, durante el tiempo que fije la Comisión, de un cuestionario de 25 preguntas concretas sobre las materias que se detallan en el Anexo I y II (Materias Comunes y Específicas), con las siguientes consideraciones:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,40 puntos.
- No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas.
- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán 0,20 puntos cada una de ellas.
- Si el/a aspirante contestara o situara algún signo a más de una de las posibles opciones o respuestas de una misma pregunta, se entenderá que ésta no ha sido contestada, salvo en el supuesto de que, tras la rectificación efectuada por el/a aspirante, quedara meridianamente clara e indubitada la respuesta elegida.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico relacionado con la plaza a ocupar, los cuales serán propuestos por la Comisión inmediatamente antes del comienzo del mismo. El tiempo máximo de realización del ejercicio será asimismo el que determine la Comisión.

El lugar y fecha de realización del primer ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4.3.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en el tablón de anuncios de la Corporación.

7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaigan automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedarán excluidos del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente la Comisión, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.2. La Comisión, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

8. Calificación de los ejercicios.

8.1. Todos los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2. La calificación del segundo ejercicio se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro de la Comisión, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 3 puntos.

8.3. Finalizado y calificado cada ejercicio, la Comisión hará público en la forma prevista en la base 6.^a la relación

de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificación de las puntuaciones obtenidas.

8.4. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la media aritmética de los puntos obtenidos en los dos ejercicios de la oposición. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio, y de no ser posible deshacer el empate se dilucidará por sorteo.

9. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Finalizada la calificación, la Comisión hará pública la relación de aprobados, que no podrá ser superior al de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de tres días ante la Comisión, y ésta deberá resolver en idéntico plazo la reclamación.

La relación definitiva de aprobados, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se expondrá en el tablón de anuncios y será elevada al Presidente de la Corporación para que formule la correspondiente contratación. En dicha relación figurarán los aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.^a y que son:

9.1. Fotocopia del DNI, acompañada del original para su compulsa.

9.2. Copia autenticada o fotocopia, que deberá presentarse junto con original para su compulsa, del título exigido, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

9.3. Certificado médico sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

9.4. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de las Comisión de Selección, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente Ley 30/92, de 26 de noviembre, a partir de la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La Comisión queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, y todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias, que la Comisión de Selección haya de hacer a los aspirantes que no sean

las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios del Ayuntamiento.

ANEXO I

PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR CATORCE PLAZAS DE LIMPIADOR/AS

Materias comunes a todas las plazas

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.
3. La Administración Local. El Municipio: Organización y competencias municipales.
4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado.

ANEXO II

Materias Específicas para las plazas de Limpiador/as

1. Clases de productos de limpieza. Productos nocivos y corrosivos. Nociones generales sobre la forma de actuación en supuestos de intoxicación con los mismos.
2. Limpieza de moquetas, tapizados, solería, cristales, visillos, lámparas, servicios, oficinas, etc. Encerado de suelos.
3. Forma de quitar manchas de grasa, aceite, alquitrán, frutas, etc.
4. Desinfección e higiene de dependencias en oficinas y centros escolares.
5. Organización del servicio de limpieza cotidiano en oficinas y centros escolares.
6. Seguridad e Higiene en el Trabajo, medidas de precaución, medios materiales y protecciones.

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA

ANUNCIO de bases.

BASES PARA INGRESAR POR OPOSICION LIBRE EN LA CATEGORIA DE POLICIA DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DEL MUNICIPIO DE PATERNA DE RIVERA

1. Objeto de la convocatoria.
 - 1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de fecha 22 de septiembre de 2005, Decreto de Alcaldía núm. 353.
 - 1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2005.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre

de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente a la presentación de solicitudes, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 50 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Subdelegación del Gobierno.
3. Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.
4. Un representante del sindicato más representativo entre los funcionarios. CSIF.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría tercera.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.2. Segunda prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya pun-

tuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde

la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

No se presentarán los documentos que anteriormente se acreditaron con la presentación de la solicitud.

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá

lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior.

Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda. Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático

de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización Territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática.

La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Paterna de Rivera, 22 de septiembre de 2005.- El Alcalde-Presidente, José María Barrera García.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de información de otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Estepona (Málaga), consistente en la adecuación y explotación de nave industrial destinada a industrias pesqueras (Módulo 1). (PP. 3654/2005).

De acuerdo con lo establecido en el art. 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, de aplicación supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 19 de julio de 2005, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de Pescados Hermanos Robles, S.L., cuyo objeto es la "Adecuación y explotación de nave industrial destinada a industria pesquera, en el Puerto de Estepona (Málaga) (clave C.ES.ES.01.001)", con una duración de ocho años y un canon anual de 4.994,67 euros, para el primer ejercicio con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos, en el Pliego de Ocupación y Explotación de Nave Industrial y en el Pliego de Condiciones para la Explotación de Naves Industriales en Puertos de la Comunidad Andaluza, expresamente aceptados por el solicitante, que se adjuntan a la propuesta.»

Sevilla, 23 de septiembre de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de información de otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Estepona (Málaga), de adecuación y explotación de nave industrial destinada a industrias pesqueras (Módulo 3). (PP. 3655/2005).

De acuerdo con lo establecido en el art. 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, de aplicación supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 19 de julio de 2005, se tomó por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de Benito Alonso, S.L., cuyo objeto es la "Adecuación y explotación de nave industrial destinada a industria pesquera, en el Puerto de Estepona (Málaga) (clave C.ES.ES.03.001)", con una duración de ocho años y un canon anual de 4.994,67 euros, para el primer ejercicio con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos, en el Pliego de Ocupación y Explotación de Nave

Industrial y en el Pliego de Condiciones para la Explotación de Naves Industriales en Puertos de la Comunidad Andaluza, expresamente aceptados por el solicitante, que se adjuntan a la propuesta.»

Sevilla, 23 de septiembre de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de información de otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Estepona (Málaga), consistente en la adecuación y explotación de nave industrial destinada a industrias pesqueras (Módulo 2). (PP. 3656/2005).

De acuerdo con lo establecido en el art. 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, de aplicación supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 19 de julio de 2005, se tomó por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de Muñoz Pareja y Ramírez, S.L., cuyo objeto es la "Adecuación y explotación de nave industrial destinada a industria pesquera, en el puerto de Estepona (Málaga), (clave C.ES.ES.02.001)", con una duración de ocho años y un canon anual de 4.994,67 euros, para el primer ejercicio con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos, en el Pliego de Ocupación y Explotación de Nave Industrial y en el Pliego de Condiciones para la Explotación de Naves Industriales en Puertos de la Comunidad Andaluza, expresamente aceptados por el solicitante, que se adjuntan a la propuesta.»

Sevilla, 22 de septiembre de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de información de otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Caleta de Vélez, consistente en la adecuación y explotación de nave industrial destinada a la reparación, exposición y venta de embarcaciones. (PP. 3657/2005).

De acuerdo con lo establecido en el art. 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, de aplicación supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 19 de julio de 2005, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de Náuticas Avanzadas, S.L., cuyo objeto es la "Adecuación y explotación de nave industrial destinada a reparación, exposición y venta de embarcaciones, en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga) (Clave C.CV.E.T.04.001)", con una duración de diez años y un canon anual de 16.398,34 euros, para el primer ejercicio, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Ocupación y Explotación de Nave Industrial y en el Pliego de Condiciones para la Explotación de Naves Industriales en

Puertos de la Comunidad Andaluza, expresamente aceptados por el solicitante, que se adjuntan a la propuesta.»

Sevilla, 22 de septiembre de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

IES JOSE MARIN

ANUNCIO de extravió de título de BUP. (PP. 2468/2005).

IES José Marín.

Se hace público el extravió de título de BUP, de Isabel María Segura Gómez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Vélez-Rubio, 22 de junio de 2005.- El Director, Juan Chacón Martínez.

SDAD. COOP. AND. AMADEUS

ANUNCIO de transformación. (PP. 3895/2005).

Por acuerdo de la Junta General Universal «Amadeus, Sociedad Cooperativa Andaluza» se ha transformado en Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de «Hotel Amadeus La Música de Sevilla, Sociedad Limitada», previa aprobación de las cuentas y cumpliendo los requisitos de la legislación vigente.

Sevilla, 14 de octubre de 2005.

SDAD. COOP. AND. CHUCENERA DE REFORMAS

ANUNCIO de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3735/2005).

En cumplimiento del art. 111 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa Chucenera de Reformas, S. Coop. And., celebrada el día 30 de septiembre de 2005, adoptó el acuerdo de disolución de la misma al amparo del art. 110 de la mencionada Ley y el nombramiento de los liquidadores, con lo que se abre el período liquidatorio.

Chucena, 30 de septiembre de 2005.

JUNTA DE COMPENSACION DE LA U.E.S.J. 13 DE SAN JOSE-NIJAR (ALMERIA)

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3931/2005).

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA U.E.S.J. 13 DE SAN JOSE-NIJAR (ALMERIA)

De conformidad con lo establecido en el art. 41 de los Estatutos de la Junta de Compensación de la U.E.S.J.-13 de San José, municipio de Níjar (Almería), y del art. 166.g) y h) del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, se convoca Asamblea General Extraordinaria de la expresada U.E.S.J.-13 de San José (Níjar) el día 29 de noviembre a las 12 horas en Edificio Municipal, C/ Parque, s/n, de

Níjar (Almería), en primera convocatoria, y al día siguiente y a la misma hora en el indicado edificio en segunda convocatoria y de conformidad con el art. 42.1 de los Estatutos, con sujeción al siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero. Lista de asistentes y excusas si las hubiera.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y Gestión de la Junta, así como de los ejercicios económicos correspondientes a los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Tercero. Nombramiento del Consejo Rector.

Cuarto. Cuantía y forma de pago de las cuotas de urbanización correspondientes a cada propietario de suelo con arreglo a su cuota de participación y procedimiento para exigir a los propietarios morosos el pago de las prestaciones económicas a que vengan obligados con arreglo a dichas cuotas de participación.

Quinto. Fijación de las derramas que procedan si se acordara y cuantificación de las mismas a cada propietario.

Sexto. Establecer con el Ayuntamiento de Níjar el plazo previsto para la ejecución de obras de urbanización de la U.E., y compromiso y plazo de aquel para demoler la Escuela Municipal existente en el mirador.

Séptimo. Aprobación, si procede, de la iniciación del procedimiento expropiatorio de la parcela núm. 6 correspondiente

a la finca núm. 35/29 del Tomo 1796, libro 448, folio 221 del Registro de la Propiedad núm. 3 de Almería, facultando al Consejo Rector para realizar cuantos trámites estime pertinentes a tal fin.

Octavo. Ruegos y preguntas.

Noveno. Nombramiento de censores de cuentas.

Décimo. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General, previa redacción de la misma por el Secretario.

Todos los propietarios de suelo podrán asistir por sí o por medio de representante debidamente facultado al efecto a la Asamblea General.

La presente convocatoria se notificará a cada propietario, así como al Ayuntamiento de Níjar (Almería) con 15 días naturales de antelación a su celebración y se publicará en un periódico de la provincia.

El quórum de asistencia y los acuerdos a tomar se ajustarán a lo previsto en las actas 42 y siguientes de los Estatutos de la Junta de Compensación.

Conforme a lo establecido en el art. 41.2 párrafo 2.º, está a disposición de todos los socios la documentación de los asuntos a tratar hasta el día anterior a la celebración de la reunión.

Se prevé que la Asamblea General se celebre en primera convocatoria si asiste al menos el 75% de la superficie de la Unidad de Ejecución o concurriese la mayoría de propietarios.

Almería, 20 de septiembre de 2005.- V.º B.º El Presidente, El Secretario.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63